



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTO 0.1/CG 20-2-23, por el que a las diez horas y doce minutos se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. SECRETARÍA GENERAL.
 - 4.1. Normativa sobre retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias del personal de la Universidad de Sevilla (Anexo I).
5. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
 - 5.1. Modificación de Memorias de verificación de Títulos Oficiales.
6. FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA.
 - 6.1. Memoria anual del Centro de Formación Permanente correspondiente al curso académico 2021-2022.
 - 6.2. Modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla (Anexo II).
7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
 - 7.1. Licencias por estudio.
 - 7.2. Licencias septenales.
 - 7.3. Modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023 (Anexo III).
 - 7.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público (Anexo IV).
 - 7.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral (Anexo V).
8. INVESTIGACIÓN.
 - 8.1. Memoria anual 2022 del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla (CEIUS) (Anexo VI).
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.
 - 9.1. Convenio para la creación de una Cátedra Universidad-Empresa en Inteligencia Artificial para concurrir a la convocatoria publicada por la Orden ETD/1180/2022, de



25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Enia), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (Anexo VII).

10. SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.

10.1. Informe de Memoria de la I Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla para el periodo 2017-2021 (Anexo VIII).

10.2. II Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla para el periodo 2023-2024 (Anexo IX).

11. CULTURA Y PATRIMONIO.

11.1. Acuerdo de intenciones entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla, relativo al inmueble ubicado en la calle Becas 5 y 7 (antiguo Colegio Cervantes), propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, con vistas a la posible cesión para espacio expositivo cultural de la Universidad de Sevilla (Anexo X).

12. CONVENIO TIPO-BASE CON ENTIDADES EN CASO DE QUE SE TRATE DE CONVENIOS/ACUERDOS INTERNACIONALES CON TERCEROS PAÍSES (NO PERTENECIENTES A LA UE O AL EEE) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Anexo XI) (Anexo XII).

13. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

14. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.

15. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTO 1/CG 20-2-23, por el que el Sr. Rector presenta informe al Consejo de Gobierno.

ACTO 2/CG 20-2-23, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de diciembre de 2022, una vez asumida la aclaración



de D. Ángel Ruiz Campos.

ACTO 3/CG 20-2-23, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS:

- Cese del Profesor Doctor José Miranda Bonilla, como Vicedecano de Infraestructuras e Internacionalización de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor José Miranda Bonilla, como Vicedecano de Infraestructuras e Internacionalización de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese del Profesor Doctor Francisco Núñez Román, como Vicedecano de Estudiantes, Movilidad y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora Coral Ivy Hunt Gómez, como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Cese de la Profesora Doctora María Encarnación Ramos Hidalgo, como Vicedecana de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doctora María del Milagro Martín, como Vicedecana de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- Cese de la Profesora Doctora Cristina Rubio Escudero, como Subdirectora de Relaciones Internacionales y Externas, Comunicación y Transversalidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática; nombramiento de la Profesora Doctora Cristina Rubio Escudero, como Subdirectora de Relaciones Internacionales, Comunicación y Divulgación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Cese del Profesor Doctor Juan Antonio Álvarez García, como Subdirector de Planes de Estudio, Calidad y Emprendimiento de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática; nombramiento del Profesor Doctor Ángel Jesús Varela Vaca, como Subdirector de Planes de Estudio y Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Nombramiento del Profesor Doctor Juan Antonio Álvarez García, como Subdirector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

DEPARTAMENTOS:

- Cese de la Profesora Doctora Ana María Muñoz Reyes, como Directora del Departamento de Estadística e Investigación Operativa; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María Muñoz Reyes, como Directora del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.
- Cese del Profesor Doctor Fernando Rico Delgado, como Director del Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación; nombramiento del Profesor Doctor Fernando Rico Delgado, como Director del Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación.



- Cese de la Profesora Doctora María del Carmen Gómez Rivero, como Directora del Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales; nombramiento de la Profesora Doctora Antonia Monge Fernández, como Directora del Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales.
- Nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Pérez Curiel, como Directora del Departamento de Periodismo II.
- Cese de la Profesora Doctora María Dolores Mojarro Práxedes, como Directora del Departamento de Psiquiatría; nombramiento de la Profesora Doctora María Dolores Mojarro Práxedes, como Directora del Departamento de Psiquiatría.
- Cese de la Profesora Doctora Macarena Navarro Pablo, como Directora del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas; nombramiento de la Profesora Doctora Macarena Navarro Pablo, como Directora del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas.
- Cese del Profesor Doctor Rafael María Estepa Alonso, como Director del Departamento de Ingeniería Informática; nombramiento del Profesor Doctor Rafael María Estepa Alonso, como Director del Departamento de Ingeniería Informática.
- Cese del Profesor Doctor Francisco de Paula Pontiga Romero, como Director del Departamento de Física Aplicada II; nombramiento del Profesor Doctor Francisco de Paula Pontiga Romero, como Director del Departamento de Física Aplicada II.
- Nombramiento del Profesor Doctor Eduardo Román Vaca, como Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

ACUERDO 4.1/CG 20-2-23, por el que se conviene, por 34 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la Normativa sobre retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias del personal de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 5.1.1/CG 20-2-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 5.1.2/CG 20-2-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de



Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Farmacia, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 5.1.3/CG 20-2-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 5.1.4/CG 20-2-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 5.1.5/CG 20-2-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, en los términos de la documentación obrante en el expediente.



Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 5.1.6/CG 20-2-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Investigación Biomédica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 5.1.7/CG 20-2-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 5.1.8/CG 20-2-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



ACTO 6.1/CG 20-2-23, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias, previo conocimiento de la Comisión Académica, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la Memoria Anual del Centro de Formación Permanente del curso académico 2021-2022, en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 6.2/CG 20-2-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 7.1/CG 20-2-23, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.^a Beatriz Estrada Martín, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Biología Celular, por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2023, en la Universidad de Washington Medicine at South Lake Union, Institute for Stem Cell and Regenerative Medicine en la ciudad de Seattle (EEUU), con el 80% de sus retribuciones.

ACTO 7.2/CG 20-2-23, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y del Acuerdo 6.3/CG 24-6-21, previo conocimiento de la Comisión Académica, se comunica la concesión de licencia septenal para beneficiarios de ayudas a la recualificación, al siguiente profesor:

- D. Manuel Ángel Río Ruiz, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Sociología, por el periodo comprendido del 22 de marzo de 2023 al 21 de marzo de 2024, en la Universidad Autónoma de Barcelona.

ACUERDO 7.3/CG 20-2-23, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 7.4/CG 20-2-23, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 7.5/CG 20-2-23, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de



cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

ACTO 8.1/CG 20-2-23, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno de la Memoria Anual 2022 del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla (CEIUS), en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

ACUERDO 9.1/CG 20-2-23, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del Convenio para la creación de una Cátedra Universidad-Empresa en Inteligencia Artificial para concurrir a la convocatoria publicada por la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Enia), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (Anexo VII).

ACTO 10.1/CG 20-2-23, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Informe de Memoria de la I Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla para el periodo 2017-2021, en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

ACUERDO 10.2/CG 20-2-23, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la II Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

ACUERDO 11.1/CG 20-2-23, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Acuerdo de Intenciones entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla, relativo al Inmueble ubicado en la calle Becas 5 y 7 (antiguo colegio Cervantes), propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, con vistas a la posible cesión para espacio expositivo cultural de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo X).

ACUERDO 12.1/CG 20-2-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base con entidades en caso de que se trate de convenios/acuerdos internacionales para la realización de cursos formativos a través del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo XI), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 12.2/CG 20-2-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base con entidades en caso de que se trate de convenios/acuerdos internacionales con terceros países (no pertenecientes a la UE o al EEE) para la realización de cursos formativos a través del



Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo XII), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 13/CG 20-2-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Administradores de la Universidad de California en nombre del Campus de Los Ángeles - UCLA (EE.UU.)
- Aires Creativos
- Asociación por el Derecho a Estudiar (ADAE)
- Asociación Seta
- Baby Decor
- Centros Comerciales Carrefour, S.A.
- Clece, S.A
- El Corte Inglés
- Fundación Científica Felipe Fiorellino/Universidad de Maimónides (Argentina)
- Grupo Integra CEE
- Illunion Hotels, S.A.
- Inserción Directa a Discapacitados, S.L. (INSERDIS)
- Mifipro, S.L.
- Pontificia Universidad Católica de Campinas (Brasil)
- Pontificia Universidad Católica de Campinas (Brasil)
- Pontificia Universidad Católica de Ecuador (Ecuador)
- Portel Logistic Technologies, S.A.U (Grupo GTD)
- Real Academia Sevillana de Buenas Letras
- Real Maestranza de Caballería de Sevilla y la Fundación de Estudios Taurinos
- Sevilla Fútbol Club
- Sprinter Megacentros del Deporte, S.L.
- Sprinter Megacentros del Deporte, S.L.
- Tribunal Regional do Trabalho SP (Brasil)
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México)



- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México)
- Universidad Beijing Forestry (China)
- Universidad Beijing Forestry (China)
- Universidad de Chile (Chile)
- Universidad de Génova (Italia)
- Universidad de las Ciencias Informáticas - UCI (Cuba)
- Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (Chile)
- Universidad de San Sebastián (Chile)
- Universidad de Venecia (Italia)
- Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (Ecuador)
- Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil)
- Università per Stranieri di Perugia (Italia)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Alter Technology Tüv Nord, S.A.U., y Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado - AUIP
- Banco de Santander, S.A.
- Centro de Educación y Comunicación Guaman Poma de Ayala (Perú)
- CETYS Universidad de México
- Consejería de Salud y Consumo y Servicio Andaluz de Salud
- Consortium for Advanced Studies Abroad en Sevilla-CASA, EE.UU
- Consortium for Advanced Studies Abroad en Sevilla-CASA, EE.UU
- Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer
- Higher Education for Good Foundation (Suiza)
- Hospital Victoria Eugenia de La Cruz Roja de Sevilla
- Instituto Max-Planck (Alemania)
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P.
- IVI Sevilla
- Ministerio de Defensa - Ejército de Tierra
- Universidad de Monastir (Túnez)
- Universidad de Rouen Normandie (Francia)
- Universidad de Sao Paulo (Brasil)
- Universidad de Varsovia (Polonia)
- Universidad de Vigo



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso y Patuca Olancho Manorpa
- Universidad Técnica de Kosice (Eslovaquia), Università Degli Studi Di Genova (Italia), Universidad de Ciencias Aplicadas de Haaga-Helia (Finlandia), Centro de Gestión de Innsbruck (Austria) y Université Cote D´Azur (Francia)
- Universidades de Cádiz, Jaén, Cantabria, País Vasco, Complutense de Madrid, Córdoba, Extremadura, Granada, Huelva, Málaga y Pablo de Olavide
- Universidades de Granada y Málaga
- Universidades de Valencia, Alcalá, Alicante, Burgos, Cádiz, Cantabria, Córdoba, Granada, La Laguna, Miguel Hernández, Salamanca, Santiago de Compostela, Nacional de Educación a Distancia, Valladolid y Zaragoza

ACTO 14/CG 20-2-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- 2004 Gesprocon, S.L.
- Abascal Caro, S.L.
- ABM Economistas, S.L.
- Abogados Z-70, S.C.P.
- Academia de Idiomas Bestlanguage School, S.L.
- Acerca Asesores, S.L.
- Aciturri Aerostructures, S.L.
- Adrián Fernández de la Fuente
- AJB
- Alba Moreno César
- Alhambra Suite Quesaqui
- Almidama Global, S.L.
- Álvaro Castizo Oliva
- Antea Prevención Riesgos Laborales, S.L.
- Antonio Calzado Jiménez
- Antonio Casado Jiménez
- Antonio Manuel Curado Capitán
- Antonio Seoane Reula (VSP Abogados)
- Applus Norcontrol, S.L.U. U.L.E.



- Apruebaconnota, S.L.U.
- Arroba Magister Lex, S.L.
- Asociación Ábrego: Medioambiente y Desarrollo Rural
- Asociación Andaluza de Padres y Madres para la Integración, Normalización y Promoción de las Personas con Discapacidad Intelectual (ASPANRI)
- Asociación Artistas Plásticos Artequinto
- Asociación Cultural Japonesa MIYABI
- Asociación Cultural La Escalera Teatro
- Asociación Cultural y Musical Nuestra Señora del Sol
- Asociación de Atención a Personas con Discapacidad "La Pirámide"
- Asociación de Daño Cerebral Adquirido (DACE)
- Asociación de discapacidad físicos, psíquicos y sensoriales " Seguir con Ilusión"
- Asociación Desarrollo Comunitario Internacional
- Asociación Justicia Alimentaria
- Asociación Sevillana de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ASEJER)
- Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral (ASPACE SEVILLA)
- Asociación Stop Sida
- Asociación Waldorf Sevilla Girasol
- Asunción M^a Trigo Cervera (Centro Terapias Florecer)
- Atiko Venues, S.L.
- Atlantico 18, S.L.
- Auna Construcción y Facility Services, S.L.
- Automóviles Berrocar, S.L.
- Avanti Consultoría Logística, S.L.
- Ayuntamiento de Aljaraque
- Ayuntamiento de Barbate
- Ayuntamiento de Cañada Rosal
- Ayuntamiento de Capilla
- Ayuntamiento de Guillena
- Ayuntamiento de Iberos
- Ayuntamiento de Montellano
- Ayuntamiento de Salteras
- Ayuntamiento El Campillo
- Banco Santander, S.A.
- Barter Mobility, S.L.
- Beatriz Ortega Estero (Registro de la Propiedad de Sevilla 11)
- Bodyfit Alavera, S.L.
- Brissambientación, S.L.
- Bullón Sur, S.L.
- Business Affiliation Europe, S.L.
- Cabeza y Parra Auditores, S.L.P.
- Cactus. Investigación Cualitativa y Comunicación, S.L.



- Campoycarrasco, S.L.P.
- Carlos Peñuela Jordán
- Carmen María Jiménez Ponce
- Carmen Roldán Ojeda
- CDP Medac Sevilla
- CDR Realty, INC
- CEI Santa Eufemia Pulgarcito, S.L.
- Central Station Projects, S.L.
- Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarab
- Centro de Formación y Orientación Psicopedagógica Educadoss, S.L.
- Centro Docente Ribamar
- Centro Óptico Rafael Carrasco, S.L.
- CHS Arquitectos, S.L.
- Cintrat, S.C.A.
- Civitas Consulting, S.L.
- Clara Patricia Gonzalez Pueyo
- Climaven, S.L.
- Cobros y Cálculos Mercantiles, S.L.U.
- Colegio Los Molineros, S.A. (Colegio Alborán)
- Colegio Nuestra Señora del Rosario
- Colegio Sagrado Corazón de Jesús
- Conlola Plus, S.L.
- Construcciones y Rehabilitaciones Garlópez, S.L.
- Consultoria Informatica Acofi, S.L.
- Control Systems Experts, S.L.
- Cotegreen Asesores, S.L.
- Cuidatudinerero, S.L.
- DeCampo Ingeniería y Consultoría Agraria, S.L.
- Denim Store, S.L.
- Deprom, S.L.
- Dialoga Consultores, S.L.
- Diego José Ortega García
- Diromo Asesores y Consultores, S.L.
- Diseño Hispalis, S.L.U.
- Domoo Home Proyects, S.L.
- Dynamic Systematic Applications, S.L.
- Ediciones Mayo, S.A.
- El Contenedor Ediciones, S.L.
- El Valle del Conde C.B.
- Enaltia Solar, S.L.
- Ensinarte, S.C.
- ESC Online Works Canarias, S.L.



- Estudio Legal Constitución 23, S.L.P.
- Éter Energía, S.L.
- Etiquetas Rocafer, S.L.
- Euroлива, S.A.
- Exera Energia, S.L.
- Explotaciones Eurogrícolas, S.L.
- Fabrienvaf Nuca, S.L.
- Facultad Libre de Derecho de Monterrey (México)
- Fastwine España, S.L.
- Federación Andalucía Acoge
- Federación Andaluza de Asociaciones por la Tolerancia y el Respeto a la diversidad Afectivo-Sexual y de Géneros (Arco Iris)
- Fernández Miranda, S.A.
- Fernando Yuste Infante
- Fertiplast Sacos, S.L.
- Fidel Rozalem Suárez
- Francisco Javier Hernández Gómez
- Fresno Asesores y Consultores, S.L.
- Fundación ECCA Social
- Fundación Fidas
- Fundación Girasol
- Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)
- Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica
- Fundación Persán
- Fundación Promi (Fundación para la Promoción del Minusválido)
- Fundación Samu
- Fundación Vitalia
- Gaesa Asesores de Empresa, S.L.
- García Pérez Asesores 1999, S.L.U.
- Gelovisión Andalucía, S.L.
- Generación Automática de Modelos del Conocimiento, S.L. (GAMCO, S.L.)
- Gerencia Urbanismo Sevilla
- Gestión de Reclamaciones Judiciales, S.L.
- Gestión Fitness Studios, SL.
- Gestiones Sevillanas 2010, S.L.
- Global Osiveris, S.L.
- Globalfine Invest, S.L.
- Gonzalo Martin Gallego
- Green Cold España, S.A.
- Green Way Telecomunicaciones, S.L.
- Greenlight Biosciences España, S.L.



- Grupo Guadalalus, S.L.
- Hecsil Companies 21, S.L.
- Helice Abogados&Consultores, S.L.
- Hendrikus van Rijsingen
- Hermandad Sacramental de los Gitanos
- Hilario de los Reyes Álvarez
- Hotelera Villapanes, S.L.
- I.E.S. Virgen de los Reyes
- IAG7Viajes
- Idener Research & Development Agrupación de Interés Económico
- Idener Technologies, S.L.
- IDS Construcción & Desarrollos, S.A.U.
- Ignacio Bilbao Abogados, S.L.
- Iluminación y Suministros Eléctricos de Extremadura, S.L. (ISEDEX SL)
- Inarges Global Services
- Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.
- Inerco Biogas, S.L.
- Infoautonomos 2009, S.L.
- Instalaciones e Ingeniería Dys, S.L.U.
- Instalaciones Solares Powen, S.L.
- International Dreamlove, S.L.
- Irezo, S.L.
- Isabel María Mira Sosa
- Iteaf Sevilla, S.L.
- Iván Jiménez Sánchez
- J. Zarriás González, S.L.
- J2 Edificaciones y Desarrollo, S.L.P.
- Jesús Torres Gutiérrez
- Johnson Controls Hitachi Air Conditioning Europe S.A.S - Sucursal en España
- Jorge Reyes Hernández
- José Alberto Monsalvete Pineda (Monsalvete Abogados)
- José Luis Llamas Machuca
- José María Iñesta González
- José Raposo García
- Juan Alfredo Corbacho Martín
- Julia Méndez Gómez
- Julián Manuel de Diego Collantes
- Jumari, S.A.
- Koppert España, S.L.
- La Nana Formación, S.L.
- La Zanfoña Producciones, S.L.
- Landcompany 2020, S.L.



- Latesys Iberia, S.L.
- Laura Gin Cantos
- Laura Romero Montaña
- Lean Finance, S.L.U.
- Lex et Gaudium, S.L.
- Logística y Transporte Peñalva, S.L.
- López-Sequera Proyectos y Obras, S.L.
- Lualca Sevilla Asesores Laborales, S.L.P.
- M.^a Elena Márquez Rodríguez
- M.B. Consultores y Auditores, S.L.
- M.T.O. Consulting, Asesoría Fiscal y Contable, S.L.L.
- Mabera Proyectos y Servicios, S.L.
- Macarena Granados Santos
- Mafresa El Ibérico de Confianza, S.L.
- Mamá Visión, S.L.
- Mantequerías Manchegas, S.L.
- Manuel Carlos Raposo Lagóstena
- Manuel León Carmona
- Manuel Luna Villegas
- Manuel Ridruejo Ramírez (Registro de la Propiedad de Carmona)
- Manuela Ortega Díaz
- Margarita M.^a Ballarín Guitérrez
- María de Jaime Guijarro
- María del Carmen Ruiz Cabrera
- María Dolores Gutiérrez Alviz
- María Macarena Barro Ojeda
- María Natalia Rodríguez Matitos
- María Victoria Moreno González
- Matahacas Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
- Materiales González Barbeito, S.L.
- MBI Pagonxt Trade Services, S.L.
- MD Junquera y Asociados, S.C.
- MDA & CV Seda Pintada a Mano, S.L.
- Media Interactiva Solutions, S.L.U.
- Microaphotec
- Mission Box España, S.L.
- Moima Patrimonio, S.L.
- Moneleg, S.L.
- Monkimun Labs, S.L.
- Montserrat González Torres
- Nalco Española, S.L.
- Natural Visión Málaga, S.L.



- Nextwind Consulting, S.L.
- O2R Arquitectura, S.L.
- Oak Larowell, S.A.
- Ocularia, S.L.
- Olaya Fernández Gonzalo
- PagoChat, S.L.
- Pagonxt Solutions, S.L.
- Pagonxt Trade, S.L.
- Panambi Collection, S.L.
- Pavisó Alimentación, S.L.
- Pedro Sobrino Ballesteros
- Pontífica, Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración y Nuestra Madre y Señora del Patrocinio en su Dolor
- Portas Agrupados, S.L.
- Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.
- Proxya Servicios Tecnológicos, S.L.U.
- Quercus Diversidad, S.C.A.
- Radepa, S.L. (Hotel Halo Boutique)
- Raúl Fernández Plana
- Real Academica de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría
- Reparaciones Donaire, S.L.
- Restaurante El Giraldillo, S.L.
- Retirada y Gestión de Amianto Tarco, S.L.
- Rodolfo Bayo Lanza
- Roldán Rubiales Maq. Y Ttes., S.L.
- Rome Abogados y Administradores de Fincas, S.L.P.
- Romen Gastronómica, S.L.
- Sacyr Facilities, S.A.U.
- Sánchez Garrido Abogados, S.L.P.
- Santander Asset Management, SGII. S.A.
- Santander Consumer Finance Global Services
- Santec, S.L.
- Santzo más que un estudio de arquitectura, S.L.
- Sat Síntesis
- Save The Children
- SDB PagoNxt, S.L.
- Securtrivi, S.L.
- Sergio Pipió Ternero
- Servicios de Gestión Empresarial Serem, S.L.
- Servicios Fiscales y Contables de Villacarrillo, S.L.
- Sevicampo Estudios de Mercado, S.L.
- Sevilla de Ingeniería Solar, S.L.



- Sevitia Equipo Asesor y Jurídico, S.C.P.
- Sevitrade, S.L.
- SKR Preparadores
- Smart Ibérica de Impulso Empresarial, S. COOP. AND.
- Soluciones Energéticas del Sur
- Stellantis & You España, S.A.U.
- Story Studio, S.L.
- Studio Cleaning Services Buildings, S.L.
- Syneox Rail, S.L.U.
- Talher, S.A.
- Talleres González y París, S.L.
- Techfriendly, S.L.
- Tecnoláser Santa Justa
- Tetra Pack Closures Spain, S.L.U.
- Tizón Promociones y Proyectos, S.L.
- Tomás Marcos Martín & José María Sánchez Ros Gómez, S.C. (Notaría de Nervión, S.C.)
- Turiscool Academy, S.L.
- Unidad de Estancia Diurna Ferrusola
- Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela)
- Universidad de Mindelo (Cabo Verde)
- Universidad de Nuevo México
- Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia (Colombia)
- Universidad Lusófona de Humanidades y Tecnología (Portugal)
- Universidad Nacional de Ingeniería (Nicaragua)
- Universidad Queensland (Haití)
- Universidad Técnica de Babahoyo (Ecuador)
- Universidad Tecnológica del Perú (Perú)
- UST Global España, S.A.U.
- Ute Ana E. García R e Isabel Sánchez-Barriga A.
- Valoraciones y Peritaciones Digitales Siglo 21
- Vectatio Integral, S.L.
- Viajes Worldwide, S.L.
- Visión Capote Ópticos
- Visualtropa, S.L.
- Viu Autisme
- Viviendas la Paz, S.L.
- VP Ingeniería, S.L.
- Vtrilloarquitecto, S.L.
- Womack Integrated Marketing, S.L.
- Zhumeng International Education, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 15/CG 20-2-23, por el que previo certificado favorable de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla de fecha 7 de junio de 2019, se conviene, por asentimiento, autorizar el inicio de la tramitación de la constitución de la *Asociación Conferencia de Decanas y Decanos de Bellas Artes* y la adhesión de la Universidad de Sevilla a dicha Asociación, que deberá ser sometida a aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

ACTO 0.2/CG 20-2-23, por el que siendo las doce horas y cincuenta y nueve minutos, agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente Relación de Actos y Acuerdos, de cuyo contenido, como Secretario del Consejo de Gobierno, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Martín Serrano Vicente.

Normativa sobre las retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias del personal de la Universidad de Sevilla

SUMARIO

PREÁMBULO

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 3. Límites económicos a las retribuciones extraordinarias, adicionales y complementarias

Artículo 4. Pago de las retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias

CAPÍTULO II. Retribuciones extraordinarias del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en proyectos de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo

Artículo 5. Retribuciones por la participación en proyectos de cooperación académica o de cooperación universitaria al desarrollo

Artículo 6. Requisitos para el reconocimiento de retribuciones

Artículo 7. Procedimiento para el reconocimiento de retribuciones complementarias

Artículo 8. Procedimiento para el reconocimiento de las retribuciones extraordinarias

CAPÍTULO III. Retribuciones adicionales del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en actividades comprendidas en el artículo 83 de la Ley orgánica de Universidades

Artículo 9. Retribuciones por la participación en actividades comprendidas en el artículo 83 de la Ley orgánica de Universidades

Artículo 10. Requisitos para el reconocimiento de retribuciones adicionales

Artículo 11. Procedimiento para el reconocimiento de retribuciones adicionales

CAPÍTULO IV. Retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en proyectos de investigación financiados con fondos externos

Artículo 12. Retribuciones por la participación en proyectos de investigación

Artículo 13. Requisitos para el reconocimiento de las retribuciones

Artículo 14. Procedimiento para el reconocimiento de retribuciones complementarias

Artículo 15. Procedimiento para el reconocimiento de retribuciones extraordinarias

CAPÍTULO V. Retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por el desarrollo de actividades en enseñanzas propia u otras actividades docentes o formativas de la Universidad de Sevilla

Artículo 16. Retribuciones por la participación en enseñanzas propias o del Aula de la Experiencia o actividades de formación del Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla

Artículo 17. Reconocimiento y pago de retribuciones extraordinarias



DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Expresiones de género

Segunda. Habilitación para adaptación a la nueva Ley orgánica del Sistema universitario

Tercera. Participación del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla en actividades de otras universidades o centros de investigación

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Reconocimiento de gratificaciones extraordinarias por participación en proyectos anteriores

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa

Segunda. Entrada en vigor

PREÁMBULO

El régimen retributivo actual del personal docente e investigador de las Universidades Públicas fue establecido por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y fue objeto de un posterior desarrollo por medio del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

La vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ha mantenido este régimen retributivo, incorporando la figura del profesorado contratado, sin que se haya producido una actualización del desarrollo reglamentario.

Este conjunto de normas al que se ha venido a sumar el correspondiente al profesorado contratado, que en el caso Andalucía cuenta con el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de 2008, prevé una retribución que se corresponde con la dedicación docente, con la actividad investigadora a través del reconocimiento de sexenios de investigación y la que se asigna por el desempeño de cargos académicos.

Desde el año 1983 han ido apareciendo nuevas actividades de docencia, de investigación y de gestión del personal docente e investigador que contemplan la posibilidad de recibir alguna clase de retribución que no tienen un claro encaje jurídico. Es lo que sucede con la participación del profesorado universitario y también del personal de administración y servicios en proyectos académicos y de cooperación universitaria al desarrollo, en proyectos de investigación y en actividades de formación en enseñanzas propias. Igualmente, el personal de administración y servicio ha visto ampliada las actividades que puede realizar, fuera de su



jornada ordinaria de trabajo, tanto en estas actividades dando soporte a su gestión o en actividades formativas del personal de administración y servicios.

De acuerdo con el complejo conjunto de normas cruzadas que configuran el régimen retributivo del personal de las Universidades públicas andaluzas se ha elaborado la presente normativa que con carácter general establece el régimen de sus retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias, para lo que se han tenido en cuenta diversas normas aprobadas por Universidades españolas: el Reglamento para la Solicitud y Gestión de los Proyectos Internacionales de I+D+i de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2020 (NCG163/2); el Reglamento para la solicitud, participación y gestión de proyectos internacionales de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo en la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2022 (NCG176/1); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, aprobado en sesión extraordinaria de 4 de septiembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento para la Solicitud y Gestión de Proyectos de I+D+i, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015; y el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, en colaboración con otras entidades o personas físicas (Art. 83 Ley Orgánica de Universidades), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca el 28 de Abril de 2005 que fue modificado por acuerdo posterior del Consejo de Gobierno de 27 de Enero de 2011.

Esta Normativa se compone de cuatro Capítulos, tres disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y otra transitoria única y dos disposiciones finales.

En el Capítulo I se recogen unas Disposiciones generales en la que delimita su objeto del que quedan excluidos las actividades que dispongan de un régimen jurídico específico y se determina que su aplicación se extiende al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios, tanto funcionario como laboral y permanente o temporal, que participe voluntariamente en proyectos de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo, de actividades realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de proyectos de investigación y en actividades realizadas en enseñanzas propias y actividades de formación de la Universidad de Sevilla.

Al comprender a todo el personal de la Universidad de Sevilla su aplicación abarca a todos los proyectos o actividades en los que participe con independencia de que su gestión se realice directamente por órganos de la Universidad de Sevilla, a través de un medio propio o que se haya encomendado mediante el correspondiente convenio a otra entidad pública o privada.



Lógicamente el cobro de retribuciones extraordinarias, adicionales y complementarias tiene cómo límite el que se establezca en la regulación general o en la propia de la Universidad de Sevilla que les resulte de aplicación para cuya verificación se prevé la necesidad de que este personal presente ante el órgano de la Universidad que corresponda, a su medio propio o a la entidad pública o privada a la que se le haya encomendado su gestión la correspondiente declaración responsable.

En la normativa se distingue entre retribuciones adicionales, complementarias y retribuciones extraordinarias. Las dos primeras se refieren a retribuciones que se reciben por la actividad que se puede realizar dentro de la jornada ordinaria de trabajo, aunque no necesariamente, y la última fuera de ella.

El Capítulo I termina con una referencia al pago de estas retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias que corresponderá a la Gerencia o a los órganos de la Universidad de Sevilla que sean competentes, a su medio propio o a la entidad pública o privada a la que se le haya encomendado la gestión de la actividad o proyecto a las que se le practicarán las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

A la regulación de las retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en proyectos de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo se le dedica el Capítulo II en el que se prevé los requisitos que son necesarios para el reconocimiento de retribuciones extraordinarias (Art.6) y dos procedimientos distintos para el reconocimiento de retribuciones complementarias o extraordinarias según esta actividad se realice dentro o fuera de la jornada ordinaria de trabajo (Arts. 7 y 8).

El Capítulo III contempla la regulación de las retribuciones adicionales del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en actividades comprendidas en el artículo 83 de la Ley orgánica de Universidades que se extiende, además de al personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al personal de administración y servicios fuera de su jornada de trabajo y que cuente con la previa autorización de la Dirección de Recursos Humanos, y al personal contratado predoctoral o postdoctoral de la Universidad de Sevilla cuando cuente con la previa autorización del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación. En su artículo 10 se recogen los requisitos para el reconocimiento de retribuciones adicionales y en el siguiente procedimiento para su reconocimiento.

El régimen de las retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en proyectos de investigación financiados con fondos externos que igualmente comprende tanto al personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al personal de administración y servicios fuera de su jornada de trabajo que cuenten con la previa autorización de la Dirección de Recursos Humanos y el personal contratado predoctoral o postdoctoral de la Universidad de Sevilla que cuente con la previa autorización del



Vicerrectorado con competencias en materia de investigación. En este capítulo se prevén los requisitos para el reconocimiento de retribuciones y también dos procedimientos para el reconocimiento de retribuciones complementarias, dentro de la jornada ordinaria de trabajo, y de las extraordinarias, fuera de ella.

El último Capítulo V se dedica a regular las retribuciones extraordinarias del personal de la Universidad de Sevilla por el desarrollo de actividades del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla y del personal de administración y servicios, que cuente con una previa autorización de la Dirección de Recursos Humanos, del personal contratado predoctoral o postdoctoral de la Universidad de Sevilla, que cuente con la previa autorización del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, en enseñanzas propias o en actividades docentes del Instituto de Ciencias de la Educación y del Aula de la Experiencia o de actividad de formación del Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La disposición adicional primera recoge la habitual fórmula de cita de género de la Normativa de la Universidad de Sevilla. En la Disposición adicional segunda se habilita a la Secretaría General a adaptar esta Normativa a la futura, y según parece inminente, nueva Ley orgánica del Sistema universitario.

La participación del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla en actividades de otras universidades o centros de investigación se recoge en la Disposición adicional tercera condicionándolo a la obtención de la correspondiente autorización por parte del Vicerrectorado que tenga competencia en materia de personal docente e investigador, de internacionalización, de transferencia del conocimiento, de investigación o en materia de Personal Docente e Investigador y exigiendo la presentación de la correspondiente declaración responsable.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria única en el plazo de dos meses siguiente a la entrada en vigor de la presente normativa los responsables de proyectos internacionales de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo y de proyectos de investigación podrán solicitar al Vicerrectorado con competencia en la materia el reconocimiento de las retribuciones extraordinarias o complementarias por la participación de sus miembros que se hayan ya realizado siempre que resulte procedente su pago a la fecha del reconocimiento del pago.

Esta normativa deroga, en su Disposición derogatoria única, la reciente resolución rectoral, de 16 de diciembre de 2022, por la que se regulan provisionalmente las retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en proyectos internacionales de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo y las restantes normas de igual o inferior rango que sean contrarias a lo establecido en esta normativa.



En definitiva, con esta normativa, que ha sido objeto de un amplio debate en la comunidad universitaria en el periodo de consulta pública, se ordena de una forma general y equilibrada el régimen de las retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias del personal de la Universidad de Sevilla.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente normativa tiene como objeto la regulación de las retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias que puede percibir el personal de la Universidad de Sevilla por su participación voluntaria en proyectos de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo, de actividades realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de proyectos de investigación y en actividades realizadas en enseñanzas propias y actividades de formación de la Universidad de Sevilla.

2. Quedan excluidos de esta normativa aquellas de estas actividades que dispongan de un régimen jurídico específico.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. Su regulación será aplicable al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios, tanto funcionario como laboral y permanente o temporal, que participe en los proyectos o en las actividades contemplados en el artículo anterior.

2. Lo dispuesto en la presente normativa se aplicará a todos los proyectos o actividades en los que participe el personal de la Universidad de Sevilla con independencia de que su gestión se realice directamente por órganos de la Universidad de Sevilla, a través de un medio propio o que se haya encomendado mediante el correspondiente convenio a otra entidad pública o privada.

Artículo 3. *Límites económicos a las retribuciones extraordinarias, adicionales y complementarias.*

1. El personal de la Universidad de Sevilla no podrá recibir por su participación en los proyectos y actividades contemplados en la presente normativa cantidades superiores a las que se establezcan en la regulación general o propia de la Universidad de Sevilla que les resulte de aplicación.



2. Junto con la solicitud del reconocimiento de las retribuciones previstas en la presente normativa el personal de la Universidad de Sevilla deberá presentar al órgano de la Universidad que corresponda, a su medio propio o a la entidad pública o privada a la que se le haya encomendado su gestión una declaración responsable del cumplimiento de los límites económicos que le resulten de aplicación.

3. En cualquier momento posterior, mientras no hubiesen prescrito las correspondientes acciones, la Universidad de Sevilla podrá reclamar a su personal las cantidades percibidas como retribuciones extraordinarias, adicionales o complementarias que hubiesen superado los límites previstos legal o reglamentariamente, sin perjuicio de la exigencia de la responsabilidad disciplinaria que pudiera corresponder.

Artículo 4. *Pago de las retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias.*

Corresponde a la Gerencia o a los órganos de la Universidad de Sevilla que sean competentes, a su medio propio o a la entidad pública o privada a la que se le haya encomendado la gestión de la actividad o proyecto efectuar el pago al personal de la Universidad de Sevilla de las retribuciones adicionales, complementarias o extraordinarias que se le hubiese reconocido por su participación en los proyectos o actividades regulados en la presente normativa a las que se le practicarán las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

CAPÍTULO II

Retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en proyectos de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo

Artículo 5. *Retribuciones por la participación en proyectos de cooperación académica o de cooperación universitaria al desarrollo.*

El personal de la Universidad de la Universidad de Sevilla previsto en el artículo 2 que participe en proyectos de cooperación académica o de cooperación universitaria al desarrollo financiados podrá recibir retribuciones por la dedicación que destinen al desarrollo de estos proyectos.

Artículo 6. *Requisitos para el reconocimiento de retribuciones.*

Para que el reconocimiento de estas retribuciones extraordinarias resulte procedente se deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a) En la resolución de concesión del proyecto de cooperación académica o de cooperación universitaria al desarrollo deberá figurar como gasto elegible la retribución del personal que participe en él y que no haya sido específicamente contratado para el desarrollo del proyecto.
- b) Las retribuciones que se reciban por este concepto no podrá superar la cantidad justificada en el proyecto por cada participante en el informe financiero parcial, en su caso, y en el final.
- c) Cuando en las condiciones aplicables a la ejecución del proyecto se exija un registro horario de los participantes será necesario su previa presentación con la aprobación de la coordinación del proyecto.

Artículo 7. *Procedimiento para el reconocimiento de retribuciones complementarias.*

1. Cuando la actividad programada en el marco de un proyecto internacional de cooperación académica o de cooperación universitaria al desarrollo coordinado por la Universidad de Sevilla deba hacerse necesariamente dentro de la jornada de trabajo y cumpla los requisitos establecidos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, el Vicerrectorado que tenga asignada la gestión del proyecto podrá canalizar la retribución del personal docente e investigador que participe en los mismos por la vía del régimen previsto en el referido artículo siempre que la ejecución de este gasto no interfiera en la justificación de los proyectos.

2. La solicitud para el reconocimiento de estas retribuciones la tendrá que presentar y firmar el investigador responsable, de acuerdo con el modelo específico que se habilite al efecto que suscribirán, conjunta o separadamente, cada uno de los participantes que soliciten el reconocimiento. La solicitud irá acompañada de una declaración responsable de cada uno de ellos en la que manifiesten que no superan el límite económico que les resulte de aplicación.

3. Cuando el reconocimiento de estos pagos resulte procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente normativa, el órgano de la Universidad de Sevilla que sea competente imputará el gasto al centro de coste abierto para la ejecución del proyecto sin necesidad de que se firme ningún contrato de investigación ni de que se aplique porcentaje alguno en concepto de gastos generales, salvo los previstos en el propio proyecto. Si se considera que no procede el reconocimiento de las retribuciones solicitadas se denegará el reconocimiento de las retribuciones.

Artículo 8. *Procedimiento para el reconocimiento de las retribuciones extraordinarias.*

1. Fuera del supuesto previsto en el artículo anterior, para el reconocimiento de las retribuciones reguladas en este capítulo la persona de la Universidad de Sevilla que sea responsable del proyecto deberá presentar una solicitud, de acuerdo con el modelo que se publicará electrónicamente en la página *web* de la Universidad de Sevilla, dirigida al



Vicerrectorado con competencia en la materia que deberá venir también firmada, conjunta o separadamente, por todos los participantes en el proyecto para los que se prevea y soliciten alguna retribución con cargo a este.

Esta solicitud deberá venir acompañada de una memoria justificativa en la que se incluirá un resumen ejecutivo del proyecto y se tendrá que justificar la dedicación de sus miembros fuera de la jornada de trabajo reglada en la Universidad de Sevilla precisando, el número de días y de horas que se han dedicado.

Así mismo, deberá presentarse una declaración responsable de cada una de las personas para las que se solicita la retribución en las que se manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 y que no se superan los límites económicos aplicables.

2. Corresponderá al órgano competente del correspondiente Vicerrectorado supervisar la documentación presentada.

3. En el supuesto de que la solicitud reúna los requisitos exigidos, y previa la fiscalización del gasto cuando proceda, se reconocerán las retribuciones extraordinarias a las personas que correspondan.

4. Si se considera que no procede el reconocimiento de estas retribuciones se dictará una resolución motivada por la que se denieguen total o parcialmente las retribuciones solicitadas.

5. Estas retribuciones se realizarán a través de las gratificaciones que correspondan.

CAPÍTULO III

Retribuciones adicionales del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en actividades comprendidas en el artículo 83 de la Ley orgánica de Universidades

Artículo 9. *Retribuciones por la participación en actividades comprendidas en el artículo 83 de la Ley orgánica de Universidades.*

1. El personal docente e investigador de la Universidad de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley orgánica de Universidades, en el artículo 4.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, *de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 62 y 63 del Estatuto de la Universidad de Sevilla*, podrá realizar trabajos de carácter científico, técnico o artístico y desarrollar enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación para



personas, Universidades, incluida la propia Universidad de Sevilla, o entidades públicas y privadas, por las que se le podrán reconocer unas retribuciones adicionales.

2. El personal de administración y servicios podrá también participar en el desarrollo de estos proyectos o actividades fuera de su jornada de trabajo siempre que cuente con la previa autorización de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, teniendo derecho a percibir las gratificaciones que le correspondan.

3. El personal contratado predoctoral o postdoctoral de la Universidad de Sevilla podrá participar en las actividades recogidas en el apartado primero siempre que cuente con la previa autorización del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación teniendo derecho a percibir las retribuciones extraordinarias que le correspondan.

Artículo 10. *Requisitos para el reconocimiento de retribuciones adicionales.*

Para que el reconocimiento de estas retribuciones adicionales resulte procedente se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Autorización previa por el Rector o el cargo académico en quien delegue de las actividades que se vayan a realizar de acuerdo con lo previsto en el procedimiento que resulte aplicable. En el supuesto de que la gestión de la actividad se encargue o encomiende a una entidad pública o privada, la autorización se efectuará en los términos que se establezcan en el encargo o encomienda.

b) Firma del correspondiente contrato o convenio por parte del Rector, de la persona en quien delegue o del responsable de la entidad pública o privada a la que se le haya encargado o encomendado la gestión del proyecto o la actividad y por parte de la persona o entidad pública o privada para la que se realiza el proyecto o la actividad.

c) Existencia de cantidades que se puedan destinar al pago de retribuciones adicionales del personal de la Universidad de Sevilla que haya participado en el mismo.

d) Finalización total o parcial de la ejecución del proyecto o actividad.

Artículo 11. *Procedimiento para el reconocimiento de retribuciones adicionales.*

1. Corresponde a la persona de la Universidad de Sevilla que sea la responsable del proyecto o de la actividad solicitar el reconocimiento de retribuciones adicionales para el personal que hubiese participado de acuerdo con el modelo correspondiente que se encontrará publicado en la página *web* de la Universidad de Sevilla, en la de su medio propio o en la de la entidad pública o privada a la que se le haya encomendado su gestión.



2. Esta petición deberá estar firmada por la persona responsable del proyecto o la actividad y, conjunta o separadamente, por cada uno de los participantes que soliciten el reconocimiento. La solicitud irá acompañada de una declaración responsable en la que manifiesten que no superan el límite económico que les resulte de aplicación.
3. Una vez revisada la documentación presentada, si la solicitud reúne los requisitos exigidos, se reconocerán las retribuciones adicionales a las personas que correspondan.
4. *Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos*, se desestimarán motivadamente denegando total o parcialmente las retribuciones solicitadas.

CAPÍTULO IV

Retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en proyectos de investigación financiados con fondos externos

Artículo 12. *Retribuciones por la participación en proyectos de investigación.*

1. El personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla que, previa la autorización correspondiente, participe en proyectos de investigación financiados con fondos externos que se desarrollen en esta Universidad podrá recibir unas retribuciones extraordinarias o complementarias por la dedicación que destinen al desarrollo de estos proyectos en los términos establecidos en el presente capítulo.
2. El personal de administración y servicios podrá también participar en el desarrollo de proyectos de investigación fuera de su jornada de trabajo siempre que cuente con la previa autorización de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, teniendo derecho a percibir las gratificaciones que le correspondan.
3. El personal contratado predoctoral o postdoctoral de la Universidad de Sevilla podrá participar en los proyectos recogidos en el apartado primero siempre que cuente con la previa autorización del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación teniendo derecho a percibir las retribuciones extraordinarias que le correspondan.

Artículo 13. *Requisitos para el reconocimiento de las retribuciones.*

1. Para que el reconocimiento de estas retribuciones resulte procedente se deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a) Que la convocatoria del proyecto de investigación o la resolución de concesión admita la posibilidad de reconocer retribuciones al personal que participe en el proyecto y que no haya sido específicamente contratado para el desarrollo del proyecto.
- b) Las retribuciones que se reciban por este concepto no podrán superar la cantidad financiada por las horas justificadas en el proyecto por cada participante en el informe financiero parcial, en su caso, y en el final.
- c) Cuando en las condiciones aplicables a la ejecución del proyecto se exija un registro horario de los participantes será necesario su previa presentación que deberá ser aprobado por los órganos de la Universidad de Sevilla que sean competentes, su medio propio o la entidad pública o privada a la que se le haya encomendado su gestión.

Artículo 14. *Procedimiento para el reconocimiento de retribuciones complementarias.*

1. Cuando la actividad programada en el marco de un proyecto de investigación coordinado por la Universidad de Sevilla que lleve a cabo su personal docente e investigador tenga que realizarse necesariamente dentro de la jornada de trabajo, los Vicerrectorados con competencia en materia de transferencia del conocimiento o en materia de investigación, según corresponda, podrán canalizar esta actividad, cuando cumpla los requisitos establecidos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, por la vía del régimen previsto en el referido artículo siempre que la ejecución de este gasto no interfiera en la justificación de los proyectos.
2. La solicitud para el reconocimiento de estas retribuciones la tendrá que presentar electrónicamente el investigador responsable, de acuerdo con el modelo específico que se habilite al efecto, que deberá venir firmado por la persona responsable del proyecto y, conjunta o separadamente, por cada uno de los participantes que soliciten el reconocimiento. La solicitud irá acompañada de una declaración responsable de estos en la que manifiesten que no superan el límite económico que les resulte de aplicación.
3. Cuando el reconocimiento de estos pagos resulte procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la presente normativa, los órganos de la Universidad de Sevilla que sean competentes, su medio propio o la entidad pública o privada que gestione el proyecto imputará el gasto al centro de coste abierto para la ejecución del proyecto de investigación sin necesidad de que se firme ningún contrato de investigación ni de que se aplique porcentaje alguno en concepto de gastos generales, salvo los previstos en el propio proyecto. *Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se desestimarán motivadamente denegando total o parcialmente las retribuciones solicitadas.*



Artículo 15. *Procedimiento para el reconocimiento de retribuciones extraordinarias.*

1. Para el reconocimiento de retribuciones extraordinarias reguladas en este capítulo, cuando la actividad se realice fuera de la jornada de trabajo, la persona de la Universidad de Sevilla que sea la responsable del proyecto deberá presentar una solicitud de acuerdo con el modelo que se publicará electrónicamente en la página *web* de la Universidad de Sevilla, en la de su medio propio o en la de la entidad pública o privada a la que se le haya encomendado su gestión.

2. Esta petición deberá estar firmada por la persona responsable del proyecto y, conjunta o separadamente, por cada uno de los participantes que soliciten el reconocimiento. La solicitud irá acompañada de una declaración responsable de estos en la que manifiesten que no superan el límite económico que les resulte de aplicación.

3. Una vez revisada la documentación presentada, si la solicitud reúne los requisitos exigidos, los órganos de la Universidad de Sevilla, su medio propio o la entidad pública o privada que gestione el proyecto de investigación reconocerá las retribuciones extraordinarias a las personas que correspondan. *Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se desestimarán motivadamente denegando total o parcialmente las retribuciones solicitadas.*

CAPÍTULO V

Retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por el desarrollo de actividades en enseñanzas propia u otras actividades docentes o formativas de la Universidad de Sevilla.

Artículo 16. *Retribuciones por la participación en enseñanzas propias o del Aula de la Experiencia o actividades de formación del Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.*

1. El personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla y el personal de administración y servicios que cuente con una previa autorización de la Dirección de Recursos Humanos podrá recibir retribuciones extraordinarias por las actividades académicas que realicen en enseñanzas propias o en actividades docentes del Instituto de Ciencias de la Educación y del Aula de la Experiencia o de actividad de formación del Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios en los términos establecidos en el presente Capítulo.

2. El personal de administración y servicios podrá también recibir una gratificación por la realización de actividades de gestión administrativa de los estudios propios cuando se realicen



fuera de su jornada de trabajo y cuenten con la previa autorización de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

3. El personal contratado predoctoral o postdoctoral de la Universidad de Sevilla podrá impartir docencia en las actividades previstas en el apartado primero siempre que esté relacionadas con el objeto de su actividad investigadora, resulte conforme con el régimen jurídico aplicable a su contrato y cuente con la previa autorización del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, teniendo derecho a percibir las retribuciones extraordinarias que le correspondan.

Artículo 17. Reconocimiento y pago de retribuciones extraordinarias.

El órgano de la Universidad de Sevilla que sea competente procederá al reconocimiento de las retribuciones que correspondan a las que se le practicarán las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Expresiones de género.

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, se podrán citar los preceptos correspondientes en género femenino.

Segunda. Habilitación para adaptación a la nueva Ley orgánica del Sistema universitario.

Se habilita a la Secretaría General para que en el supuesto de que entre en vigor la Ley orgánica del Sistema Universitario que se está tramitando en las Cortes Generales, en un plazo de tres meses, elabore un nuevo texto de esta normativa en el que se sustituya la referencia que en ella se contiene a la Ley orgánica de Universidades por la de la nueva Ley regularizando, aclarando y armonizando su contenido, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Tercera. Participación del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla en actividades de otras universidades o centros de investigación.

1. El personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla podrán participar en proyectos de cooperación académica o de cooperación universitaria al desarrollo, en actividades comprendidas en el artículo 83 de la Ley orgánica de Universidades o en proyectos de investigación que coordinen otras Universidades o Centros de Investigación, para lo que deberán recabar previamente la autorización del Vicerrectorado que tenga competencia en materia de personal docente e investigador, de internacionalización, de



transferencia del conocimiento o de investigación, según corresponda, pudiendo recibir retribuciones extraordinarias por la actividad que realicen fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

2. El personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla podrá participar en enseñanzas impartidas por otras Universidades siempre que supongan un beneficio académico o institucional para la Universidad de Sevilla y cuente con una previa autorización del Vicerrectorado con competencias en materia de Personal Docente e Investigador, pudiendo recibir retribuciones extraordinarias por la actividad que realicen fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

3. En los supuestos previstos en los dos apartados anteriores el personal docente e investigador estará obligado a remitir a la Universidad de Sevilla una declaración responsable del cumplimiento de los límites económicos que le resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. *Reconocimiento de gratificaciones extraordinarias por participación en proyectos anteriores.*

1. En el plazo de dos meses siguiente a la entrada en vigor de la presente normativa los responsables de proyectos internacionales de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo y de proyectos de investigación podrán solicitar al Vicerrectorado con competencia en la materia el reconocimiento de gratificaciones extraordinarias o complementarias por la participación de sus miembros que se hayan ya realizado y que de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación resulte procedente su pago a la fecha del reconocimiento del pago.

2. Estas solicitudes se presentarán siguiendo los procedimientos previstos en la presente normativa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.

Queda derogada la resolución rectoral, de 16 de diciembre de 2022, por la que se regulan provisionalmente las retribuciones del personal de la Universidad de Sevilla por su participación en proyectos internacionales de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo y cuantas normas de igual o inferior rango resulten contrarias a lo establecido en esta normativa.



DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Habilitación normativa.*

Se habilita al rector, al secretario general, al gerente, al director de recursos humanos y a los vicerrectores competentes en la materia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de esta normativa.

Segunda. *Entrada en vigor.*

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADO POR ACUERDO 5.2/CG 27-2-19.

El Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad dedica el capítulo VIII a las enseñanzas propias universitarias. Su promulgación hace necesario abordar en su conjunto el escenario de las enseñanzas propias de la Universidad de Sevilla. Los artículos 36 y 37 del referido Real Decreto abordan por vez primera la definición de las enseñanzas propias de las universidades y la formación permanente. La presente modificación del Reglamento de Enseñanzas propias adapta los preceptos de este Real Decreto a las enseñanzas propias de la Universidad de Sevilla. De tal manera, siguiendo el artículo 37, concreta las enseñanzas propias en tres tipos; por una parte, el Máster de Formación Permanente, el diploma de Especialización y el diploma de Experto/a como estudios propios de especialización de posgrado; por otra parte, otros tipos de modalidades como los cursos de formación continua y los cursos de extensión universitaria; y, por último, aparecen como novedad las microcredenciales y micromódulos, tipo de enseñanzas propias que requerirá o no titulación universitaria previa y permitirá certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración. Además, este Reglamento define las modalidades de impartición que serán presencial, híbrida o virtual e incorpora como nueva disposición adicional el procedimiento específico para la tramitación de las actividades formativas que se realicen en el marco del Programa “*Study Abroad*”.

Artículo 1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 3. *Tipología de las enseñanzas propias.*

En el marco de las enseñanzas propias se podrán contemplar los siguientes tipos de actividades formativas:

1. Estudios propios de especialización de Posgrado.

Estos estudios constituyen una modalidad de formación permanente que incluye una formación universitaria altamente cualificada, orientada a la especialización académica o profesional.

Están reservados a las enseñanzas propias de posgrado reconocidas de mayor nivel y que van dirigidos a ciudadanos con titulación universitaria. Estos estudios se acreditarán con un título de Máster de Formación Permanente, un diploma de especialización o un diploma de experto.



2. Otros estudios de formación permanente especializada.

Estos estudios constituyen una modalidad de formación permanente bajo la que se contemplan aquellas enseñanzas de ampliación, especialización, perfeccionamiento o actualización de conocimiento, competencias y habilidades que cubren áreas temáticas concretas de interés, con unos objetivos muy definidos, que permiten responder de una forma ágil y eficaz a las distintas demandas de conocimiento de la sociedad y que van dirigidos a ciudadanos sin titulación universitaria. Estos estudios se denominarán cursos de formación continua y se acreditarán con certificados.

Dentro de estos estudios se encuadrarán los cursos de extensión universitaria que constituyen una modalidad formativa que contempla actividades de divulgación del conocimiento a la sociedad al objeto de contribuir al desarrollo de una cultura científica, técnica, cultural, artística y de igualdad en el entorno social. Estos estudios se acreditarán mediante la expedición del certificado de extensión universitaria.

3. Microcredenciales y micromódulos.

En estos estudios se integran las microcredenciales y micromódulos como aquellas enseñanzas propias que requieren o no titulación universitaria previa y que permiten certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración y tengan las características previstas en el artículo 37 del Real Decreto 822/21 de 28 de septiembre.

Todas estas modalidades podrán desarrollarse como cursos de formación a demanda, es decir, cursos organizados por encargo de empresas o instituciones que quieren formar a su personal. La modalidad y denominación del curso serán lo más adecuadas posible a las necesidades formativas solicitadas. En esta modalidad la empresa o institución se hará cargo de la totalidad de los gastos del curso, con la posible excepción de las tasas de secretaría.

Artículo 5. *Estructura, extensión y condiciones de acceso.*

Las diferentes actividades formativas impartidas en el CFP-US tendrán que situarse dentro de la siguiente estructura de títulos, diplomas y certificados, con la extensión y condiciones de acceso correspondientes a cada uno de ellos. Se establecerá como medida objetiva para su valoración en todos los casos el crédito ECTS, conforme al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

1. Estudios propios de especialización de postgrado.

1.1. Título de Máster de Formación Permanente.



Los estudios conducentes a la obtención de un Título de Máster de Formación Permanente (anteriormente denominado Máster Propio) dispondrán de planes de estudios claramente definidos. Estos poseerán una carga de 60, 90 y 120 ECTS. Su duración lectiva será como mínimo de un año académico e incluirán obligatoriamente la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Máster de acuerdo con lo que establezca la normativa de desarrollo del presente Reglamento.

Podrán acceder a estos estudios:

- a) Quienes estén en posesión de un Título oficial de Graduado.
- b) Quienes estén en posesión de un Título oficial universitario expedido conforme a anteriores ordenaciones.
- c) Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y cuyos títulos faculten en el país correspondiente el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar dichas enseñanzas propias.

Excepcionalmente, el CFP-US podrá autorizar, a petición del interesado, una matrícula condicional para aquellos estudiantes que acrediten que les resta un máximo del 10 por ciento de los créditos en la correspondiente titulación que les daría acceso. Queda entendido que no tendrán derecho al correspondiente título propio hasta que no reúnan las condiciones de acceso, que deberán acreditar en cualquier caso antes de finalizar el curso académico en el que hubieran realizado su matrícula.

Asimismo, será necesario reunir los requisitos de acceso específicos que se hayan establecido en su caso para cada una de las enseñanzas propias. Cuando el número de aspirantes que reúna las condiciones de acceso supere el número máximo de plazas ofrecidas, la Comisión Académica a la que se refiere el artículo 13 de este Reglamento aplicará los criterios de selección establecidos en la memoria académica del título a que se refiere el artículo 22 de este Reglamento.



Estos criterios de admisión, el resultado de su aplicación, así como los resultados de cualquier prueba específica de admisión realizada se harán públicos por los mecanismos establecidos por el CFP-US.

Los estudiantes preinscritos a los que se niegue la admisión dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la publicación del resultado, para presentar reclamación que será resuelta por la dirección del CFP-US.

1.2. Diploma de especialización.

Los requisitos de acceso a los estudios conducentes a la obtención de un diploma de especialización serán los mismos que para los Másteres de Formación Permanente, pero en estos estudios se deberán cursar entre 30 y 59 créditos ECTS. La duración lectiva será como mínimo de un cuatrimestre, siendo recomendable, pero no obligatorio, el desarrollo de un Trabajo Fin de Estudios para obtener el diploma.

1.3. Diploma de experto/a.

Los estudios que conducen al diploma de experto/a deberán contener menos de 30 créditos ECTS. Los requisitos de acceso a los estudios conducentes a la obtención de un diploma de experto/a serán los mismos que para los Másteres de Formación Permanente.

2. Otros estudios de formación permanente especializada.

2.1. Cursos de formación continua.

Los cursos de formación continua son estudios que conducen a la obtención de un certificado con la denominación del curso respectivo, en el que constará el número de créditos europeos cursados, según indica la disposición final segunda del Real Decreto 889/2022 de 18 de octubre. No requieren titulación universitaria previa de acceso.

2.2. Cursos de extensión universitaria.

Los estudios conducentes a la obtención de un certificado de extensión universitaria no tienen limitación alguna en cuanto a duración. Con carácter general, el acceso a los cursos de extensión universitaria no estará sujeto a condiciones de acceso.



3. Microcredenciales y micromódulos.

Las microcredenciales y micromódulos representan una modalidad de enseñanzas propias que certificarán resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración --contendrán menos de 15 créditos ECTS-- que requerirá o no titulación universitaria previa en el acceso.

Las microcredenciales y micromódulos quedarán articuladas conforme a las directrices que dicten las disposiciones nacionales de carácter oficial. En ningún caso estas enseñanzas propias podrán confundirse con las titulaciones ofertadas por los centros de Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior.

Artículo 6. *Enseñanzas Integradas.*

1. Con carácter general, las enseñanzas propias son independientes entre sí, de manera que cada estudio debe conducir a la obtención de un único título, diploma o certificado. No obstante, los títulos propios podrán organizarse mediante una estructura modular que permita la obtención escalonada de diplomas y títulos distintos, hasta llegar a uno de mayor rango académico y duración.

2. La opción por la estructura modular de títulos propios integrados no podrá afectar a las condiciones de acceso previstas para los respectivos estudios, quedando supeditada la obtención de los títulos o diplomas con requisitos más restrictivos de acceso al cumplimiento de estos.

Artículo 2. Se incorpora al texto un artículo 5 bis, en los siguientes términos:

Artículo 5 bis. *Modalidades docentes de impartición de las enseñanzas propias.*

Las memorias académicas, a las que hace mención el artículo 22 de este Reglamento, recogerán la modalidad docente elegida dado que condiciona el desarrollo formativo de los títulos propios. Las modalidades docentes serán presencial, híbrida (o semipresencial) o virtual (o no presencial), debiéndose seguir para cada una de ellas la definición básica recogida en los artículos 14.7 y 17.5 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

1. La modalidad docente presencial es aquella en la que el conjunto de la actividad lectiva que incluye el plan de estudios de la memoria académica se desarrolla de forma presencial, interactuando el profesorado y el estudiantado en el mismo espacio físico (aula, laboratorio o espacio académico especializado).



2. La modalidad docente híbrida es aquella en que la actividad lectiva que recoge el plan de estudios de las memorias académicas engloba asignaturas o materias en modalidad presencial y virtual (no presencial) siempre manteniendo la unidad del proyecto formativo y la coherencia en todos aquellos aspectos académicos más relevantes – aunque la conjugación docente implique adaptaciones de los elementos académicos a las mismas-. La proporción de créditos no presenciales para que un título propio tenga la consideración de modalidad híbrida será la situada en un intervalo entre el 40 y el 60 por ciento de la carga crediticia total del título propio en consideración.

3. La modalidad docente virtual (no presencial u *on line*) es aquella en la que el conjunto de la actividad lectiva que se enmarca en el plan de estudios de las memorias académicas se articula a través de la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado que no requiere la presencia física de ambos en el mismo espacio docente de la universidad. Esta modalidad docente fundamentalmente se caracteriza por basarse en el uso intensivo de tecnologías digitales de la información y la comunicación. En términos de carga crediticia, un título propio podrá definirse como impartido en modalidad virtual cuando al menos un 80 por ciento de los créditos (ECTS) que lo configuran se imparten en dicha modalidad de enseñanza. Se usará, de forma preferente, a estos efectos la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Se añade al Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla una Disposición Adicional Cuarta, en los siguientes términos:

Disposición adicional cuarta. *Enseñanzas propias en el marco del Programa “Study Abroad”.*

1. Las propuestas de actividades formativas que se enmarquen en el Programa “*Study Abroad*” serán analizadas por una comisión mixta que bajo la presidencia del Director del CFP estará integrada por otros dos miembros de la Comisión del CFP y por tres representantes del Vicerrectorado con competencias en materia de Internacionalización.

2. La Comisión Mixta evaluará las propuestas presentadas, la adecuación de la actividad formativa al tipo de enseñanza propia seleccionado y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la oferta.

3. Durante el proceso de valoración se podrán realizar sugerencias de modificación de la propuesta que permitan la adecuación de esta al modo de formación que se solicita.

4. Finalizado el proceso de evaluación, la comisión podrá otorgar una aprobación provisional de la actividad que permitirá iniciar su tramitación.



5. En todo caso, la aprobación provisional de la actividad estará sujeta a su aprobación definitiva por los órganos responsables.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Ejecución de la normativa.*

La Secretaría General publicará en el BOUS la versión consolidada del texto del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla, que integrará las modificaciones establecidas en la presente norma y actualizará las referencias normativas a las disposiciones actualmente vigentes.

Segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUS.



ANEXO III

7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

7.3. Modificaciones de plantilla, y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023

7.3.1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
Citología e Histología Normal y Patológica	Histología	1					
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad	1					
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1					
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	1					
Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Filología Inglesa	1					
Pintura	Pintura	1					
		6					

7.3.2. Transformación de Plantilla

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	ASO DL007338	LTP04	AYD	TC
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Plástica	ASO DL013093	LTP06	AYD	TC
Farmacología, Pediatría y Radiología	Farmacología	AYD DL011713	TC	ASO ASO	LTP04 LTP04
Farmacología, Pediatría y Radiología	Farmacología	AYD DL012465	TC	ASO ASO ASO	LTP03 LTP03 LTP02



ANEXO IV

7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

7.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

7.4.1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	1 CU
Agronomía	Producción Animal	1 CU
Álgebra	Álgebra	1 CU
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1 CU
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	1 CU
Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 CU
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	2 CU
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	1 CU
Psicología Social	Psicología Social	1 CU
Química Orgánica	Química Orgánica	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

7.4.2. Profesor Titular de Universidad (Promoción de Profesorado Contratado Doctor)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Biología Celular	Biología Celular	1 TU
Biología Vegetal y Ecología	Fisiología Vegetal	1 TU
Ciencias Jurídicas Básicas (Dº Romano, Hª del Dº y Dº Ec. Est.)	Historia del Derecho y de las Instituciones	1 TU
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	1 TU
Historia de América	Historia de América	1 TU
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	1 TU
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	1 TU
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería Mecánica	1 TU
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	2 TU
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estruct.	1 TU
Microbiología	Microbiología	1 TU
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1 TU
Podología	Enfermería	1 TU
Sociología	Sociología	2 TU
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad



7.4.3. Profesor Titular de Universidad (Estabilización Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Antropología Social	Antropología Social	1 TU
Biología Vegetal y Ecología	Ecología	1 TU I3
Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular	1 TU
Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	1 TU
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1 TU
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Nutrición y Bromatología	1 TU
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	1 TU I3

TU: Profesor Titular de Universidad

7.4.4. Profesor Contratado Doctor (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Biología Celular	Biología Celular	1 PCD
Citología e Histología Normal y Patológica	Anatomía Patológica	1 PCD
Economía e Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas	1 PCD
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	1 PCD
Prehistoria y Arqueología	Arqueología	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Docto

7.4.5. Profesor Contratado Doctor (Estabilización Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Biología Celular	Biología Celular	1 PCD
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	2 PCD
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	1 PCD I3
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	1 PCD
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	2 PCD
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Geografía Física	1 PCD
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía	Filosofía	1 PCD
Microbiología	Microbiología	1 PCD
Psicología Experimental	Psicología Básica	1 PCD
Química Inorgánica	Química Inorgánica	3 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor

7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
7.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral
7.5.1. Catedrático de Universidad

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Dirección y Organización (Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JOSÉ ACEDO GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª DEL ROCÍO MARTÍNEZ TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DAVID URBANO PULIDO (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	JESÚS MANUEL LÓPEZ BONILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA Mª MORENO MENÉNDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ LUIS ROLDÁN SALGUEIRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA ROSA DEL ÁGUILA OBRA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Mª ÁNGELES GALLEGO ÁGUEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS MIGUEL LÓPEZ BONILLA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Producción Animal, adscrita al Departamento de Agronomía. Perfil Docente: Zootecnia General / Introducción a la Ganadería (Grado en Ingeniería Agrícola). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO DELGADO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA MARIA GARRIDO VARO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MANUEL AVILES GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DOLORES CATALINA PEREZ MARIN (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	CARLOS AVILLA HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PEDRO GONZALEZ REDONDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO MORIANA ELVIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JESUS ALCALDE ALDEA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS PEREZ URRESTARAZU (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	YOLANDA MENA GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO J. CASTRO JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª DEL PILAR CARRASCO CARRASCO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	CONCEPCIÓN Mª MARTÍNEZ PÉREZ (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	MANUEL LADRA GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	LUIS NARVÁEZ MACARRO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN GONZÁLEZ-MENESES LÓPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANICETO MURILLO MAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Mª DOLORES PÉREZ RAMOS (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	LAURA COSTA FARRÁS (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	ANTONIO VIRUEL ARBAIZAR (CU)	Universidad de Málaga



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Teoría del Consumo Digital (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Emprendimiento en el Sector de la Creatividad (Máster en Publicidad y Gestión de Contenidos). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE JAVIER MARZAL FELICI (CU)	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 1º	RAMON REIG GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO CASTILLO ESPARCIA (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARIA VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Comisión Suplente		
Presidente/a	FERNANDO RAMON CONTRERAS MEDINA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAUL RODRIGUEZ FERRANDIZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	CARMEN MARIA MARTA LAZO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	PATRICIA NUÑEZ GOMEZ (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	MARIA ELENA OLABARRI FERNANDEZ (CU)	Universidad del País Vasco

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Sistemas de Energía Eléctrica (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO GOMEZ EXPOSITO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA INMACULADA ZAMORA BELVER (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	JOSE LUIS MARTINEZ RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS MANUEL RIQUELME SANTOS (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTHER ROMERO RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ROSENDO MACIAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JURADO MELGUIZO (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 2º	JOSE ANTONIO AGUADO SANCHEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	HORTENSIA AMARIS DUARTE (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario/a	NATALIA ALGUACIL CONDE (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Ingeniería Química (Grado en Química) y Materiales Poliméricos (Grado en Ingeniería de Materiales). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA FRANCO LOPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MARIA ANGELES LARRUBIA VARGAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARIA CORO DE LA CABA CIRIZA (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	JOSE MUÑOZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PEDRO PARTAL LÓPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	MANUEL JESUS DIAZ BLANCO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	CLARA PEREYRA LOPEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	CONCEPCION VALENCIA BARRAGAN (CU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER NAVARRO DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Huelva



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Historia del Español I (Antigüedad y Edad Media) (Grado en Filología Hispánica - Doble Grado en Filología Clásica y Filología Hispánica) / Factores Externos e Internos en la Evolución de las Lenguas (Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	RAFAEL CANO AGUILAR (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER ENRIQUE ELVIRA GONZALEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	ELENA MENDEZ GARCIA DE PAREDES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR GARACHANA CAMARERO (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	ARACELI LOPEZ SERENA (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	INES ROSA FERNANDEZ-ORDOÑEZ HERNANDEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	GLORIA CLAVERIA NADAL (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	MARIA TERESA GARCIA GODOY (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	AMBROSIO MIGUEL CALDERON CAMPOS (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR (CU)	Universidad de Córdoba

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Historia del Español II (Siglo de Oro y Época Moderna) / Análisis Filológico de Textos Hispánicos (Grado en Filología Hispánica) / La Historia del Español en sus Textos: del Siglo de Oro al Español Moderno (Máster en Estudios Hispánicos Superiores). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	RAFAEL CANO AGUILAR (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS BLAS ARROYO (CU)	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 2º	ELENA MENDEZ GARCIA DE PAREDES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA TERESA GARCIA GODOY (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ARACELI LOPEZ SERENA (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JAVIER ENRIQUE ELVIRA GONZALEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	YOLANDA CONGOSTO MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ESPERANZA DEL ROCIO ALCAIDE LARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL CALDERON CAMPOS (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MAR GARACHANA CAMARERO (CU)	Universidad de Barcelona

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil Docente: Psicología de la Educación (Grado en Educación Primaria). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN LUIS CASTEJON COSTA (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR CARRERA LEVILLAIN (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	DAVID SALDAÑA SAGE (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA VICTORIA HIDALGO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL DE LA MATA BENITEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS NUÑEZ PEREZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	JOSE IGNACIO NAVARRO GUZMAN (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	RAQUEL FIDALGO REDONDO (CU)	Universidad de León
Secretario/a	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social. Perfil Docente: Psicología de las Organizaciones / Psicología de los Recursos Humanos / Psicología del Trabajo (Grado en Psicología). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA LOURDES MUNDUATE JACA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS FERNANDO SALGADO VELO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICENTE ANTONIO MARTINEZ TUR (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN TABERNERO URBIETA (CU)	Universidad de Salamanca
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO EXPOSITO JIMENEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	MANUEL GARCIA RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DAVID SALDAÑA SAGE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE RAMOS LOPEZ (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	ANA ZORNOZA ABAD (CU)	Universidad de Valencia

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: Química Orgánica I / Química Orgánica II / Química Orgánica III (Grado en Química). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ROSARIO FATIMA FERNANDEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	INMACULADA ROBINA RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MARIA FERNANDEZ-BOLAÑOS GUZMAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE MANUEL PADRON CARRILLO (CU)	Universidad de La Laguna
Secretario/a	ANTONIO JOSE MORENO VARGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN ORTIZ MELLET (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO IGLESIAS GUERRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE LUIS ESPARTERO SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE GRACIA GARCIA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA VIOLANTE PAZ BAÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla



7.5.2. Profesor Titular de Universidad (Promoción de Profesorado Contratado Doctor)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Fundamentos en Ciencias de la Vida (Grado en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses / Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Infantil y Primaria). Perfil Investigador: Mecanismos celulares y moleculares de la miogénesis usando *Drosophila melanogaster* como organismo modelo. Ref. TU-2022-133.

Comisión Titular		
Presidente/a	DIEGO RUANO CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA LUISA VIZUETE CHACON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL ANTONIO MUÑIZ GUINEA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA PAULA DAZA NAVARRO (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO MANUEL VEGA MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JESUS DE LA CRUZ DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO ACAIMO GONZALEZ REYES (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	NURIA MARIA PASTOR CARRILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL RODRIGUEZ DAGA (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	TATIANA BEATRIZ GARCIA MUSE (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Fisiología Vegetal I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Estudio de los mecanismos de regulación postraduccional de la fosfoenolpiruvato carboxilasa en cereales y su implicación en respuesta a estrés abiótico. Ref. TU-2022-117.

Comisión Titular		
Presidente/a	CRISTINA ECHEVARRIA RUIZ DE VARGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SOFIA GARCIA-MAURIÑO RUIZ-BERDEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ROSARIO ALVAREZ MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE A MONREAL HERMOSO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JESUS CAMBROLLE SILVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	AGUSTIN GONZALEZ FONTES DE ALBORNOZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	MARIA CRUZ DIAZ ANTUNES-BARRADAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA BELEN FERIA BOURRELLIER (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PEDRO PIEDRAS MONTILLA (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	JUAN MANUEL MANCILLA LEYTON (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-135.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFONSO CASTRO SAENZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS VALLEJO FERNANDEZ DE LA REGUERA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JOSE COLLANTES DE TERAN DE LA HERA (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	EUGENIA TORIJANO PEREZ (TU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	SEBASTIAN MARTIN MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FERNANDO HIGINIO LLANO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL TORRES AGUILAR (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MARIA MACARENA GUERRERO LEBRON (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JULIA SOLLA SASTRE (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	CARLOS TORMO CAMALLONGA (TU)	Universidad de Valencia

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas. Perfil Docente: Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica en Educación Primaria (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Educación literaria. Alfabetización y lenguajes artísticos. Alfabetización y transversalidad. Ref. TU-2022-123.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANABEL MORIÑA DIEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO MANUEL BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS ALLER GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	OLGA MORENO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MACARENA NAVARRO PABLO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA TERESA PADILLA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO GUZMAN SIMON (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CORAL IVY HUNT GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JESUS CASADO RODRIGO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia de América, adscrita al Departamento de Historia de América. Perfil Docente: Historia de América Contemporánea (Grado en Historia / Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia). Perfil Investigador: Historia de la gobernanza del agua en América Latina, siglos XIX y XX. Ref. TU-2022-132.

Comisión Titular		
Presidente/a	PABLO EMILIO PEREZ-MALLAINA BUENO (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VENERANDA CONSUELO NARANJO OROVIO (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	MARIA PILAR CAGIAO VILA (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	EMILIO JOSE LUQUE AZCONA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA SIERRA ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL CHUST CALERO (CU)	Universidad Jaime I de Castellón
Vocal 2º	JESUS RAUL NAVARRO GARCIA (IC)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 3º	NURIA MARIA TABANERA GARCIA (TU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	MARÍA EUGENIA PETIT-BREUILH SEPULVEDA (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Tecnología Eléctrica (Grado en Ingeniería Eléctrica). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-134.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS MARTINEZ RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESTHER ROMERO RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALFONSO BACHILLER SOLER (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALICIA TRIVIÑO CABRERA (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	VICENTE SIMON SEMPERE (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JESUS MANUEL RIQUELME SANTOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL BURGOS PAYAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MARIA MAZA ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ARACELI HERNANDEZ BAYO (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	CATALINA GOMEZ QUILES (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Diseño Electrónico e Instrumentación Industrial (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil Investigador: Diseño microelectrónico aplicado al control de convertidores de potencia y accionamientos multifásicos). Ref. TU-2022-119.

Comisión Titular		
Presidente/a	SERGIO LUIS TORAL MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FEDERICO BARRERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO COLODRO RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA CINTA ORIA ORIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN ARACIL FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL RUIZ ARAHAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	INMACULADA PLAZA GARCIA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	JUAN DE LA CRUZ GARCIA ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ANGELES MARTIN PRATS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL ANGEL PERALES ESTEVE (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Teoría de Máquinas y Mecanismos (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica). Perfil Investigador: Mecanobiología ósea. Ref. TU-2022-124.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PRADO NOVOA (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARIA JOSE RUPEREZ MORENO (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	JOAQUIN OJEDA GRANJA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	EUGENIO GINER MARAVILLA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	MARIA ESTHER REINA ROMO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VICTOR MANUEL CHAVES REPISO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN MORA MACIAS (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	CARMEN MADRIGAL SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Diseño y Pruebas II / Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Gestión TI: Gestión de Productos (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías). Perfil Investigador: Gestión de la automatización de procesos de negocio en contextos con incertidumbres a través de robotización software e inteligencia artificial. Ref. TU-2022-126.

Comisión Titular		
Presidente/a	PABLO JAVIER TUYA GONZALEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESUS TORRES VALDERRAMA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL CORCHUELO GIL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MERCEDES RUIZ CARREIRA (TU)	Universidad de Cádiz
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	NIEVES RODRIGUEZ BRISABOA (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 2º	CARMELO DEL VALLE SEVILLANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CLAUDIO A. DE LA RIVA ALVAREZ (TU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	IRENE BARBA RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Diseño y Pruebas II / Fundamentos de Programación (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Ingeniería Cloud - Tecnologías de Cliente (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías). Perfil Investigador: Diseño de extractores de datos estructurados a partir de documentos web mediante técnicas avanzadas de aprendizaje automático basadas en inferencia propósito-relacional, metaheurísticas de colonias de corales y computación cuántica, con especial énfasis en tablas HTML. Diseño de técnicas de validación y ranking automáticos para los citados extractores. Ref. TU-2022-125.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL CORCHUELO GIL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CRISTINA RUBIO ESCUDERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SARA RODRIGUEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Salamanca
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAFAEL MARTINEZ GASCA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DAVID FELIPE BENAVIDES CUEVAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES RUIZ CARREIRA (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	IRENE BARBA RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL JESUS VARELA VACA (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Estructuras Metálicas II (Grado en Ingeniería Civil) / Tipología Estructural y Puentes / Análisis Avanzado de Estructuras (Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos). Perfil Investigador: Dinámica de estructuras de ingeniería civil, detección de daño y monitorización de estructuras de ingeniería civil. Métodos numéricos aplicados a estructuras de ingeniería civil. Ref. TU-2022-120.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANDRES SAEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUISA MARIA GIL MARTIN (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	LUIS RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE SOLANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GERMAN CASTILLO LOPEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARTA MOLINA HUELVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FELIPE GARCIA SANCHEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MARIA COVADONGA BETEGON BIEMPICA (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	FERNANDO FERNANDEZ ANCIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA CORREA MONTOTO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAFAEL CASTRO TRIGUERO (TU)	Universidad de Córdoba

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Microbiología (Grado en Biomedicina Básica y Experimental). Perfil Investigador: Mecanismos de resistencia a antimicrobianos. Farmacología de antimicrobianos. Ref. TU-2022-121.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALVARO PASCUAL HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER OLLERO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL GARCIA LUQUE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LORENA LOPEZ CERERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE TORRES SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CARMEN CONEJO GONZALO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BAENA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN VELASCO RAMIREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Psicoterapias (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Evaluación e Intervención en prematuros y sus familias. Psicología pediátrica y atención al niño con enfermedad crónica y sus familias. Ref. TU-2022-122.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GUILLEM FREIXAS VIAPLANA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	JESUS GARCIA MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MONTSERRAT GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	EVA MARIA PADILLA MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL DE LA MATA BENITEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSARIO ANTEQUERA JURADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL GARRIDO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JAVIER LOPEZ-CEPERO BORREGO (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Podología. Perfil Docente: Podología General y Biomecánica (Grado en Podología). Perfil Investigador: Alteraciones biomecánicas del miembro inferior y su abordaje podológico. Ref. TU-2022-118.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN RAMON LACALLE REMIGIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS MARIA RUIZ FRUTOS (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	ANA BELEN ORTEGA AVILA (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	FATIMA LEON LARIOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PEDRO VICENTE MUNUERA MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	RICARDO BECERRO DE BENGEOA VALLEJO (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	MARTA ELENA LOSA IGLESIAS (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	ANA FERNANDEZ PALACIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GABRIEL DOMINGUEZ MALDONADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL ALBORNOZ CABELLO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Sociología, adscrita al Departamento de Sociología. Perfil Docente: Sociología Criminal (Grado en Criminología). Perfil Investigador: Sociología criminológica, indicadores sociales y medición de las reacciones sociales frente al delito. Ref. TU-2022-129.

Comisión Titular		
Presidente/a	EDUARDO BERICAT ALASTUEY (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESTRELLA GUALDA CABALLERO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	ESTHER MARQUEZ LEPE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA LUISA JIMENEZ RODRIGO (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MIGUEL ANGEL ALTUNA ISASMENDI (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	DIEGO TORRENTE ROBLES (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	LUIS AYUSO SANCHEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ROSA MARIA SORIANO MIRAS (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	SOFIA PEREZ DE GUZMAN PADRON (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	IVAN RODRIGUEZ PASCUAL (TU)	Universidad de Huelva

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Sociología, adscrita al Departamento de Sociología. Perfil Docente: Procesos Sociológicos Básicos en la Educación (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Sociología urbana, vivienda e indicadores de emancipación residencial juvenil. Ref. TU-2022-127.

Comisión Titular		
Presidente/a	EDUARDO BERICAT ALASTUEY (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CLEMENTE JESUS NAVARRO YAÑEZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	MARGARITA BARAÑANO CID (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	MARTA DOMINGUEZ PEREZ (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	MANUEL ANGEL RIO RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	BENJAMIN TEJERINA MONTAÑA (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	JORGE ALBERTO BENEDICTO MILLAN (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	MARIA JESUS RODRIGUEZ GARCIA (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	JUAN MANUEL GARCIA GONZALEZ (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	ESTHER MARQUEZ LEPE (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Procesamiento de Señales Multimedia (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Computación fisiológica aplicada a la detección y mejora del estado emocional, físico y la capacidad comunicativa de niños y adultos con limitaciones motoras y psíquicas. Ref. TU-2022-131.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL VALENCIA BARRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO PEREZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL MARIA GOMEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN BAENA OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALBERTO JESUS MOLINA CANTERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL JESUS BELLIDO DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALBERTO YUFERA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR PARRA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN ROMERO TERNERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALBERTO OLMO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla



7.5.3. Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil Investigador: Respuestas adaptativas, fisiológicas y demográficas de las especies arbóreas mediterráneas al cambio global. Ref. TU-2020-142.

Comisión Titular		
Presidente/a	REGINO JESUS ZAMORA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	MARIA CRUZ DIAZ ANTUNES-BARRADAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JOSE LEIVA MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA BARAZA RUIZ (TU)	Universidad de las Islas Baleares
Secretario/a	JESUS CAMBROLLE SILVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANASS TERRAB BENJELLOUN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN BAUTISTA GALLEGO FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ANGELES ORTIZ HERRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN MANUEL MANCILLA LEYTON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PALOMA RUIZ BENITO (TU)	Universidad de Alcalá de Henares

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular Básica (Grado en Medicina). Perfil Investigador: Función redox e immunoendocrina de la melatonina. Ref. 2022-TU-147

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAVEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO CARRILLO VICO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PATRICIA JUDITH LARDONE . (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CARMEN GARNACHO MONTERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SOLEDAD LOPEZ ENRIQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PATROCINIO MOLINERO HUESO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO PEREZ PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GONZALO ALBA JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SERGIO MONTSERRAT DE LA PAZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Italiana, adscrita al Departamento de Filologías Integradas. Perfil Docente: Metodología de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura Italiana (Grado en Filología Hispánica - Mención de Italiano / Grado en Filología Clásica - Mención de Italiano / Doble Grado en Filología Clásica y Filología Hispánica / Grado en Estudios Árabes e Islámicos - Mención de Italiano / Grado en Lengua y Literatura Alemanas. Perfil Investigador: Escritoras y escritores italianos en la Querrela de las mujeres. Ref. TU-2022-154.

Comisión Titular		
Presidente/a	VICENTE GONZALEZ MARTIN (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	JULIA BENAVENT BENAVENT (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	SALVATORE BAROLOTTA (TU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	MARIA MERCEDES GONZALEZ DE SANDE (TU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	MILAGRO MARTIN CLAVIJO (TU)	Universidad de Salamanca
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DOLORES VALENCIA MIRON (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	VICTORIANO PEÑA SANCHEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MANUEL HERAS GARCIA (TU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	BENEDICT BUONO (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	ESTELA GONZALEZ DE SANDE (TU)	Universidad de Oviedo

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Historia y filosofía de la ciencia y la tecnología. Ref. TU-2020-141.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MANUEL FERREIROS DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO PONCE ALBERCA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CONCEPCION LANGA NUÑO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CAROLINA GARCIA SANZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FERNANDO SOLER TOSCANO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JESUS GARAY SUAREZ-LLANOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BELEN PEDREGAL MATEOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INMACULADA MURCIA SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA ROMERO DE PABLOS (CT)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Secretario/a	JESUS NAVARRO REYES (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-152.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN JOSE TOLEDO ARAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GONZALO CASTELLANO OROZCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PILAR RAMIREZ PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO LEAL PLAZA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GRACIA PATRICIA ORTEGA SAENZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO SANCHEZ DOBLADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN UREÑA LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EVA ALES GONZALEZ DE LA HIGUERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LIN GAO CHEN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA REPOSO RAMIREZ LORCA (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte. Perfil Docente: Ingeniería de Materiales II (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil Investigador: Diseño, fabricación y caracterización de materiales para la fabricación de pilas de combustible de óxido sólido de alto rendimiento. Ref. TU-2022-149.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MARIA GALLARDO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	YADIR TORRES HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR VILLAR CASTRO (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	TERESA BEN FERNANDEZ (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	PALOMA TRUEBA MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO MIGUEL MORALES SANCHEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	DAVID GONZALEZ ROBLEDO (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	CRISTINA MARIA AREVALO MORA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA MARIA BELTRAN CUSTODIO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ISABEL MONTEALEGRE MELENDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Nutrición y Bromatología (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Calidad de alimentos vegetales y bebidas fermentadas. Ref. TU-2022-146

Comisión Titular		
Presidente/a	ANA MARIA TRONCOSO GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LOURDES MORALES GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE JAVIER QUESADA GRANADOS (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	EVA MARIA VALERO BLANCO (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	JOAN-MIQUEL CANALS BOSH (TU)	Universidad Rovira i Virgili
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN GARCIA PARRILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO MANUEL MARTIN BERMUDO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	MARIA GENOVEVA BERNA AMOROS (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	RAQUEL MARIA CALLEJON FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA BELEN CERESO LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil Docente: Psicología de la Educación (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: El apoyo del profesorado y la conexión alumnado-profesorado como piezas claves en el bienestar del alumnado adolescente. Ref. TU-2020-143.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DAVID SALDAÑA SAGE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOAQUIN ANTONIO MORA MERCHAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AGUEDA PARRA JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROSARIO DEL REY ALAMILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL DE LA MATA BENITEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL GARCIA RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	M. PILAR RAMOS VALVERDE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	BEATRIZ MARIA MORGADO CAMACHO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA INMACULADA SANCHEZ QUEIJA (TU)	Universidad de Sevilla



7.5.4. Profesor Contratado Doctor (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Fundamentos de Ciencias de la Vida (Grado en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses / Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Infantil y Primaria). Perfil Investigador: Aproximación lipídica al estudio al estudio de los esfingolípidos en el tráfico de membranas en la levadura *saccharomyces cerevisiae*. Ref. CD-2022-12.

Comisión Titular		
Presidente/a	JESUS DE LA CRUZ DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RALF-ERIK WELLINGER . (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PAULA DAZA NAVARRO (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO MANUEL VEGA MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEATRIZ ESTRADA MARTIN (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER FLORENCIO BELLIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER AVALOS CORDERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	HELENE GAILLARD . (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VALENTINA ANNESE . (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Anatomía Patológica, adscrita al Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Identificación de factores con valor pronóstico de recidiva y mortalidad en el carcinoma infiltrante de mama de tipo no especial (NST). Ref. CD-2022-16.

Comisión Titular		
Presidente/a	INES MARIA MARTIN LACAVE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA MARIA MORENO FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ENRIQUE DE ALAVA CASADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL ÁNGEL IDOATE GASTEARENA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE MARIA FERNANDEZ SANTOS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL DE MIGUEL RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMPARO DE LOS REYES CARMONA BONO (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MATILDE ILLANES MORENO (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA AUXILIADORA ESPINAR GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos, adscrita al Departamento de Filologías Integradas. Perfil Docente: Árabe Moderno I / Árabe Clásico (Grado en Estudios Árabes e Islámicos). Perfil Investigador: Hernando de Baeza y las crónicas de la Granada nazarí / Vasco de Quiroga y la conversión de los moriscos y los indios de la Nueva España / La influencia del pensamiento converso e islámico en el humanismo de la España del Siglo XVI. Ref. CD-2021-15.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARCO ANTONIO CORONEL RAMOS (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	CARMELO PEREZ BELTRAN (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	EULALIA MIRALLES JORIS (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	ILDEFONSO GARIJO GALAN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN ROMERO FUNES (TU)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MARIA MAESTRE MAESTRE (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	JULIA MARIA CARABAZA BRAVO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ANTONELLA D'ANGELIS . (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIREIA MOVELLAN LUIS (CD)	Universidad de Valencia
Secretario/a	EMILIO GONZALEZ FERRIN (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos, adscrita al Departamento de Filologías Integradas. Perfil Docente: Literatura Árabe Moderna (Grado en Estudios Árabes e Islámicos). Perfil Investigador: Mística y sufismo en el Occidente islámico. Ibn Arabi y su escuela. Ref. CD-2022-4.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO FRANCO SANCHEZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	RACHID EL HOUR AMRO (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	ROSARIO DE FATIMA ROLDAN CASTRO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA MARIA CABO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA TORRES GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL MANZANO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	MARIA DE LAS MARAVILLAS AGUIAR AGUILAR (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	MARIA DOLORES LOPEZ ENAMORADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	EMILIO GONZALEZ FERRIN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PABLO JOSE BENEITO ARIAS (TU)	Universidad de Murcia

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Historia Antigua. Perfil Docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia) / Instituciones de Roma II: El Imperio Romano (Máster en Estudios Históricos Avanzados). Perfil Investigador: Historia política, social, y económica de la violencia y la piratería durante la tardo-república y el alto imperio romano. Ref. CD-2020-1.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO F. CABALLOS RUFINO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PILAR PAVON TORREJON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO LOZANO GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CRISTINA ROSILLO LOPEZ (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	ANTHONY ALVAREZ MELERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SALVADOR ORDOÑEZ AGULLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS SAQUETE CHAMIZO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DE LAS MERCEDES ORIA SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PILAR GONZALEZ CONDE PUENTE (CD)	Universidad de Alicante
Secretario/a	FRANCISCO JOSE GARCIA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Didáctica de las Matemáticas. Perfil Docente: Didáctica de Matemáticas para Maestros (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Líneas de investigación: Enseñanza y aprendizaje de la teoría de grafos a través del modelo de Van Hiele y la teoría de la Comognición. Uso de tecnología en Educación Matemática. Ref. CD-2020-12.

Comisión Titular		
Presidente/a	MATIAS CAMACHO MACHIN (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	LUIS JOSE RODRIGUEZ MUÑIZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	JOSE MARÍA GAVILAN IZQUIERDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VERONICA MARTIN MOLINA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE LA CINTA MUÑOZ CATALAN (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANGEL GUTIERREZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	LUIS CARLOS DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	ALFONSO JOSE GONZALEZ REGAÑA (CD)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL MARIA ROMERO ALBALADEJO (TU)	Universidad de Almería
Secretario/a	GLORIA SANCHEZ-MATAMOROS GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Didáctica de las Matemáticas. Perfil Docente: Didáctica de Matemáticas para Maestros (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Líneas investigadoras: Las prácticas matemáticas de demostrar y conjeturar de investigadores en matemáticas / La práctica matemática de definir de estudiantes para maestro de Educación Primaria y de estudiantes para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Ref. CD-2020-25.

Comisión Titular		
Presidente/a	MATIAS CAMACHO MACHIN (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	LUIS CARLOS DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	JOSE MARÍA GAVILAN IZQUIERDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VERONICA MARTIN MOLINA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE LA CINTA MUÑOZ CATALAN (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	LUIS JOSE RORIGUEZ MUÑIZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	MARIA CONSUELO CAÑADAS SANTIAGO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ALFONSO JOSE GONZALEZ REGAÑA (CD)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MAR MORENO MORENO (TU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	GLORIA SANCHEZ-MATAMOROS GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica. Perfil Docente: Historia Económica (Grado en Administración y Dirección de Empresas). Perfil Investigador: Historia financiera de España. Ref. CD-2022-15.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS GARCIA RUIZ (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	JERONIA PONS PONS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL BARTOLOME RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARGARITA VILAR RODRIGUEZ (TU)	Universidad de A Coruña
Secretario/a	JUAN ANTONIO RUBIO MONDEJAR (CD)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE IGNACIO MARTINEZ RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CRISTINA BORRA MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL LOBATO FRANCO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALICIA GIL LAZARO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL DIAZ ORDÓÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Historia y Filosofía de las Ciencias Físicas y Matemáticas. Ref. CD-2021-12.

Comisión Titular		
Presidente/a	JESUS FRANCISCO DE GARAY SUAREZ-LLANOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SUSANA GOMEZ LOPEZ (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	ANA MARIA RIOJA NIETO (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	FERNANDO SOLER TOSCANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE PONTE AZCARATE (TU)	Universidad del País Vasco
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MANUEL SEVILLA FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JAVIER DIEGUEZ LUCENA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	CRISTINA BARES GOMEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE MARIA ADAN SUS DURAN (CD)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	CARLA CARMONA ESCALERA (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Humana I (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: La barrera intestinal: homeostasis y patologías. Uniones intercelulares y las proteínas Disabled. Ref. CD-2022-1.

Comisión Titular		
Presidente/a	PEDRO ANTONIO NUÑEZ ABADES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA LUISA CALONGE CASTRILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JOSE PERAL RUBIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PABLO GARCIA MIRANDA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LIVIA CARRASCAL MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	OLIMPIA CARRERAS SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA MERCEDES CANO RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO MATE BARRERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SANDRO RAMON ARGUELLES CASTILLA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Vehículos no tripulados terrestres, aéreos y marinos. Ref. CD-2022-3.

Comisión Titular		
Presidente/a	BLAS MANUEL VINAGRE JARA (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	DAVID MUÑOZ DE LA PEÑA SEQUEDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INES TEJADO BALSERA (TU)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	MARIA DEL PILAR MERCHAN GARCIA (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	JESUS CAPITAN FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL GIL ORTEGA LINARES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONCEPCION ALICIA MONJE MICHARET (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	JOSE ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMPARO NUÑEZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS MERINO CABAÑAS (TU)	Universidad Pablo de Olavide



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: Expresión Artística II (Grado en Ingeniería del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto) / Producto para el Sector del Hábitat (Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM). Perfil Investigador: Documentación y representación gráfica de diseño de producto contemporáneo andaluz. Diseño de producto y género. Medios gráficos y su interrelación en arte, arquitectura y diseño de producto. Ref. CD-2021-21.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER MONTERO FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INMACULADA GUERRA SARABIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN GAMEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARGARITA MARIA INFANTE PEREA (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE JOAQUIN PARRA BAÑON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUZ DEL PINO FERNANDEZ-VALDERRAMA APARICIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER LOPEZ RIVERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTHER MAYORAL CAMPA (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: Proyectos I (Grado en Ingeniería Mecánica) / Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Tecnología y Procesos Industriales (Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas) / Prevención y Protección contra Incendios (Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales). Perfil Investigador: Optimización y sostenibilidad en proyectos de ingeniería industrial. Didáctica de la tecnología: metodologías docentes activas, desarrollo y evaluación de competencias. Ref. CD-2022-14.

Comisión Titular		
Presidente/a	IGNACIO DE LOS RIOS CARMENADO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	MARIA CARMEN GONZALEZ CRUZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	JUAN RAMON LAMA RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMALIA LUQUE SENDRA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ESTELA PERALTA ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SALVADOR FERNANDO CAPUZ RIZO (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	GERMAN MARTINEZ MONTES (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ENRIQUE MARTINEZ DE SALAZAR MARTINEZ (TU)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	MARIA ISABEL ORTIZ MARCOS (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	MARIA SOCORRO GARCIA CASCALES (TU)	Universidad Politécnica de Cartagena



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción, adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: Obras y Montajes Industriales (Grado en Ingeniería Mecánica) / Instalaciones de Energías Renovables y de Alta Eficiencia en la Industria / Producto para el Sector Sanitario (Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM). Perfil Investigador: Modelos de ecuaciones estructurales PLS como herramienta investigadora en la gestión de la construcción: innovación y tecnología. Ref. CD-2020-24.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL ROBERTO CONTERO GONZALEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	JULIO HERNANDEZ BLANCO (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	JUAN GAMEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARTA MARIA DOMINGUEZ HERRERA (TU)	Universidad de La Laguna
Secretario/a	NORENA N. MARTIN DORTA (TU)	Universidad de La Laguna
Comisión Suplente		
Presidente/a	LORENZO GARCIA MORUNO (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	FRANCISCO JESUS MORAL GARCIA (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	JOSE LUIS CANITO LOBO (TU)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	MARIA AMALIA SANZ BENLLOCH (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	RUTH PINO SUAREZ (TU)	Universidad de La Laguna

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Arqueología, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: Arqueología de Grecia y Roma (Grado en Arqueología). Perfil Investigador: La producción de las salazones fenicias y su comercio con el mundo griego. Ref. CD-2022-13.

Comisión Titular		
Presidente/a	DARIO BERNAL CASASOLA (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	ENRIQUE ALBERTO GARCIA VARGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALFREDO MEDEROS MARTIN (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	CARMEN ANA PARDO BARRIONUEVO (CD)	Universidad de Almería
Secretario/a	MARIA DE LAS MERCEDES ORIA SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANDRES ADROHER AUROUX (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	OLIVA RODRIGUEZ GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL ALVAREZ-MARTI AGUILAR (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MACARENA BUSTAMANTE ALVAREZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	FRANCISCO JOSE GARCIA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla



7.5.5. Profesor Contratado Doctor (Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Biología Celular (Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga). Perfil Investigador: Señalización celular mediada por Notch en el desarrollo de epitelios de *Drosophila melanogaster*

Comisión Titular		
Presidente/a	AGUSTIN VIOQUE PEÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER VITORICA FERRANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALBERTO PASCUAL BRAVO (CT)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 3º	GLORIA TERESA BREA CALVO (CD)	Universidad de Pablo de Olavide
Secretario/a	VALENTINA ANNESE (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE IGNACIO IBEAS CORCELLES (CU)	Universidad de Pablo de Olavide
Vocal 1º	ALFONSO ACAIMO GONZALEZ REYES (PI)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	MARIA PAULA DAZA NAVARRO (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL ANTONIO MUÑIZ GUINEA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PATRICIA YBOT GONZALEZ (CT)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Principios Químicos de la Biología (Grado en Biología). Perfil Investigador: Regulación del metabolismo de lípidos en plantas.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA ORTEGA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES GARCIA GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE HUERTAS ROMERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS LOPEZ MAURY (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	AGUSTIN VIOQUE PEÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA ROMERO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES RONCEL GIL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CRUZ GONZALEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN MANUEL PEREZ RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica (Grado en Química). Perfil Investigador: Mecanismos de señalización en la regulación de la biogénesis del cloroplasto.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER FLORENCIO BELLIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO MARQUEZ CABEZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO GALVAN CEJUDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES GARCIA GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARGARITA GARCIA CALDERON (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA ORTEGA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CRUZ GONZALEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARCO BETTI (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE HUERTAS ROMERA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	ENRIQUE FERNANDEZ CARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL GONZALEZ BURGOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	BLANCA CLIMENT EZQUERRA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANNA DOUBOVA KRASOTCHENKO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL LUNA LAYNEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	TOMAS CARABALLO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN CASADO DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ANGELES RODRIGUEZ BELLIDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FAUSTINO MAESTRE CABALLERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TERESA PEREZ PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2022-10.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SERVANDO CARLOS ESPEJO MEANA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DIEGO VAZQUEZ GARCIA DE LA VEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GLORIA HUERTAS SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ILUMINADA BATURONE CASTILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROCIO DEL RIO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	OSCAR GUERRA VINUESA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JORGE FERNANDEZ BERNI (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Física Cuántica (Grado en Física / Doble Grado en Física y en Ingeniería de los Materiales / Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil Investigador: Estudio de la estructura y dinámica de núcleos exóticos mediante modelos teóricos de pocos cuerpos.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO BARRANCO PAULANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO MATIAS MORO MUÑOZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	BEATRIZ DOMINGUEZ FERNANDEZ (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	JOSE ANTONIO LAY VALERA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MIGUEL ARIAS CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CRUZ BOSCA DIAZ-PINTADO (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	JOSE MANUEL ESPINO NAVAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PEDRO PEREZ FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Física Nuclear y de Partículas (Grado en Física / Doble Grado en Física e Ingeniería de los Materiales / Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil Investigador: Interacción de electrones y neutrinos con núcleos y nucleones.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOAQUIN JOSE GOMEZ CAMACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª VICTORIA ANDRES MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS ALVAREZ RUSO (CT)	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Vocal 3º	IGNACIO LUIS RUIZ SIMO (CD)	Universidad de Granada
Secretario/a	ELEONORA VIEZZER (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	Mª CARMEN GARCIA RECIO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	ANTONIO MATIAS MORO MUÑOZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FELICIANO CARLOS DE SOTO BORRERO (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	JORGE SEGOVIA GONZALEZ (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Comportamiento Mecánico (Grado en Ingeniería de Materiales, Doble Grado en Física e Ingeniería de los Materiales, Doble Grado en Química e Ingeniería de los Materiales). Perfil Investigador: Procesado y caracterización mecánica de cerámicos ultraduros basados en carburos de boro y de cerámicos porosos conformados mediante manufactura aditiva.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO LUIS CUMBRERA HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DIEGO GOMEZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSEFA MARIA BORREGO MORO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICTOR MORALES FLOREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BIBI MALMAL MOSHTAGHION ENTEZARI (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	LUIS ESQUIVIAS FEDRIANI (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	NICOLAS DE LA ROSA FOX (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN LEMOS FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROCIO MORICHE TIRADO (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Microscopía y Espectroscopía de Materiales (Grado en Ingeniería de Materiales, Doble Grado en Química y en Ingeniería de Materiales). Perfil Investigador: Silicatos para Aplicaciones en Energía y Medioambiente.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES ALBA CARRANZA (IC)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	ROCIO MORICHE TIRADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICTOR MORALES FLOREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOAQUIN RAMIREZ RICO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA VILLA ALFAGEME (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANGELA MARIA GALLARDO LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MORALES RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO BRAVO LEON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAFAEL CABALLERO FLORES (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Geografía Física, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Climatología y Biogeografía (Grado en Geografía y Gestión del Territorio). Perfil Investigador: Riesgos hidroclimáticos en el contexto del Cambio Climático y el Cambio Global: modelización, caracterización y análisis integral del riesgo de sequía.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE OJEDA ZUJAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA CAMARASA BELMONTE (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	ISMAEL VALLEJO VILLALTA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PILAR DIAZ CUEVAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MONICA AGUILAR ALBA (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PILAR PANEQUE SALGADO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	RAFAEL CAMARA ARTIGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EMILIA GUIADO PINTADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ESPERANZA SANCHEZ RODRIGUEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN MARIANO CAMARILLO NARANJO (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-54.

Comisión Titular		
Presidente/a	GUILLERMO ALVAREZ DE TOLEDO NARANJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL FERNANDEZ CHACON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUZ MONTESINOS GUTIERREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GRACIA PATRICIA ORTEGA SAENZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER VILLADIEGO LUQUE (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MIRIAM ECHEVARRIA IRUSTA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GONZALO CASTELLANO OROZCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PILAR RAMIREZ PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LIN GAO CHEN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE LUIS NIETO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Perfil Docente: Historia y Conceptos Fundamentales de la Metafísica / Metafísica / Hermenéutica filosófica (Grado en Filosofía).. Perfil Investigador: Metafísica: teoría, crítica y deconstrucción. Ref. CD-2022-76.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL BARRIOS CASARES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MANUEL SEVILLA FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DOLORES PEREZ BERNAL (CD)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	KILLIAN LAVERNIA BIESCAS (CD)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	CARLA CARMONA ESCALERA (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	REMEDIOS AVILA CRESPO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	CARMEN REVILLA GUZMAN (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	LAURA LLEVADOT i PASCUAL (TU)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	JESUS NAVARRO REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL ANTONIO PASTOR PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Microbiología y Salud Pública (Grado en Podología). Perfil Investigador: Nuevos antibióticos y terapias basadas en moléculas no antimicrobianas para el tratamiento de las infecciones causadas por bacterias multirresistentes.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALVARO PASCUAL HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE TORRES SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL GARCIA LUQUE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BAENA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LORENA LOPEZ CERERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DEL ROSARIO ESPUNY GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER OLLERO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EDUARDO VILLALOBO POLO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN CONEJO GONZALO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS MEDINA MORILLAS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil Docente: Modelado y Simulación de Sistemas Industriales (Grado en Ingeniería de Organización Industrial), Instalaciones de Fabricación y Sistemas de Producción (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Perfil Investigador: Simulación en cadenas de suministro complejas y circulares: Análisis y gestión del comportamiento dinámico.

Comisión Titular		
Presidente/a	PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE DAVID CANCA ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES SANCHEZ-APELLANIZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR FERNANDEZ-VIAGAS ESCUDERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MANUEL FRAMIÑAN TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PAZ PEREZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA LUISA ROMAN ONSALO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARCOS CALLE SUAREZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Arqueología, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: La Excavación Arqueológica (Grado en Arqueología). Perfil Investigador: Arqueología del mosaico romano de la Bética: Geometría y diseño compositivo. Ref. CD-2022-11.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE BELTRAN FORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS MARQUEZ MORENO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	FERNANDO J. DE AMORES CARREDANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALICIA FERNANDEZ DIAZ (TU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	MARIA DE LAS MERCEDES ORIA SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	EDUARDO FERRER ALBELDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	OLIVA RODRIGUEZ GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR CORRALES AGUILAR (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	IRENE TERESA MAÑAS ROMERO (CD)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	FERNANDO LOZANO GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicología del Pensamiento y del Lenguaje (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Neuropsicología de los trastornos del movimiento.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL DE LA MATA BENITEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN PEDRO VARGAS ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALICIA BREVA ASENSIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES CUBERO PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN MANUEL BARROSO MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	GABRIEL RUIZ ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANDRES SANTAMARIA SANTIGOSA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA FRANCISCA ARIAS HOLGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JESUS CALA CARRILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Sistemas cooperativos de metales de transición y elementos del grupo principal.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ODRIEZOLA GORDON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOAQUIN ANDRES LOPEZ SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NURIA RENDON MARQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS FRANCISCO BOBADILLO BALADRON (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SVETLANA IVANOVA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PATRICIA LARA MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LAURA LOPEZ SANTOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO PEREJON PAZO (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Síntesis y funcionalización de nanopartículas para aplicaciones biomédicas y electrónicas.

Comisión Titular		
Presidente/a	ADELA MUÑOZ PAEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LAURA LOPEZ SANTOS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSA MARIA PEREÑIGUEZ RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO PEREJON PAZO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ODRIEZOLA GORDON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SVETLANA IVANOVA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS LOPEZ CARTES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOAQUIN ANDRES LOPEZ SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PATRICIA LARA MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Catalizadores heterogéneos basados en metales nobles para la valorización química de plásticos y biomasa.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ODRIEZOLA GORDON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	NURIA RENDON MARQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PATRICIA LARA MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS FRANCISCO BOBADILLO BALADRON (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ADELA MUÑOZ PAEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOAQUIN ANDRES LOPEZ SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	TOMAS RAMIREZ REINA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL MAR CONEJO ARGANDOÑA (CD)	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad / EMER: Profesor Emérito / TU: Profesor/a Titular de Universidad / CEU: Catedrático/a de Escuela Universitaria / CD: Profesor/a Contratado Doctor / CT: Científico/a Titular / IC: Investigador/a Científico / PI: Profesor/a de Investigación.



Memoria anual del CEIUS 202

ANEXO VI

MEMORIA ANUAL DEL CEIUS

“Un buen manejo de la ética de la investigación agrega excelencia y credibilidad a la ciencia”

(Consejo Europeo de Investigación-REC)

Enero 2023

Índice

1	Introducción	3
2	Procedimiento de evaluación	6
3	Composición del CEIUS	8
4	Calendario de sesiones plenarias celebradas. Año 2022	9
5	Datos de la actividad realizada por CEIUS. Año 2022	10
5.1	Proyectos presentados según tipología.....	10
5.2	Proyectos presentados según área de conocimiento.....	14
5.3	Acciones evaluadoras por resultados de evaluación	17
5.4	Acciones evaluadoras por áreas de conocimiento.....	20
6	Actividades realizadas por miembros del CEIUS.....	25
6.1	Acciones formativas dirigidas a miembros del CEIUS.....	25
6.2	Acciones formativas impartidas por la dirección.....	27
6.3	Otras actividades realizadas por la dirección.....	28

1. Introducción.

El Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla (CEIUS), adscrito a la Dirección de Promoción de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, se constituyó en sesión plenaria el 19 de noviembre de 2020, presidida por el Vicerrector de Investigación, reunidos en el Salón de Actos del Pabellón de México.

Es el primer comité de ética académico acreditado por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en cumplimiento del Decreto 8/2020, de 30 de enero, sobre órganos de ética asistencial e investigación biomédica en Andalucía (BOJA núm. 24 de 5/02/2020). La función principal del CEIUS, recogida en el Reglamento de Régimen Interno aprobado en sesión del CEIUS de 20 de enero del 2022, es la evaluación de los principios éticos de la investigación biomédica y en ciencias de la salud y todas aquellas otras en la que se recojan datos de personas, que implique la intervención en seres humanos.

Al ser un Comité acreditado por el Decreto 8/2020, debe respetar la composición mínima de perfiles recogidos en el BOJA. Si bien en la fecha de constitución el comité cuenta con 22 investigadores/as, posteriormente se amplía el número de participantes a 28 para responder a las solicitudes de baja y a las demandas de evaluación.

Es un comité interdisciplinar que respeta la composición mínima de profesionales de la salud que establece el BOJA (medicina, enfermería, farmacia y derecho) y, se amplía a otras áreas tales como psicología, fisioterapia, podología, odontología, ciencias de la educación o Ingeniería informática.

Los órganos de gobierno del CEIUS son la Dirección y la Comisión Permanente. La presidenta es Eugenia Gil García, el vicepresidente Luis Cristóbal Capitán Morales, la secretaria técnica Rosario Antequera Jurado y el secretario administrativo José Ángel Gómez Pérez, provisionalmente contamos con una técnica de apoyo, Inna Orel. La Comisión Permanente está presidida por el Vicerrector de Investigación, Julián Martínez Fernández, la Directora de Promoción de la Investigación Ana Porcel Gálvez, las tres personas de la dirección del CEIUS y tres vocales elegidos en plenario: Pedro Bullón Fernández, Agustín Martín Rodríguez e Isabel María Fontan Atalaya. El reglamento contempla la posibilidad, en el art. 15 del nombramiento de Expertos ajenos al CEIUS cuando así se requiera.

Para llevar a cabo la evaluación y ponderación de los principios éticos en la investigación, seguimos las recomendaciones de la comunidad científica internacional que, tomando como base el Código de Nuremberg de 1947, la Declaración del Helsinki de 1964, el Informe Belmont 1978, las normas del Consejo Internacional de las ciencias médicas - OMS 2021, cristaliza y actualiza el Consejo Europeo de investigación en:

- Respeto a la autonomía individual, la dignidad e integridad humana.
 - Garantizando la honestidad científica y la transparencia hacia los sujetos de investigación.
 - Garantizando el consentimiento libre e informado.
- Respeto a la privacidad y la confidencialidad.
 - Garantizando la protección de datos de las personas que participan.
- Respeto al principio de beneficencia.
 - Valorando los riesgos y beneficios.
 - Garantizando no causar daño o disminuir los posibles daños y maximizando los beneficios posibles.
- Promoviendo la justicia y la inclusión.
 - Evitando sesgos de selección y de género.
 - Argumentando qué personas deben y no deben participar.
- Compartiendo beneficios con las poblaciones desfavorecidas.
- Respetando y protegiendo el medio ambiente y las generaciones futuras.

2. Procedimiento de evaluación.

El procedimiento de evaluación que siguen los Proyectos de Investigación (PI) y Trabajos Fin de Estudios (TFE: Tesis doctorales, Trabajo Fin de Máster y Trabajo Fin de Grado) desde la petición de solicitud es el siguiente:

1. Actualmente, las solicitudes de evaluación se formalizan a través del Portal de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía (PEIBA). En la página web del Vicerrectorado de Investigación, en la pestaña CEIUS, los y las investigadores/as disponen de instrucciones y de la documentación necesaria para la solicitud.
2. Una vez el proyecto se ha presentado en PEIBA, es revisado administrativamente, pasando al estado “revisado”. Si la documentación es correcta, en el mismo mes que se recibe la Secretaría Técnica lo valora y lo asigna a dos evaluadores/as, pasando al estado “pendiente de evaluación”. Si se recibe hasta día 15 del mes en curso se presenta al Pleno del CEIUS de ese mismo mes, si se recibe después del día 15 del mes en curso se pospone para la valoración del mes siguiente.
3. El proyecto es remitido a dos personas evaluadoras que, de forma independiente, evalúan la propuesta y consensuan una propuesta de dictamen que presentan en el plenario.
4. Todos los miembros del CEIUS disponen de toda la documentación, en la plataforma “Teams”. En la sesión plenaria cada par evaluador presenta sus propuestas, que son debatidas por todos los evaluadores presentes.
5. Tras la valoración de cada uno de los proyectos en el plenario, se emite un Dictamen/Acuerdo que puede ser: Favorable, No Favorable, Aclaraciones Mayores o Aclaraciones Menores, que será comunicado al investigador o investigadora solicitante.
6. Las aclaraciones mayores y menores deberán ser de nuevo evaluadas. Las mayores, tras la valoración de la secretaría técnica deberán pasar de nuevo a la evaluación del par evaluador y por el dictamen del pleno. Las aclaraciones menores, pasan al par evaluador y si hay consenso en un dictamen favorable, no deberán pasar al pleno.

7. Tal como está recogido en el Informe Belmond, las normas CIOMS y en el Decreto 8/2020, la evaluación de los comités se llevará a cabo antes de iniciar el trabajo de campo y no se acepta ninguna investigación que haya iniciado el trabajo de campo.

Hasta ahora, todos los proyectos que se reciben antes o el mismo día 15, se evalúan en la sesión prevista a final del mes en curso.

3 Composición del CEIUS.

El CEIUS nace en noviembre del año 2022 con 22 miembros. Tras un breve recorrido, se adapta a las necesidades de evaluación incorporando investigadores/as de otras áreas de conocimiento. Está adscrito a la Dirección de Promoción de la Investigación dirigida por Ana M^a Porcel Gálvez, del Vicerrectorado de Investigación, cuyo titular es Julián Martínez Fernández. La secretaria administrativa cuyo titular es José Ángel Gómez Pérez, está situada en la 4^a planta del edificio CRAI-Antonio de Ulloa.

Son miembros evaluadores del CEIUS: Antequera Jurado, Rosario; Avargues Navarro, M.^a Luisa; Bullón Fernández, Pedro; Capitán Morales, Luis Cristóbal; Córdoba Fernández, Antonio; Chacón Borrego, Fátima; De Julio Campuzano, Alfonso; De la Fuente Ginés, Máximo; Fontán Ayala, Isabel; Franco Fernández, M. Dolores; Gamboa Antiñolo, Fernando M.; García Jiménez, Eduardo; Garnacho Montero, M. del Carmen; Gil García, Eugenia; González Miret, M.^a Lourdes; Gutiérrez Pérez, José Luis; Maestre Sánchez, Victoria; Martín Rodríguez Agustin; Merino Bohorquez, Vicente; Miñano Sánchez, Javier; Mora Merchán, Joaquín; Oliva Pascua-Vaca, Ángel; Rivera Romero, Octavio; Rodríguez Ruiz, Blanca; Vázquez Santiago, Soledad; Vilches Arena, Ángel.

4. Calendario de sesiones plenarias celebradas. Año 2022.

Durante el año 2022, el CEIUS se ha reunido en 12 ocasiones, once sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria. La Comisión Permanente se ha reunido en tres ocasiones. El calendario de las sesiones plenarias ordinarias, se publica al inicio del curso académico en la página web del CEIUS. La única sesión extraordinaria se realizó el 1 de febrero 2022.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
26	1 y 23	30	27	25	29	20	-	28	26	30	21

5. Datos de la actividad realizada por CEIUS. Año 2022

5.1 Proyectos presentados según tipología.

En el año 2022 se han recibido en CEIUS 182 estudios. De ellos, 10 fueron cancelados por los/as investigadores/as; 46 devueltos al Comité Coordinador de Ética en la Investigación Biomédica de Andalucía (CCEIBA) por tratarse de proyectos que implicaban la utilización de productos sanitarios, o porque los participantes pertenecían al Sistema de Salud Público de Andalucía y nueve de los proyectos presentados están en trámite de información requerida.

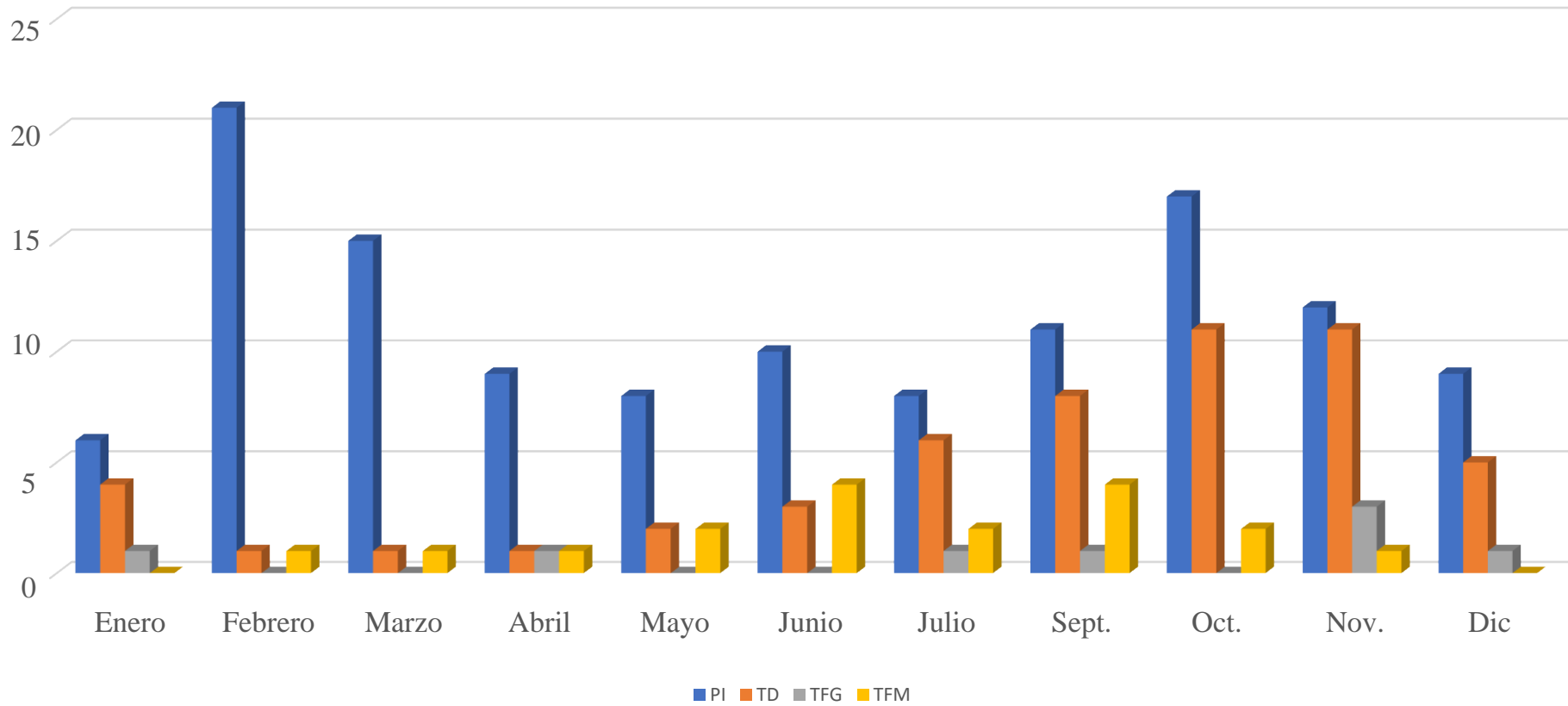
De los 182 estudios recibidos, fueron evaluados en sesión plenaria 117. El 49,6% de estudios fueron presentados por mujeres, el 50,3% fueron por varones. En la Tabla 1 se aprecia la distribución de los proyectos teniendo en cuenta el mes de evaluación y la tipología del estudio. Más de la mitad de los estudios evaluados son Proyectos de Investigación (PI), seguido de tesis doctorales (TD), trabajos fin de máster (TFM) y trabajos fin de grado (TFG).

Tabla 1. Proyectos evaluados por el CEIUS según tipología (año 2022).

TIPO	PI	TD	TFG	TFM	TOTAL
Enero	6	4	1	0	11
Febrero	15	0	0	1	16
Marzo	3	1	0	1	5
Abril	4	0	1	1	6
Mayo	4	2	0	1	7
Junio	4	3	0	3	10
Julio	5	5	1	0	11
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	8	4	1	2	15
Octubre	11	8	0	0	19
Noviembre	4	5	0	1	10
Diciembre	4	2	1	0	7
TOTAL	68	34	5	10	117

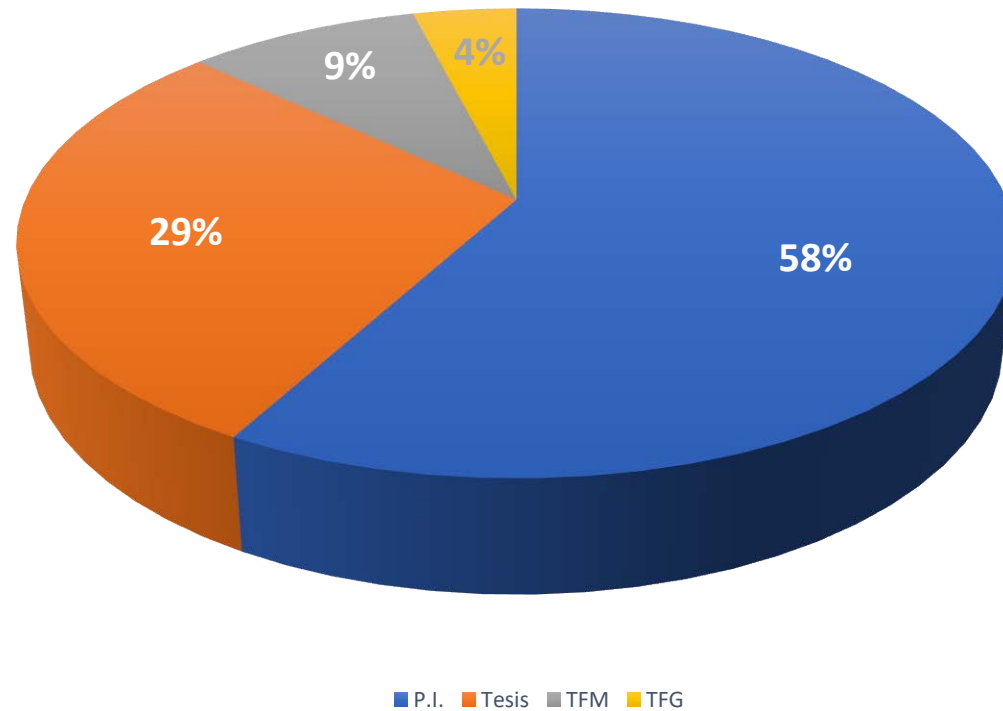
Al observar el Gráfico 1, se aprecia que los meses que más PI se evaluaron fueron febrero y octubre, mientras que en el número de las TD se observa un crecimiento constante, siendo los meses de octubre y noviembre cuando se evaluaron más proyectos de tesis.

Gráfico 1. Proyectos evaluados por mes y categorías.



En el Gráfico 2 se observa la distribución porcentual de los estudios por tipología. Del total de los estudios recibidos el 58% fueron proyectos de investigación, el 29% tesis doctorales, 9% trabajos fin de Master y el 4% trabajos fin de Grado.

Gráfico 2. Distribución por porcentajes de los estudios evaluados según tipología.



La distribución de los estudios recibidos en CEIUS por mes y área de conocimiento se recoge en la Tabla 2. En la misma se aprecia que más de un tercio de los estudios (38,4%), corresponden al área de Psicología (n=45). Las áreas de Enfermería (n= 12), Ciencias del deporte (n=10), Ciencias de la visión e Ingeniería Informática con (n=8), Fisioterapia (n=7), Podología (n=6) y Odontología (n=5) y representan el 47% de los estudios presentados.

Por meses se observa que son los meses de febrero y octubre cuando se acumula un mayor número de evaluaciones.

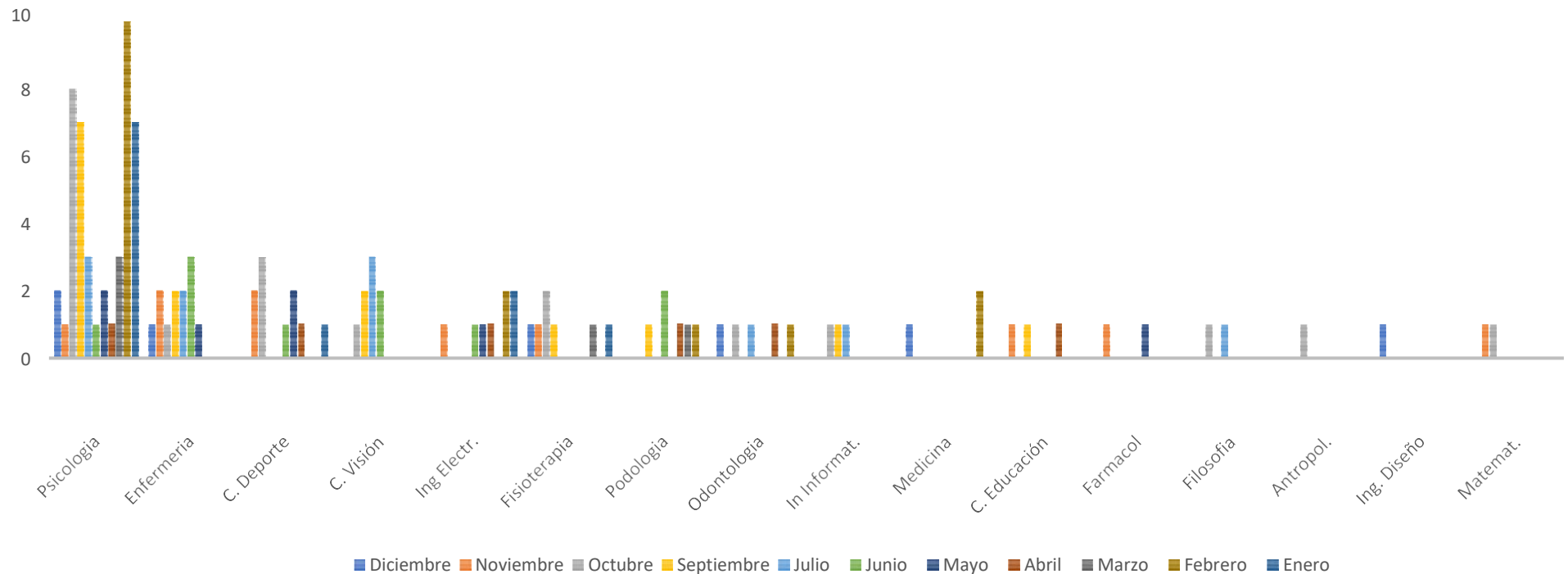
Tabla 2. Estudios evaluados CEIUS_2022 según áreas de conocimiento y mes Ñ.

ÁREA	01	02 ¹	03	04	05	06	07	09	10	11	12	AÑO
Psicología	7	10	3	1	2	1	3	7	8	1	2	45
Enfermería	0	0	0	0	1	3	2	2	1	2	1	12
Ciencia del deporte	1	0	0	1	2	1	0	0	3	2	0	10
Ciencias de la visión	0	0	0	0	0	2	3	2	1	0	0	8
Ingeniería electrónica	2	2	0	1	1	1	0	0	0	1	0	8
Fisioterapia	1	0	1	0	0	0	0	1	2	1	1	7
Podología	0	1	1	1	0	2	0	1	0	0	0	6
Odontología	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	5
Ing. Informática	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
Medicina	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Ciencia de la educación	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3
Farmacología	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Filosofía	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Antropología	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Ing. diseño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Matemáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL	11	16	5	6	7	10	11	15	19	10	7	117

Al agrupar los proyectos recibidos por Facultades de procedencia observamos que las propuestas se reciben fundamentalmente de cuatro Facultades: Psicología (45), Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (n=12 +7+6=25) y Facultad de Ciencias de la Educación y Deporte (n= 3 + 10= 13).

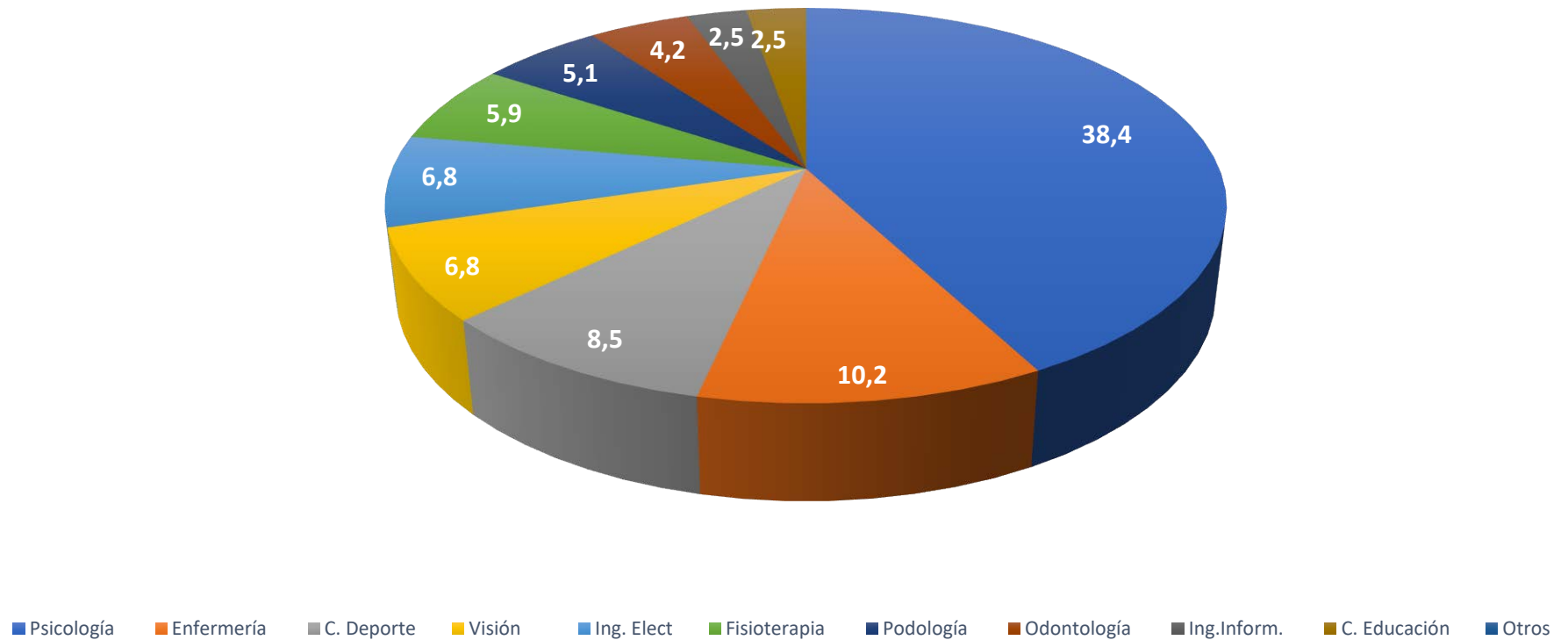
En un segundo nivel de demanda se situarían la Facultad de Farmacia y Optometría (n= 2+8=10), Escuela Superior de Ingeniería (9), Facultad de Odontología (5), Escuela Superior de Informática (3), Facultad de Medicina (n=3), Facultad de Filosofía (n=2), Facultad de Geografía e Historia (Antropología n=1) y Facultad de Matemáticas (n=1).

Gráfico 3. Estudios evaluados por áreas de conocimientos y mes.



En el Gráfico 4 se aprecia la distribución de los estudios por área de conocimiento. Las tres áreas que más estudios presentan son Psicología (38,4%), Enfermería (10,2%) y Ciencias del deporte (8,5%).

Gráfico 4. Estudios evaluados por áreas de conocimiento (%)



5.3. Acciones evaluadoras por resultados de evaluación.

En la siguiente tabla se aprecian las acciones evaluadoras de CEIUS, habida cuenta que el proceso evaluador de muchos de los proyectos presentados requiere más de una acción antes del dictamen favorable, y pueden pasar por fases de aclaraciones mayores y/o aclaraciones menores.

En el primer año de actividad del CEIUS se han llevado a cabo 205 acciones evaluadoras. Como se muestra en la tabla 3 se han emitido 61 dictamen favorables, (52,1%) y 38 dictamen desfavorables (32,4%). Si tenemos en cuenta que tanto las aclaraciones mayores (del que se han emitido 68 acuerdos) como las aclaraciones menores (con 38 acuerdos emitidos) acaban con un dictamen favorable, podemos afirmar que casi el 81% de los estudios reciben un dictamen favorable.

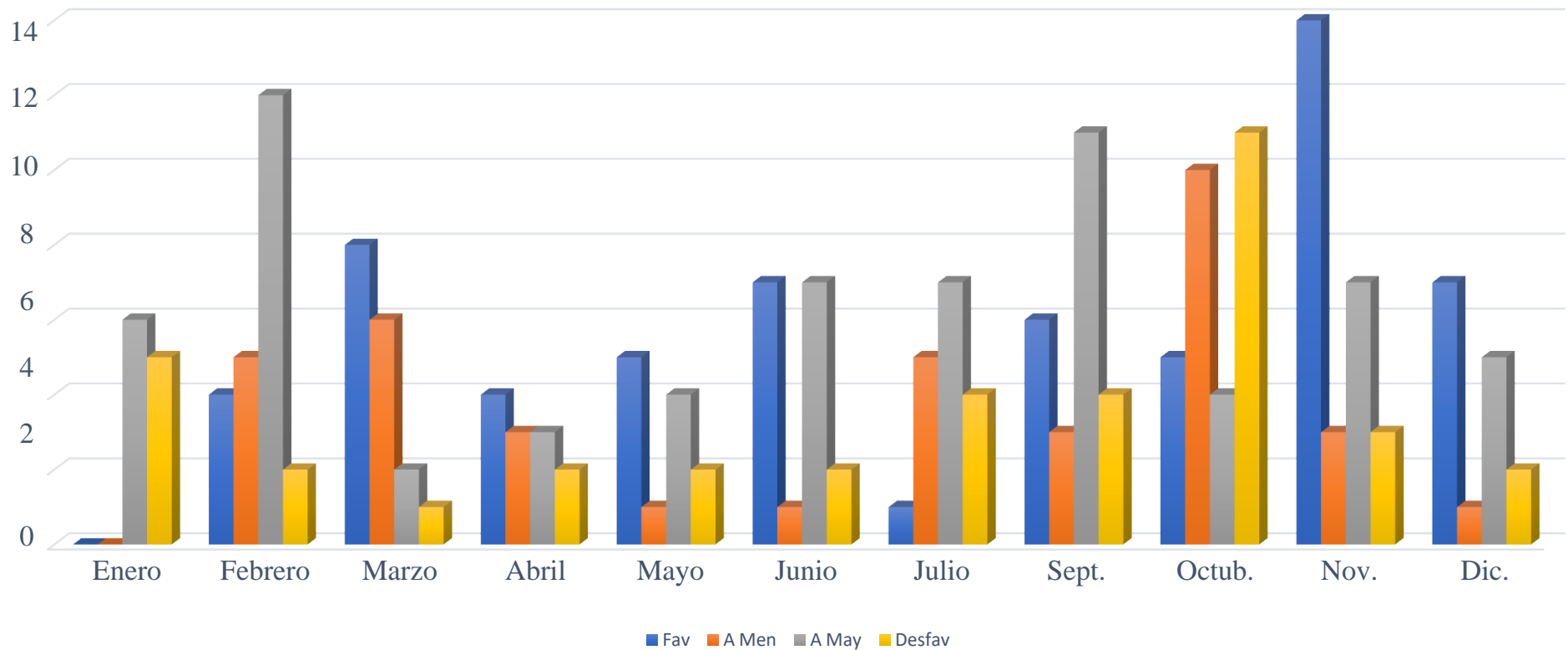
Tabla 3. Distribución en números absolutos según resultados y mes de evaluación.

	01	02 ¹	03	04	05	06	07	09	10	11	12	AÑO
Favorable	0	4	8	4	5	7	1	6	5	14	7	61
Acl. menores	0	5	6	3	1	1	5	3	10	3	1	38
Acl. mayores	6	12	2	3	4	7	7	11	4	7	5	68
Desfavorable	5	2	1	2	2	2	4	4	11	3	2	38
TOTAL	11	23	17	12	12	17	17	24	30	27	15	205

1. Nota: Datos de dos sesiones plenarias

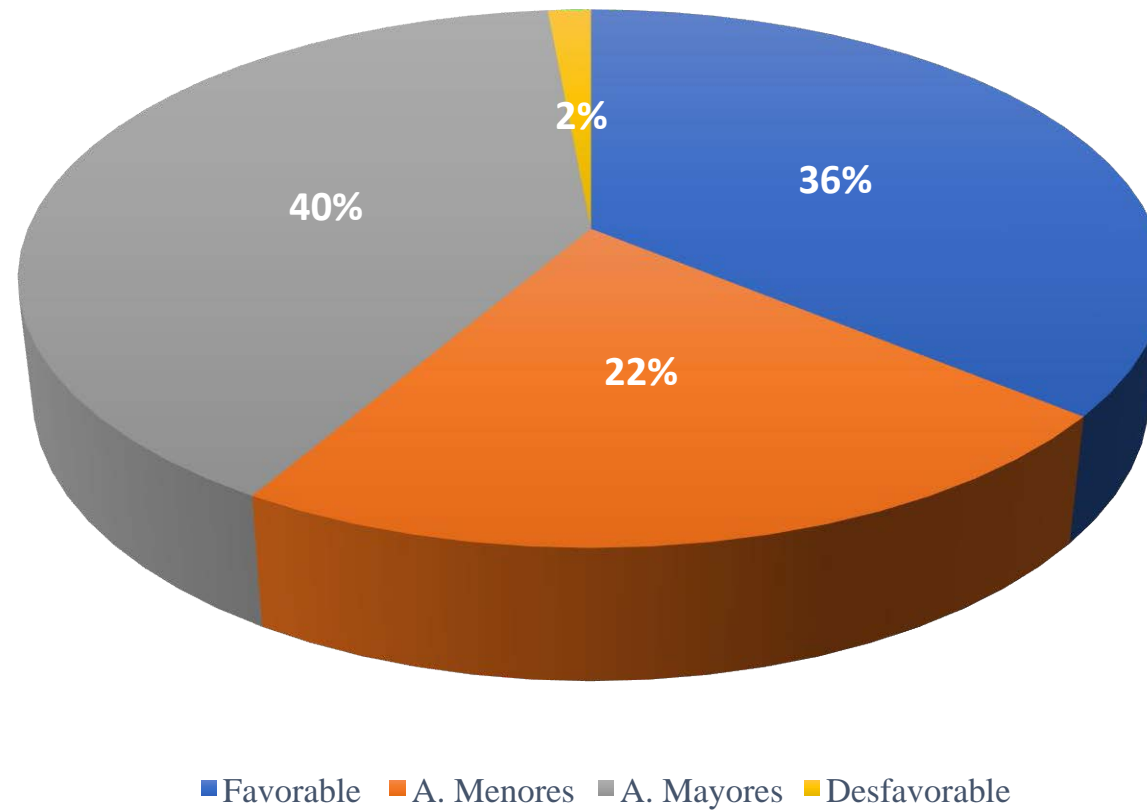
En el gráfico 5 se aprecia la distribución de las evaluaciones según dictamen y mes. El número más alto de evaluaciones favorables se aprecia en noviembre. En el mes de febrero se produce el número más alto de aclaraciones mayores.

Gráfico 5. Dictámenes y acuerdos por meses.



Al observar el promedio de los dictámenes realizados en el primer año de vida, se observa que la mayoría han sido aclaraciones mayores (40%), seguidos de dictamen favorable (36%) y de aclaraciones menores (22%).

Gráfico 6. Dictámenes y acuerdos emitidos (%).



5.4 Acciones evaluadoras por áreas de conocimiento.

En este apartado presentamos, en números absolutos, las acciones evaluadoras realizadas por el comité. En total el CEIUS ha realizado 205 acciones, con una tendencia creciente apreciable desde el mes de septiembre.

Cabe recordar que cada estudio presentado, puede pasar por varias acciones antes de tener el dictamen favorable (aclaraciones mayores, aclaraciones menores y/o pendientes de evaluación). Al analizar las acciones evaluadoras por áreas se observa que, como era esperable, el mayor número de acciones se lleva a cabo en aquellas áreas que han presentado más proyectos para evaluación, esto es, en primer lugar Psicología (n=81), seguidos por Enfermería (n=22), Ciencias del Deporte (n=19), Podología (14), Informática y Fisioterapia con 12 acciones cada una, seguidos de Ciencias de la Educación y Odontología con nueve y Medicina con siete.

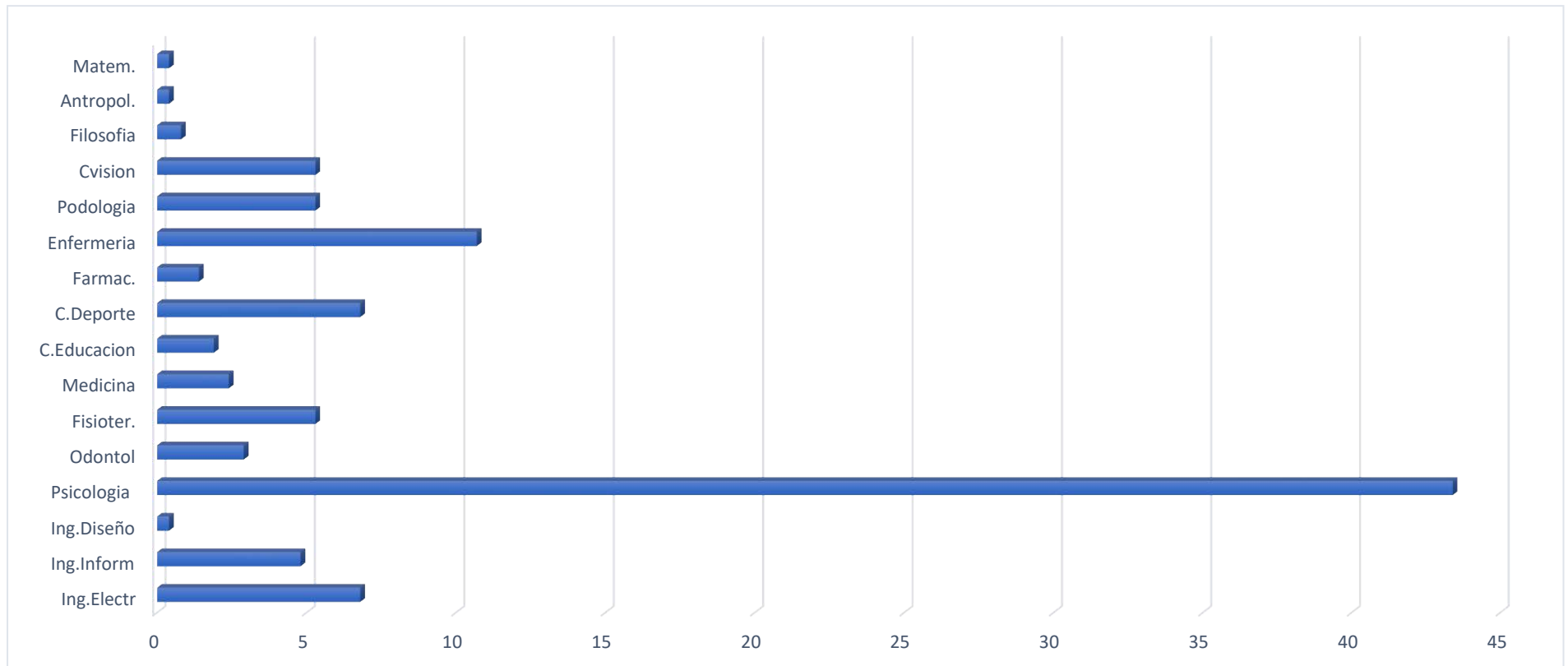
Como se observa en la Tabla 4, los tres meses que acumulan más evaluaciones fueron octubre (n=30), noviembre (n=27) y septiembre (n=25), le sigue el mes de febrero (n=23).

Tabla 4. Acciones evaluadoras por áreas de conocimiento.

	01	02 ¹	03	04	05	06	07	09	10	11	12	AÑO
Ingeniería	1	2	0	3	1	3	1	0	1	1	1	14
Informática	1	0	1	0	0	0	1	1	1	3	2	10
Ing diseño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Psicología	7	17	11	5	5	3	3	10	13	10	5	89
Odontología	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	6
Fisioterapia	1	1	1	0	0	1	0	1	3	2	1	11
Medicina	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	5
Ciencia de la educación	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	4
Ciencia del deporte	1	0	0	1	3	2	0	0	4	2	1	14
Farmacología	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	3
Enfermería	0	0	0	0	1	3	5	6	1	5	1	22
Podología	0	0	1	1	1	2	1	3	1	1	0	11
Ciencias de la visión	0	0	0	0	0	2	4	2	3	0	0	11
Filosofía	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Antropología	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Matemáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL	11	23	17	12	12	17	17	24	30	27	15	205

En el gráfico 7 se muestran los porcentajes relacionados con las acciones evaluadoras y las áreas de conocimiento. El 83% de las acciones evaluadoras se realizan en siete áreas de conocimiento: Psicología (43,4 %), Enfermería (10,7%), Ciencias del Deporte (6,8%), Ingeniería Electrónica (6,8%) y Podología (5,3%), Fisioterapia (5,3%) y Ciencias de la Visión (5,3%).

Gráfico 7. Proporción de acciones evaluadoras por áreas.



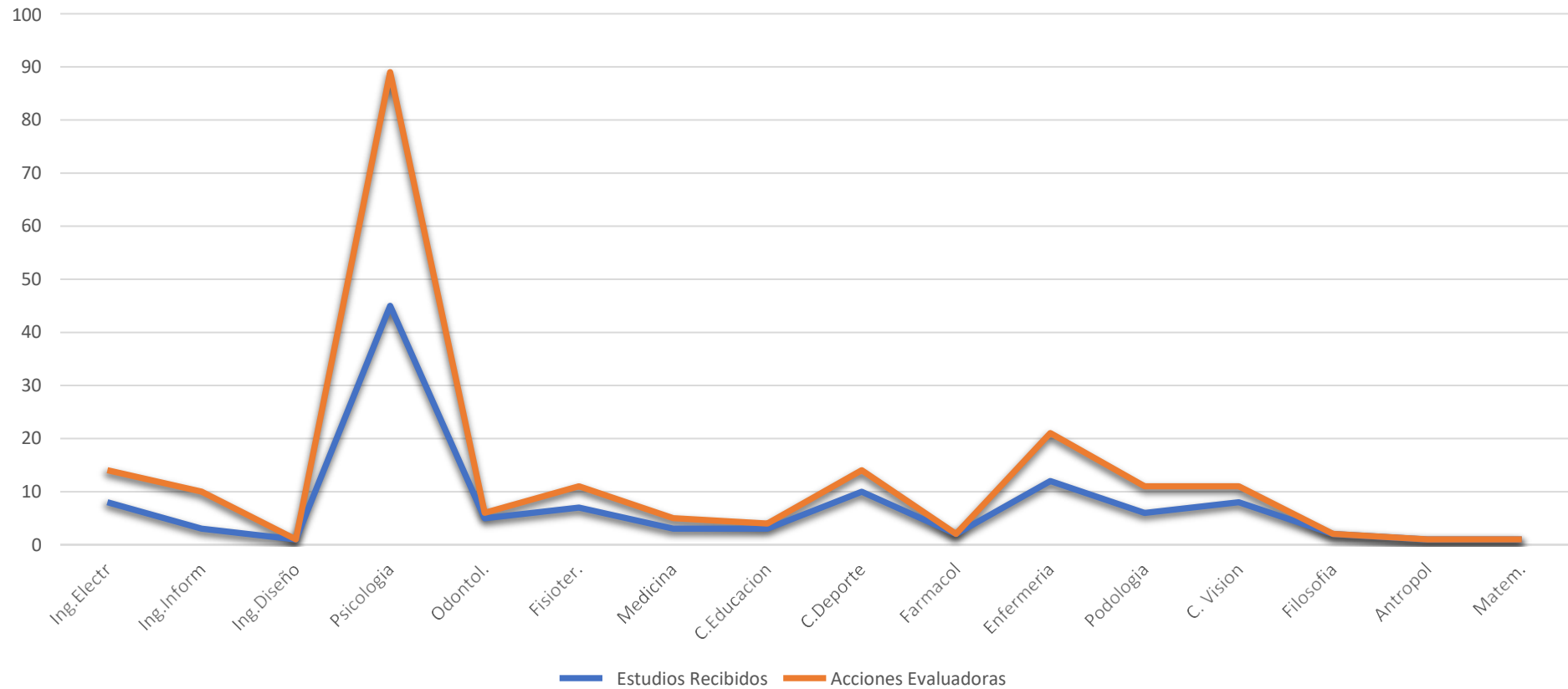
En la tabla 5 presentamos la relación los estudios recibidos por áreas de conocimiento y acciones evaluadoras recibidas.

Tabla 5. Estudios recibidos y acciones evaluadoras por áreas de conocimiento, año 2022.

Áreas	Estudios recibidos	Acciones evaluadoras
Ingeniería electrónica	8	14
Ing Informática	3	10
Ing Diseño	1	1
Psicología	45	89
Odontología	5	6
Fisioterapia	7	11
Medicina	3	5
Ciencia de la educación	3	4
Ciencia del deporte	10	14
Farmacología	2	2
Enfermería	12	21
Podología	6	11
Ciencias de la visión	8	11
Filosofía	2	2
Antropología	1	1
Matemáticas	1	1
TOTAL	117	205

En el Gráfico 8 se aprecia visualmente los picos de frecuencia que observamos en los números absolutos coincidentes entre estudios recibidos y acciones evaluadoras realizadas por áreas de conocimiento.

Gráfico 8. Estudios recibidos y acciones evaluadoras por áreas de conocimiento.



6. Actividades realizadas por miembros del CEIUS.

6.1. Acciones formativas dirigidas a miembros del CEIUS.

1. Curso de formación sobre “*Ética de la Investigación Biomédica*”. Promueve y financia la Dirección de Promoción de la Investigación. Impartido por la dirección del Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía (CCEIBA). Celebrado el 17 de diciembre, en el CRAI- Antonio de Ulloa de la Universidad de Sevilla. Participan como invitados todas las personas que componen el CEIUS. Los ponentes son miembros de la dirección del CCEIBA.
2. Ponencia: “*Contexto de los Comités de ética de la investigación biomédica*”. Mariano Aguayo Canela. Presidente del CCEIBA.
3. Ponencia: “*Protección de datos en de la investigación*” Profa. Blanca Rodríguez Ruíz responsable del Grupo de Investigación: Derechos fundamentales y colectivos postergados. Departamento Derecho Constitucional de la US. Miembro del CEIUS.
4. Ponencia: “*Reflexiones y casos prácticos en la investigación biomédica y en ciencias de la salud*”. Joaquín Alanís López, Secretario del CCEIBA.
5. Ponencia “*Reflexiones y casos prácticos en la investigación biomédica*”. Mónica Saldaña Calderas. Vocal del CCEIBA.
6. Curso formación sobre plataforma “Teams”. Promueve la Dirección de Promoción de Investigación y el Secretariado de Planificación Académica, Luis Galindo Pérez de Azpillaga. Organiza Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) y Secretariado de Transformación Digital de la US. El objetivo fue mostrar una herramienta facilitadora del trabajo colaborativo que permite compartir actividades, archivos y documentos en línea con seguridad y manteniéndola protección de los datos personales. 9 de marzo 2022 en sesión bimodal.
7. Invitación al secretario del CCEIBA, Joaquín Alanís en una sesión de reflexión y asesoramiento sobre dudas antes cuestiones planteadas en el trabajo evaluador por miembros del CEIUS. Dia 30 de marzo 2022 en sesión plenaria. Universidad de Sevilla.

6.2. Acciones formativas impartidas por la dirección.

1. Primera edición del curso “*Ética de la Investigación. Criterios para una evaluación positiva*”, 14 de junio 2022, dirigido a doctorandos e investigadores. Organizado por el ICE y la Dirección de Promoción de la Investigación. La sesión fue impartida por la Dirección del CEIUS, una jurista del Comité y la delegada de protección de datos de la Universidad de Sevilla, Margarita País- Loscertales, 45 personas inscritas.
2. Segunda edición del curso “*Ética de la Investigación. Criterios para una evaluación positiva*”, 4 de octubre de 2022, 35 personas inscritas.
3. Primera edición curso “*Ética en investigación para personal bibliotecario*”, 8 de noviembre del 2022, organizado por FORPAS y la Biblioteca de la US. Asisten 40 personas.
4. Reunión formativa con los nuevos miembros del CEIUS para que antes de su incorporación efectiva al comité conocieran los objetivos, procedimientos, documentos y criterios de valoración del comité, así como las dinámicas de trabajo tanto técnicas como administrativas. 11 de julio 2022.

6.3 Otras actividades realizadas por la dirección.

- Reunión con la directora de la Biblioteca de la Universidad, Rosario Gil García, con la dirección del CEIUS, 9 de noviembre. Se presenta la función del CEIUS y se plantean líneas de colaboración relacionadas con la promoción de buenas prácticas de investigación. Entre ellas, la incorporación de la ética de la investigación en el Código de Buenas Prácticas de Investigación de la Universidad de Sevilla del Vicerrectorado de Investigación.
- Ponencia inaugural en XIII Jornadas de buenas prácticas y gestión del conocimiento organizada por la Biblioteca de la Universidad Sevilla el 16 de diciembre 2021. Eugenia Gil García: “*Ética y buenas prácticas en investigación: aportando excelencia y credibilidad a la ciencia*”.



- Asistencia al XII Encuentro Red de Comités de Encuentro Red de Comités de éticas de Universidades y organismos públicos de investigación. Celebrado 5 y 6 de mayo 2022 en el Centro de Congresos de Elche. Conferencia inaugural: Nuria Oliver. Inteligencia artificial y Ética. Asisten: 84 Comités de ética de Universidades u Organismos públicos de Investigación <https://elxetica.es/>.
- Encuentro entre dirección CEIUS y la directora de la Oficina de Protección de datos de la Universidad de Sevilla. Día 24 de marzo 2022 en sede del CRAI.
- Reunión con la directora y la subdirectora de la Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado, Mercedes Fernández Arévalo y Catalina Fuentes Rodríguez, para presentar el CEIUS y reflexionar sobre los calendarios de presentación de los proyectos de trabajos los trabajos fin de máster y proyectos de tesis doctorales al CEIUS. 21 mayo de 2022.
- Asistencia a las Jornadas de Comités de Ética de la Investigación en Andalucía. 24 y 15 de noviembre. Organizado por la Secretaria General de Salud Pública e I+D+I de la Consejería de Salud y Consumo. Objetivo: conocer los retos y avances de la ética de la investigación biomédica con muestras biológicas e inteligencia artificial. Sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada.
- Presentación del CEIUS a la Conferencia de Decanos/as de la Universidad de Sevilla, el 9 de noviembre celebrado en Sala de Junta de Facultad de Filología. Universidad de Sevilla con el objetivo de dar a conocer el Comité, conocer las demandas planteadas relacionadas con la evaluación ética de proyectos de investigación con humanos y establecer sinergias de colaboración y promoción con las Facultades.
- Ponencia inaugural en la Jornada orientación académica del Máster de Nuevas tendencias asistenciales en Ciencias de la Salud. Rosario Antequera Jurado: “*Valoración ética de los proyectos de investigación*”. 2 de noviembre 2022. Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología. Universidad de Sevilla.
- Encuentro con el Decano de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y la Vicedecana de apoyo a la investigación, el 15 de noviembre con dos objetivos: primero mostrar el agradecimiento del CEIUS por mantener el acuerdo llevado a cabo por el anterior



- Decano, Máximo de la Fuente, de ceder el Salón de Grados de la Facultad de Enfermería para realizar las sesiones plenarias del CEIUS y, en segundo lugar, plantear sinergias de colaboración para promocionar la Ética de la Investigación en las tres áreas disciplinares de la Facultad.

ANEXO VII



ACUERDO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GOOGLE SPAIN S.L., PARA EL PATROCINIO DE LA “CÁTEDRA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL US-GOOGLE” EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En Sevilla, a 21 de febrero del 2023

REUNIDOS

De una parte, D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (“Universidad de Sevilla” y/o “Universidad”), actuando en nombre y representación de la misma, nombrado en virtud del Decreto 198/2020, de 1 de diciembre (BOJA nº 235 de 4 de diciembre de 2020), de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril (BOJA 18 de abril de 2017);

Y de otra, DOÑA FUENCISLA CLEMARES, en nombre y representación de Google Spain, S.L. (“Google”), con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020 Madrid (en adelante, Google), en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor el 12 de agosto de 2016, ostentando cada uno de ellos la representación de la entidad a la que representan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente Convenio administrativo, a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Universidad de Sevilla desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico de calidad, estando interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la docencia e investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo y empresarial.

SEGUNDO: Que ambas partes han coincidido en el análisis de la especial significación y relevancia estratégica de estructuras académicas de formación, investigación y difusión del conocimiento para el desarrollo de la sociedad en general y de la economía, en particular, tanto en el ámbito internacional como nacional.

TERCERO: Que la colaboración entre la Universidad de Sevilla y Google constituye la mejor garantía para la puesta en marcha de dichas estructuras académicas cuyos resultados sean de interés tanto para la sociedad como para el tejido productivo tanto en ámbito nacional como en el internacional.

CUARTO: Que ambas entidades están interesadas en establecer un Convenio administrativo de colaboración que permita el mejor cumplimiento y desarrollo de sus correspondientes objetivos a través del fomento de las labores de investigación, formación, divulgación y colaboración público-privada, colaborando así para la ampliación de la oferta de estudios superiores en Inteligencia Artificial (IA), la transferencia de resultados de investigación al tejido productivo y la generación de una



masa crítica de profesionales altamente cualificados en IA que contribuyan a la transición tecnológica de la economía española. Más concretamente, y sin ánimo de exhaustividad, la colaboración podría revestir las siguientes formas, previo acuerdo escrito de las partes y dentro del marco de colaboración que establezcan las partes:

- Actuaciones ligadas al establecimiento o desarrollo de líneas de investigación en el marco de la inteligencia artificial, así como la transferencia de los resultados de investigación al tejido productivo español.
- Actuaciones ligadas a la excelencia científica de la investigación llevada a cabo en el seno de la cátedra, incluyendo la participación en foros científicos de máxima relevancia y la publicación de resultados científicos.
- Actuaciones ligadas a la diseminación y explotación de los resultados.
- Actuaciones ligadas a la creación o expansión de programas de estudios universitarios en el ámbito de la IA, tanto en estudios de grado como de postgrado; así como colaboración en los planes de formación de la empresa.
- Actuaciones ligadas a la representación institucional, expansión internacional y la difusión tanto de los contenidos científicos como de la representatividad de la cátedra en el ámbito nacional e internacional.
- La realización conjunta de actividades de I+D+i que consigan los fines del presente convenio de colaboración.
- La colaboración con personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla que aportando su experiencia mejoren las actividades de esta Cátedra.
- El desarrollo conjunto de actividades promocionales, divulgativas, de estudio, formativas y de investigación dentro de los programas específicos de ambas instituciones que pudieran encuadrarse entre los fines perseguidos por el presente convenio de colaboración.
- La organización de foros de encuentro entre académicos, empresarios, estudiantes y/o cualesquiera otras personas o entidades directa o indirectamente relacionadas con la temática de trabajo objeto del presente convenio de colaboración.

QUINTO: Mediante resolución rectoral de fecha 17 de enero del 2023 que pone fin al proceso selectivo abierto por la Universidad de Sevilla por resolución rectoral de 3 de enero de 2023, Google ha sido seleccionada como entidad preferente para concurrir a la convocatoria que efectúa la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Enia), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial (AI), para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.



SEXTO: Google

Manifiesta

- (a) Poseer prestigio internacional reconocido en el ámbito de la inteligencia artificial (AI).
- (b) Tener actividad económica internacional en el ámbito de la inteligencia artificial (AI).

Y se compromete, previo acuerdo de las partes por escrito:

- (a) a colaborar con la Universidad de Sevilla en el fomento de la colaboración universidad-empresa mediante la aplicación de los resultados de investigación a productos o servicios de valor añadido dentro del tejido industrial español de acuerdo con el marco de compromiso y de colaboración a establecer por las partes.
- (b) a poner al servicio de la cátedra los conocimientos sobre los que aplicar los resultados de investigación, así como los medios necesarios para realizar una transferencia de conocimiento relevantes, dentro del marco de colaboración establecido y según los criterios a acordar por las partes.

En virtud de todo ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración conforme a los fines estipulados en las manifestaciones anteriores, y de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La Universidad de Sevilla procederá a la creación de la “**CÁTEDRA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL US-GOOGLE**” en el ámbito de la Inteligencia Artificial.

La “Cátedra de Inteligencia Artificial US-Google” se regirá por el presente convenio y por el Acuerdo 9.1/CG 27-10-21, por el que se aprueba la Normativa para la creación de Cátedras Universidad – Empresa de la Universidad de Sevilla (Boletín Oficial de la Universidad 6/2021).

SEGUNDA: La Cátedra tendrá por objetivo fundamental la promoción de actividades docentes y de investigación interdisciplinar vinculada a la IA que estudien la realidad, problemática y perspectivas del desarrollo de nuevas estrategias y tecnologías en este ámbito, mediante una o varias de las siguientes actividades a acordar por las partes:

- a) Actividades de formación.
 - i. Desarrollo de programas de formación de grado y postgrado ligados a la IA.
 - ii. Desarrollo de programas de Trabajos Fin de Estudios (de Grado y de Máster).
 - iii. Conferencias y seminarios en el marco de las actividades de la cátedra.
 - iv. Incentivación de la cooperación educativa (estudiantes en prácticas académicas externas o en empresas) relacionadas con la temática de la cátedra.
 - v. Colaboración en los planes de formación de la empresa/institución.



- b) Actividades de investigación, tanto fundamental como industrial, y desarrollo experimental, incluyendo:
- i. Desarrollo de líneas de investigación.
 - ii. Realización de trabajos de investigación, incluyendo aquellos enmarcados en la realización de tesis doctorales.
 - iii. Promoción de encuentros nacionales e internacionales de expertos sobre temas relacionados con la cátedra.
 - iv. Cooperación para conseguir proyectos de investigación en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- c) Actividades de divulgación, cooperación público-privada y transferencia del conocimiento.
- i. Realización de jornadas y publicaciones de divulgación de conocimiento.
 - ii. Colaboración en la promoción de eventos técnicos y científicos.
 - iii. Desarrollo de patentes ligadas a la cátedra.
 - iv. Actividades en el seno de grupos de estandarización o grupos de trabajo, nacionales o internacionales, de instituciones relevantes en el ámbito de la IA y de la temática de la cátedra.

En particular, la cátedra potenciará trabajos académicos solventes relacionados con la Inteligencia Artificial, a establecer y acordar por las partes, en el área temática de IA y Desarrollo Sostenible, recogida en la convocatoria publicada en el Anexo I de la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Enia), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

TERCERA: Para el seguimiento de las actividades programadas por la Cátedra se procederá a la constitución de común acuerdo de una Comisión Rectora, presidida por el Rector, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- El Rector, o persona en quien delegue.
- Un representante de la Universidad de Sevilla, nombrado por el Rector.
- Dos representantes de Google.
- Un representante de la Universidad, nombrado por el Rector, que formará parte de la Comisión, con voz, pero sin voto, y que actuará de Secretario de esta.

Las funciones de la Comisión Rectora de la Cátedra serán;

- El nombramiento del titular de la Cátedra.



- La aprobación del plan de actividades.
- La supervisión y control de la ejecución del plan de actividades.
- La aprobación de los requisitos para la concesión de becas.
- La aprobación del presupuesto anual.
- La interpretación y el desarrollo del presente convenio de colaboración.
- La elaboración de la memoria anual de actividades realizadas.

Aquellas actuaciones que hayan de desarrollarse y acordar por las partes para un mejor cumplimiento de los objetivos de la cátedra serán objeto de concreción en un ulterior convenio específico que quedará unido como Anexo a éste, formando parte integrante del mismo a todos los efectos.

Tanto la aprobación del plan de actividades como del presupuesto anual para el siguiente curso académico y la memoria anual de actividades realizadas durante el curso académico en cuestión deberán remitirse a la Universidad y a Google antes del primer día hábil de cada mes de junio.

La Comisión Rectora se reunirá al menos una vez al año.

CUARTA: El titular de la Cátedra será nombrado por la Comisión Rectora. La Cátedra tendrá como titular a un profesor con categoría, como mínimo, de Contratado Doctor, con vinculación permanente que desarrolle su actividad en la Universidad de Sevilla.

QUINTA: El titular de la Cátedra asume bajo su dirección la ejecución del programa de actividades aprobadas por la Cátedra, que incluirá como mínimo la docencia en el entorno de las titulaciones más cercanas a la temática de la Cátedra de una o varias asignaturas o actividades que gozarán de reconocimiento académico como créditos de libre configuración (tres como mínimo) en los currícula de los alumnos que las cursen, de acuerdo con las normas vigentes de la Universidad de Sevilla.

SEXTA: El titular de la Cátedra elaborará al final de cada año académico una memoria anual de actividades realizadas en el mismo y el destino dado a los fondos aportados por Google. Asimismo, presentarán una propuesta del plan de actividades y del presupuesto anual para el siguiente curso académico, que será remitida a cada una de las dos partes firmantes para su aprobación.

SÉPTIMA: El titular de la Cátedra será el responsable de gestionar la habilitación de los posibles espacios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Cátedra. Asimismo, el titular de la Cátedra será el responsable de establecer los mecanismos de reconocimiento académico de los cursos impartidos por la Cátedra, según lo acordado por las partes y de acuerdo con la normativa vigente.

OCTAVA: En el supuesto de que la Universidad de Sevilla reciba la financiación solicitada en el marco de la convocatoria publicada por el Anexo 1 de la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, desde la presentación de la solicitud y hasta el 31 de diciembre de 2025, las ayudas que financien la Cátedra se cubrirán con los fondos del



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con cargo a la reforma 1 del componente 16 de dicho plan.

En el caso de que la Universidad de Sevilla reciba la financiación solicitada en el marco de la convocatoria publicada por el Anexo 1 de la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, según se especifica en la Cláusula Octava, y a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, la entidad Google contribuirá con fondos propios que alcancen como mínimo un tercio de la ayuda concedida proveniente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la cátedra universidad-empresa creada en ejecución de este convenio, hasta un límite máximo de [EUR 400.000].

La entidad Google se compromete a presentar antes del 31 de diciembre de 2025 una garantía económica suficiente para asegurar, en relación con la “Cátedra de Inteligencia Artificial US-Google”, por un lado, la aportación de los fondos propios en el año 2026, y, por otro lado, que los fondos propios se destinan, previo acuerdo escrito de las partes, a la financiación de actividades definidas como objetivo de los proyectos, tal y como se determina en el artículo 11.5 de la orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre.

Por parte de la Universidad de Sevilla, la gestión administrativa y financiera de la Cátedra se realizará por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), en virtud del Acuerdo de Formalización, suscrito con fecha 22 de julio de 2022, de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a FIUS, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENA: El presente convenio de colaboración tiene una duración inicial de cuatro años y surtirá efecto desde el día de la concesión de la ayuda solicitada por la Universidad de Sevilla en el marco de la convocatoria publicada por la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

En caso de que la Universidad ejercite su derecho a renunciar a la financiación solicitada en el marco de la convocatoria publicada por el Anexo 1 de la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, Google no se hace responsable de dicho incumplimiento ni de las correspondientes penalizaciones, y la Universidad reembolsará de inmediato la totalidad de las aportaciones realizadas por Google, según lo establecido en la Cláusula Octava.

Las partes podrán denunciar o modificar el presente convenio, en cualquier momento por mutuo acuerdo, comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos, las partes se comprometen a finalizar aquellas actividades comprometidas, y acordadas por las partes, por la recepción de la ayuda concedida en la convocatoria publicada en el Anexo 1 de la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, que se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA: El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el



previsto en, lo que afecte a cada una de ellas, a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realizarán en ejecución del presente Convenio, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales. Las entidades firmantes se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones en virtud de los Términos de protección de datos Controlador-Controlador de Google en <https://privacy.google.com/businesses/gdprcontrollerterms> (la "Adenda de Tratamiento de Datos"). Para los fines de este Convenio, las referencias en la Adenda de Tratamiento de Datos a (i) Client significa Universidad de Sevilla y (ii) Controller Services significan bienes, servicios u otros beneficios de patrocinio que la Universidad de Sevilla brinda a Google o sus afiliados en virtud de este Acuerdo.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información de cualquier clase o naturales, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasará a ser considerada como de dominio público.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de los dispuesto en el presente Convenio de Colaboración.

Asimismo, las partes firmantes, como interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitaciones del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a dpd@us.es, y en el caso de Google de acuerdo a las instrucciones en este link indicando como referencia en el sobre "Protección de datos" y acompañando de fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente.

Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán y mantendrán bloqueados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos personales serán destruidos.



UNDÉCIMA: La titularidad de los resultados que se puedan derivar de las actividades de formación, investigación, transferencia de tecnología y soporte a la innovación, dentro del ámbito de la Cátedra, y el derecho a solicitar los títulos de propiedad industrial y/o intelectuales adecuados para su protección jurídica, corresponderá a la parte que los genere. Si no se puede delimitar la aportación de cada parte en estos resultados, los derechos de propiedad se repartirán según un acuerdo específico a negociar y suscribir entre las partes en el que se determinen las condiciones de explotación, las obligaciones y derechos correspondientes, así como las mutuas contraprestaciones que devengará cada parte en función de lo que cada una aporte al desarrollo del proyecto en cuestión.

[Open Source: Las partes se comprometen a colaborar para facilitar que, todo o parte de los resultados que se puedan derivar de las actividades de formación, investigación, transferencia de tecnología y soporte a la innovación, dentro del ámbito de la Cátedra sean publicados públicamente bajo una licencia de código abierto reconocida por la Open Source Initiative, según el marco de colaboración y los términos que se establezcan y acuerden por las partes. Para evitar dudas, las partes acuerdan que las partes no ofrecen ninguna garantía en relación con la construcción de ningún modelo o el desarrollo de ningún código basado en dichos resultados].

Se respetará, en todo caso, los derechos morales de los autores y particularmente cuando haya participación de estudiantes en las actividades de las Cátedras de empresa, la Universidad velará para que éstas puedan llevar a cabo la defensa pública de los trabajos conducentes a una titulación oficial, sin perjuicio de las obligaciones de confidencialidad que la Universidad haya pactado en el marco de la Cátedra de empresa y siempre y cuando no perjudiquen los derechos de las partes.

En el caso de publicaciones de investigación realizadas conjuntamente por investigadores de la Universidad de Sevilla y Google, el borrador de la publicación debe someterse al proceso de aprobación interno tanto de Google como de la Universidad de Sevilla, como paso previo a su divulgación científica.

Cada parte seguirá siendo titular exclusiva de sus marcas, logotipos, signos distintivos y demás derechos de propiedad industrial e intelectual y nada de lo establecido en el presente Convenio será interpretado como renuncia o cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de cada una de las partes, ni lo establecido en el presente Convenio se entenderá como una cesión o licencia a favor de la otra parte de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial.

DUODÉCIMA: La ejecución y el desarrollo de este convenio de colaboración estarán presididos por los principios de buena fe y confianza recíproca. Las actuaciones que hayan de desarrollarse para su mejor cumplimiento ya sea por la incorporación al mismo de nuevos patrocinadores o por la modificación de su clausulado original serán objeto de concreción en un ulterior convenio específico que quedará unido como anexo a éste, formando parte integrante del mismo a todos los efectos.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



En prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente convenio de colaboración digitalmente.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

POR GOOGLE SPAIN S.L.

Miguel Ángel Castro Arroyo.

Fuencisla Clemares.

ANEXO VIII

**INFORME MEMORIA
I ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2017-2021



Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD ANÁLISIS/EVALUACIÓN/VALORACIÓN	4
OBJETIVO ESTRATÉGICO I	5
OEE 1.1 EVALUAR LOS RIESGOS DE LUGARES Y PUESTOS DE TRABAJO	5
OEE 1.2 PLANIFICAR LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.....	11
OEE 1.3 INTEGRAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS.....	12
OEE 1.4 INTEGRAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	15
OEE 1.5 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	15
OBJETIVO ESTRATÉGICO II	17
OEE 2.6 DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PREVENTIVA	17
OEE 2.7 DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN PREVENTIVA QUE DÉ RESPUESTA A LAS NECESIDADES PREVENTIVAS DEL ENTORNO UNIVERSITARIO	19
OEE 2.8 CONSOLIDAR LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	23
OEE 2.9 INTEGRAR LA PREVENCIÓN EN LOS LABORATORIOS Y TALLERES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (EN CONSONANCIA CON EL OEE 1.1), DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACTUACIÓN	24
OEE 2.10 IMPLANTAR MEDIDAS DE EMERGENCIAS EN TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD	24
OBJETIVO ESTRATÉGICO III	29
OEE 3.11 IMPLANTAR Y DESARROLLAR UN PROCEDIMIENTO DE FACTORES PSICOSOCIALES	29
OEE 3.12 DESARROLLAR LA MEDIACIÓN.....	31
OBJETIVO ESTRATÉGICO IV	32
OEE 4.13 DESARROLLAR LA ESTRUCTURA DE LA RPT DEL SEPRUS	32
OEE 4.14 DOTAR DE MEDIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS AL SEPRUS	32
OEE 4.15 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL SEPRUS	34
OBJETIVO ESTRATÉGICO V	35
OEE 5.16 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN DE LOS DAÑOS A LA SALUD	35
OEE 5.17 IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRÁNDOLA EN EL PLAN DE UNIVERSIDADES SALUDABLES.....	36
OBJETIVO ESTRATÉGICO VI	40
OEE 6.18 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .	40

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII	41
OEE 7.19 DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS DE ADAPTACIONES AL PUESTO DE TRABAJO Y ESTUDIO	41
OBJETIVO ESTRATÉGICO VIII	42
OEE 8.20 PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y ANDALUZAS.....	42
OEE 8.21 PROMOVER Y DESARROLLAR ACUERDOS CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS.....	42
OBJETIVO INTEGRADOR	43
ANEXO I: CUADRO DE MANDO INTEGRAL - EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA I ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA US	47
ANEXO II: CÓDIGOS DE EVALUACIÓN:	64
ANEXO III: ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA COVID19	65

PRESENTACIÓN

A finales del 2021 se cumplió el periodo de vigencia de la Estrategia de Seguridad y Salud (en adelante Estrategia) aprobada (Acuerdo 8.1/CG 21-12-16) para el periodo del 2017-20, y prorrogada hasta 2021 debido a la pandemia causada por la COVID-19. La **Estrategia** recoge el compromiso de la Universidad de Sevilla en materia de prevención de riesgos laborales. Su desarrollo ha supuesto el despliegue del plan de prevención que ha avanzado en la integración de la prevención en Centros, Departamentos y Servicios, y ha permitido continuar en la senda de la certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), contribuyendo a que la actividad de la comunidad universitaria se realice en un entorno seguro, saludable y de bienestar.

La Estrategia de la Universidad de Sevilla (US) se enmarcó en el Estatuto de la Universidad, en el Manual del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la US el 17 de diciembre de 2014, así como en la Política de Prevención de Riesgos Laborales firmada por el Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo y que acompañó a la estrategia aprobada.

Dicha estrategia, se asentó en el compromiso de liderazgo institucional, dando cabida a la integración de la prevención a través de la participación y colaboración de todos los miembros que conforman la comunidad universitaria.

En el presente Informe de Memoria se expone el conjunto de las diferentes actividades desarrolladas por nuestra institución durante el periodo de vigencia de la estrategia.

La **Estrategia de Seguridad y Salud 2017-2021**, se organiza en **8 Objetivos Estratégicos**, desarrollados a su vez en **21 Objetivos Operativos** y **80 líneas de actuación**, que se han traducido en diversas acciones y actuaciones preventivas llevadas a cabo anualmente.

Por otra parte, no podemos olvidar el efecto que ha tenido la pandemia causada por la COVID-19 en algunas de las actividades de nuestra universidad; por lo que el presente informe dará cuenta detallada de ello.

El objetivo principal de este Informe es dar cuenta del grado de ejecución de la I Estrategia de Seguridad y Salud. Se ha realizado una valoración cuantitativa y cualitativa con la intención de que sirva de diagnóstico y de punto de partida para la elaboración de la II Estrategia de Seguridad y Salud.

La Estrategia es una herramienta viva que ha ido evolucionando a lo largo estos años incorporando nuevas líneas de actuaciones, actualizando y mejorándolas a medida que se ha visto la necesidad de incluir nuevas actividades y/o actuaciones solicitadas por la Comunidad Universitaria o para responder a situaciones de diario o excepcionales. La prevención de riesgos laborales va evolucionando con la inclusión de nuevas normativas y procedimientos, nuevas perspectivas, siempre en pro de la búsqueda de la mejora de la seguridad, salud y calidad de vida de los integrantes de nuestra universidad.

MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD ANÁLISIS/EVALUACIÓN/VALORACIÓN

Para facilitar la presentación de la implementación de la Estrategia, en la primera parte de este documento, se describen las actuaciones realizadas por cada línea estratégica. En el anexo I, para cada línea de actuación, se muestra la evolución anual del indicador correspondiente. Respecto a la comparación entre periodos, se ha valorado si el indicador ha incrementado su valor (▲), ha disminuido (▼) o ha permanecido estable (=). Para la valoración de la tendencia se ha considerado si es creciente/favorable (●), decreciente/desfavorable (●) o permanece estable/neutral (●), así como si es una propuesta que está en fase de planificación (🔄). En los datos relativos a la tendencia, se ha considerado expresamente la influencia provocada por la COVID-19. Por ello, para aquel conjunto de líneas de actuación que han estado afectadas por la pandemia, el estudio de la tendencia se desdobra para reflejar esta situación excepcional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO I

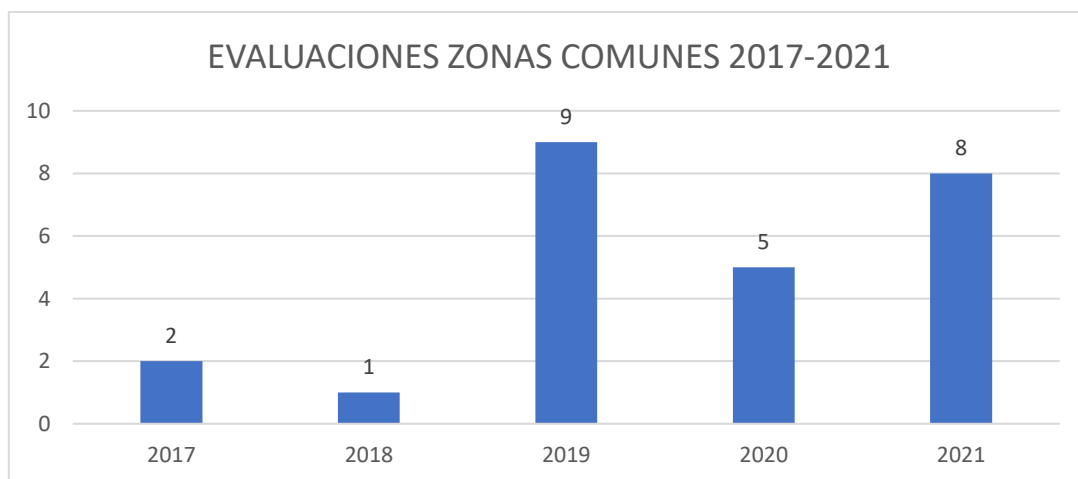
Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Sevilla, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios para alcanzar la Certificación de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Este primer Objetivo Estratégico se articula en 5 Objetivos Operativos, divididos a su vez en 21 líneas de actuación. Pasamos a hacer una descripción de las actuaciones realizadas. Las actividades del SEPRUS han sido intensas durante los distintos periodos en relación con este Objetivo, dando respuesta tanto a las demandas diarias, como a las actuaciones programadas para dar cumplimiento a la planificación anual aprobada por el Comité de Seguridad y Salud. La realización de actuaciones preventivas se ha concretado en la elaboración de **Evaluaciones, Informes y Gestiones**.

OEE 1.1 EVALUAR LOS RIESGOS DE LUGARES Y PUESTOS DE TRABAJO

La implantación de este primer objetivo operativo se articula en 8 líneas de actuación.

- ♦ A lo largo de estos años, se han llevado a cabo de forma programada la evaluación de las zonas comunes de todos los centros planificados, llegando a un total de 25.



A continuación, se detalla la relación de evaluaciones de zonas comunes realizadas por año y centro:

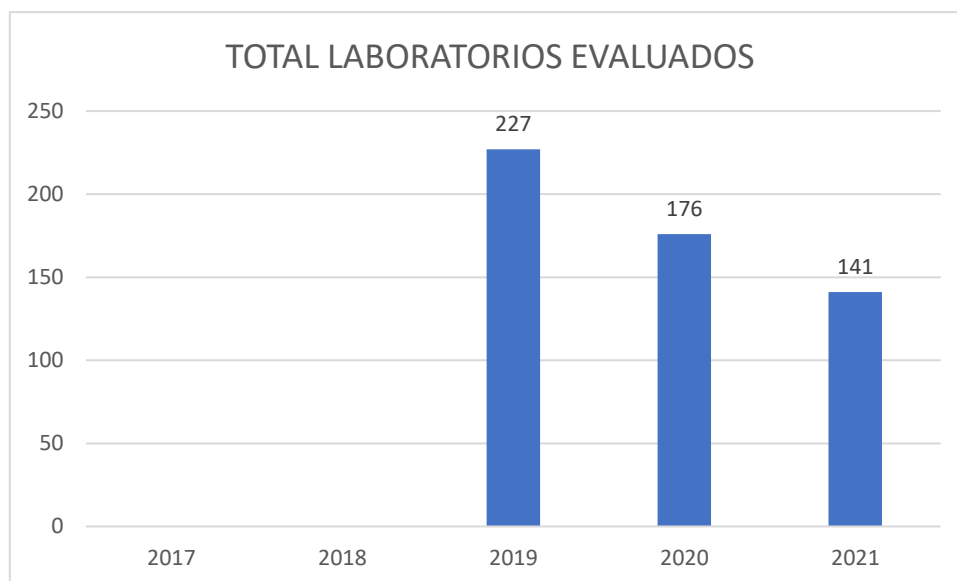
EVALUACIONES ZONAS COMUNES		
AÑO	CENTRO	TOTAL
2017	Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez	2
	Facultad de Geografía e Historia	
2018	CITIUS III	1
2019	ETSI	9
	Facultad de BBAA – Laraña	
	Facultad de BBAA – Gonzalo de Bilbao	
	Facultad de Biología – Edificio Rojo	
	Facultad de Farmacia	
	Facultad de Física	
	Facultad de Medicina	
	Facultad de Odontología	
2020	Rectorado	5
	Facultad de Ciencias de la Educación	
	Faculta de Matemáticas	
	Facultad de Química	
	Pabellón de México	
2021	Pabellón de Uruguay	8
	CITIUS I	
	CITIUS II	
	CITIUS III	
	ETSII	
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
	Facultad de Enfermería	
	Facultad de Fisioterapia y Podología	
Facultad de Psicología y Filosofía		

- ♦ En cuanto a los talleres y laboratorios se han realizado las evaluaciones en 14 centros, contemplando la totalidad de los existentes de los distintos departamentos, servicios o clínicas, incluyendo en este apartado los talleres del Servicio de Mantenimiento repartidos en distintos campus.
- ♦ A continuación, se detalla la relación de evaluaciones de Departamentos/Laboratorios/Talleres realizadas por año y centro:

EVALUACIONES DEPARTAMENTOS / LABORATORIOS				
AÑO	CENTRO	DEPARTAMENTOS / SERVICIOS	Nº LAB.	TOTAL
2019	Facultad de Medicina - Ciencias Básicas	Microbiología	6	227
		Bioquímica Médica y Biología Molecular	11	
		Citología e Histología:	8	
		Fisiología Médica y Biofísica	11	

	Facultad de Medicina – Instituto Anatómico Forense	Anatomía y Embriología Humana	6	
		Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	3	
	Facultad de Farmacia	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	4	
		Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	4	
		Farmacología	4	
		Inorgánica	3	
		Fisiología	4	
		Biología Vegetal y Ecología	4	
		Química Analítica	2	
		Bioquímica y Biología Molecular	7	
		Microbiología y Parasitología	7	
		Química Orgánica y Tecnología Farmacéutica	11	
		Química Física	3	
		Laboratorios generales	12	
		Facultad de Odontología	Área de esterilización	
	Área de prácticas clínicas		4	
	Gabinetes odontológicos		90	
	ETSII	Laboratorios Facultad de Farmacia	7	
	Facultad de BBAA – Laraña	Departamento Dibujo	10	
		Departamento Pintura	9	
Departamento Escultura		13		
Facultad de BBAA – Gonzalo Bilbao	Departamento Intervención	8		
Facultad de Física	Física Atómica, Molecular y Nuclear	5		
	Física de la Materia Condensada	20		
2020	Facultad de Química	Química Orgánica y Farmacéutica	6	176
		Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	6	
		Química Física	8	
		Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	9	
		Química Analítica	5	
		Ingeniería Química	17	
	Facultad de Biología	Laboratorios Generales Prácticas	14	
		Biología Vegetal y Ecología. Área de Fisiología Vegetal	4	
		Biología Vegetal y Ecología. Área de Botánica	9	
		Biología Vegetal y Ecología. Área de Ecología	8	
		Fisiología Animal	19	
		Microbiología	11	
		Bioquímica	8	

		Biología Celular	18		
		Genética	22		
		Zoología	6		
	Facultad Ciencias de la Educación	Laboratorios de Prácticas	5		
	SADUS PIROTECNIA	Laboratorios de Prácticas	1		
2021	Faculta de Medicina – Ciencias Básicas	Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología	3	141	
	Facultad de Química	Química Inorgánica	8		
		Laboratorios Generales	2		
	ETSII	Laboratorios Facultad de Química	6		
	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Enfermería	1		
		Clínica Podológica	8		
	CITIUS II		Invernadero		1
			Herbario		6
			Biología		12
			Microanálisis		3
	CITIUS I		Caracterización Funcional		2
			Espectrofotometría de masas		6
			Microscopía		14
			Radioisótopos		9
			Rayos X		3
			Resonancia Magnética		2
			XPS		1
	Facultad de Física		Laboratorios de Prácticas		2
			Taller Mantenimiento		1
			Electrónica y Electromagnetismo		7
Facultad de Psicología y Filosofía		Psicobiología	1		
		Conducta Animal y Neurociencia	1		
Servicio de Mantenimiento		Antigua Fábrica de Tabaco	12		
		Campus Pirotecnica	5		
		Campus Ramón y Cajal	13		
		Campus Reina Mercedes	12		



- ◆ De todos los laboratorios evaluados y de forma general, pasamos a enumerar las deficiencias más comunes encontradas en los mismos:
 - Inadecuada gestión de productos cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos.
 - Falta de revisión y mantenimiento de vitrinas de gases.
 - Uso cada vez más extendido de nanomateriales sin las correspondientes medidas preventivas.
 - Desconocimiento por parte de los trabajadores del lugar donde se disponen las FDS de los productos químicos.
 - Incompatibilidades en el almacenamiento de productos químicos.
 - Ausencia de detección de incendios.
 - Inadecuada ubicación y accesibilidad limitada de equipos de emergencia en laboratorios: duchas de seguridad y lavaojos de emergencia.
 - Medios de protección contra incendios obstaculizados.
 - No se identifica adecuadamente el contenido de los recipientes a los que se transvasan productos químicos.
 - Recipientes de productos químicos con etiquetado obsoleto.
 - Stocks elevados de productos químicos.
 - Uso de frigoríficos convencionales para almacenamiento de productos inflamables volátiles.

- ♦ Se han actualizado los perfiles y las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo ya existentes, además de la elaboración de nuevos perfiles, incluyendo los adscritos al Servicio de Mantenimiento, SADUS y diversos servicios. En dichas evaluaciones se han considerado algunos aspectos relativos a la perspectiva de género como se había contemplado en la Estrategia: *“En el caso de trabajadoras en **situación de embarazo, parto reciente y lactancia**, se deberá comunicar de inmediato al área médica del Servicio de Prevención, con el objeto de llevar a cabo el procedimiento específico en esta materia”*.

Se indica enlace web para consulta de los distintos perfiles subidos a la web del SEPRUS:

<https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=seprus/evaluacion>

- ♦ Con relación a la evaluación de la exposición a sustancias en los laboratorios y otras mediciones, cabe destacar también la influencia que ha tenido la COVID 19, dando lugar a una intensificación en la medición de valores como el CO₂ para la valoración de la calidad del aire se ha llevado a cabo en **269 espacios** de casi todos los centros de la Universidad de Sevilla.
- ♦ En los espacios de la Facultad de Medicina, donde la exposición a formaldehído supone un riesgo, se han llevado a cabo, también de forma programada, mediciones de dicho compuesto y se ha elaborado el correspondiente informe.
- ♦ En cuanto a los posibles riesgos causados por agentes químicos, se han llevado a cabo informes específicos relacionados principalmente con el manejo de sustancias que puedan suponer un riesgo para el embarazo.

De forma excepcional se realizaron mediciones de “Radón” en los sótanos del Rectorado y mediciones de “humo” en los hornos de la Facultad de Bellas Artes.

- ♦ Se han llevado a cabo todas las mediciones de ruido que han sido requeridas realizándose el correspondiente informe puntual al respecto.
- ♦ De forma progresiva, a lo largo de todo el periodo de la Estrategia, salvo el año 2020 afectado por la pandemia, se ha continuado con la identificación, evaluación y elaboración de fichas de todos los equipos de trabajo de los que se ha tenido constancia. Actualmente hay elaboradas 148 fichas de equipos de trabajo. A continuación, se adjunta el enlace web con el listado de equipos con fichas de seguridad:

[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/9527_2017-05-29-listado-de-equipos-con-fichas-de-seguridad%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/9527_2017-05-29-listado-de-equipos-con-fichas-de-seguridad%20(1).pdf)

En este mismo sentido, en la elaboración de los Mapas de Laboratorios y Talleres, se han identificado aparatos a presión, sistemas de protección colectiva, medios y equipos contraincendios, campanas de laboratorio, armarios de seguridad y detectores de gases, entre otros.

OEE 1.2 PLANIFICAR LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

Enmarcado en un proceso de mejora continua, desde el SEPRUS se han intensificado las labores de seguimiento de las acciones correctoras mediante la revisión de las distintas evaluaciones de riesgos que se realizan de forma periódica cada año y a través de un procedimiento de comunicación, destinado a los responsables de centros, departamentos o servicios.

- ♦ Para la consecución de este objetivo operativo, y a raíz de un requerimiento generado en la auditoría interna llevada a cabo en 2019, se elaboró una encuesta que se difundió en 2020 a todo el personal de la Universidad de Sevilla para evaluar el conocimiento que los trabajadores tenían de este servicio y su grado de satisfacción con las actuaciones llevadas a cabo por el mismo, así como la consulta para detectar posibles oportunidades de mejora. Hay que subrayar que la participación en dicha encuesta fue muy baja por lo que no se pudieron sacar resultados concluyentes.
- ♦ Otro aspecto a destacar ha sido el nivel de detalle y el nuevo formato en las evaluaciones de riesgos de los edificios y puestos de trabajo. Dichos cambios han sido el resultado del proceso de mejora continua del SEPRUS y como consecuencia del proceso de migración del Sistema de Gestión del Sistema de Prevención de la norma OHSAS 18001:2007 a la ISO 45001:2018.
- ♦ Todas estas actuaciones han dado como resultado la realización de numerosas inversiones llevadas a cabo por el Servicio de Mantenimiento para la adecuación de los distintos centros.

OEE 1.3 INTEGRAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS

- ♦ En materia de **Coordinación de Actividades Empresariales**, se ha extendido la implantación del sistema ACAE en los distintos centros, departamentos o servicios. Durante todo el periodo que engloba la Estrategia se ha llevado a cabo una labor continua e intensa. Para ello se han llevado a cabo diversas actividades formativas destinadas al conocimiento y manejo de la plataforma, así como la realización de reuniones periódicas con las empresas principales que operan en la Universidad de Sevilla y sus delegados de prevención.

Además, se han mejorado los procedimientos en aquellos trabajos que requieren de urgencia mediante los formularios de seguridad.

La coordinación de actividades empresariales se sigue implantando en los proyectos de investigación, además de la introducción en los pliegos de contratación del requisito de contar con “interlocutores” en materia de coordinación para hacer más efectivo este punto del programa.

A fecha de cierre de la memoria, en el sistema ACAE había registradas un total de **1192 empresas** externas, **6275 trabajadores/as** y **2090 actuaciones**.

- ♦ Para la integración de la prevención en los distintos Centros, Departamentos y Servicios, se han elaborado y actualizado las **guías preventivas** que detallamos a continuación:
 - Guías para Implantar e Integrar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en Centros/Departamentos: Área de Humanidades
 - Guías para Implantar e Integrar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en Centros/Departamentos: Científicos – Tecnológicos, Artísticos
 - Guía para la Implantación e Integrar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en Centros de Investigación, Tecnología e Innovación de la US.
 - Guías Preventivas para los empleados públicos de la US (Hasta 4 ediciones).
 - Guías Preventivas para el Personal Contratado en Proyectos de Investigación.
 - Guías para impartición de prácticas docentes en laboratorios y talleres.
 - Destinado a Laboratorios Físico-Mecánicos
 - Destinado a Laboratorios Químico- Biológicos

- Destinado a Laboratorios y talleres de BBAA.
 - Así como diversos Manuales Preventivos para realización de prácticas en determinadas asignaturas, al aire libre, etc.
- ◆ En relación con la **presentación de las evaluaciones en los diferentes centros**, se está implantando el siguiente procedimiento: Una vez terminada la evaluación del Centro, la Dirección del SEPRUS, acompañada del técnico que ha realizado la evaluación, se reúne con el equipo de dirección del Centro para explicar e informar sobre esta.
- ◆ En materia de **Protección Radiológica**, las tareas efectuadas se engloban en las requeridas por la legislación y normativa del CSN (Consejo de Seguridad Nuclear) en materia de seguridad radiológica. Se cumplimentaron estas actividades mediante procedimientos de trabajo aprobados por el CSN de los cuales 21 son propios del UPRUS (Unidad de protección radiológica de la Universidad de Sevilla), plasmándose en estos documentos la totalidad de las actuaciones que desde la creación del UPRUS se han venido desarrollando de manera correcta en base a la legislación relativa a la materia y las instrucciones del CSN, dando como resultado un mejor conocimiento en la gestión de los temas relacionados con Protección Radiológica que afecta a las instalaciones y miembros de la Universidad de Sevilla.
Actualmente existen 8 instalaciones radioactivas y 2 instalaciones de radiología médica autorizadas en nuestra universidad:
 - Facultad de Farmacia.
 - Facultad de Biología – Dpto. de Genética
 - Facultad de Biología – Dpto. de Biología Celular
 - Facultad de BBAA – Dpto. de Pintura
 - Facultad de Física – Dpto. de Física de la Materia Condensada
 - Facultad de Física – Dpto. de Física Atómica, Molecular y Nuclear.
 - CITIUS
 - Centro Nacional de Aceleradores
 - Facultad de Odontología – Instalación de Rayos X de diagnóstico
 - Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología - Área clínica de Podología – Instalación de Rayos X de diagnóstico médico.

Regularmente se lleva a cabo la retirada de los residuos sólidos y líquidos en distintos centros y departamentos que así lo requieran.

El Manual de Protección Radiológica ha sido revisado en el curso 2019-2020 y se han actualizado los siguientes procedimientos:

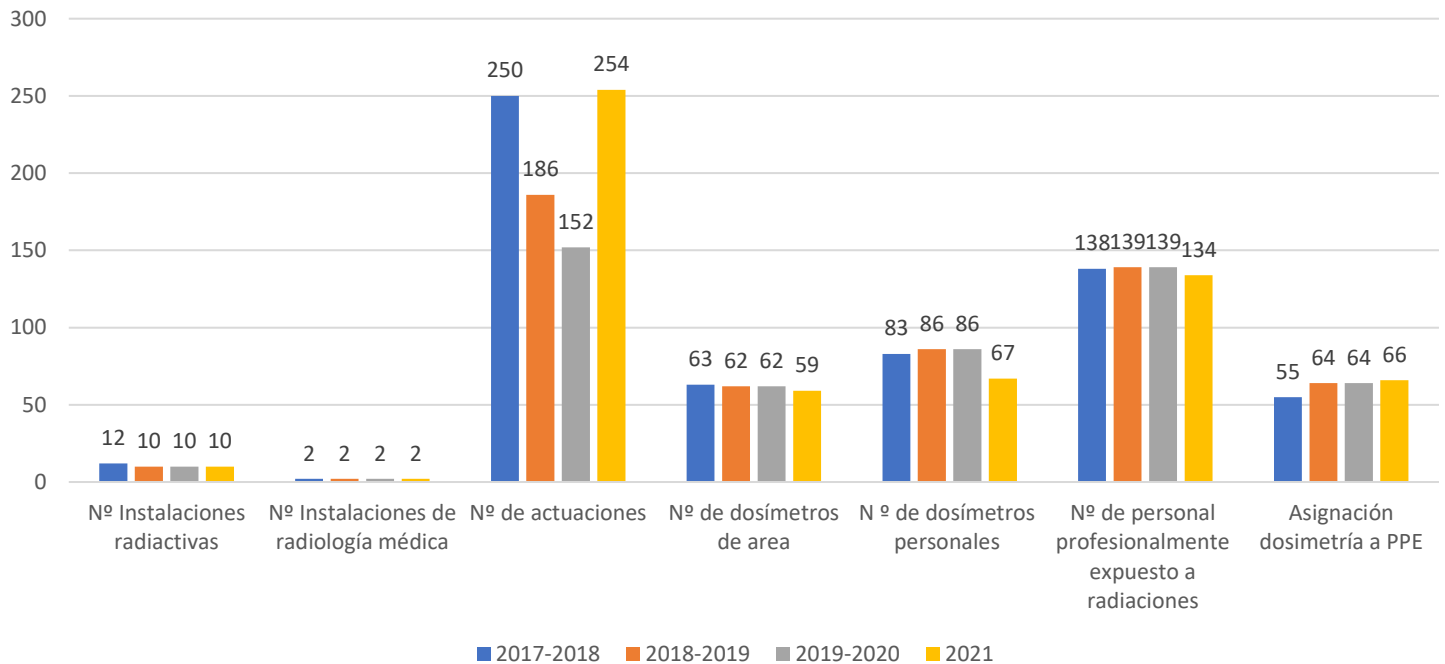
- Procedimiento PC/UPR/10 de verificación de sistema de enclavamiento de seguridad radiológica en el área del ciclotrón y laboratorios de radio farmacia del CNA en 2021.
- Procedimiento PC/UPR/20 de Emisión, aprobación y revisión de informes.
- Procedimiento PC/UPR/14 de Comunicación de embarazo y lactancia para trabajadores en zonas clasificadas radiológicamente.
- Procedimiento PC/UPR/19 de Formación en Protección Radiológica.
- Procedimiento PC/UPR/21 Actuación en caso de incidentes o accidentes.

En la Universidad de Sevilla en general no ha habido en el periodo de la Estrategia incidentes de importancia.

A continuación, se muestran los datos recogidos en materia de Protección Radiológica distribuido en los años que engloba la Estrategia:

	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2021
Nº Instalaciones radiactivas	12	10	10	10
Nº instalaciones de radiología médica	2	2	2	2
Nº de actuaciones	250	186	152	254
Nº de dosímetros de área	63	62	62	59
Nº de dosímetros personales	83	86	86	67
Nº de personal profesionalmente expuesto a radiaciones (PPE)	138	139	139	134
Asignación dosimetría a PPE	55	64	64	66

Actividad realizada por el UPRUS 2017-2021



OEE 1.4 INTEGRAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Como se ha reflejado en el Objetivo Operativo 1.3, durante el periodo que abarca la estrategia, se ha elaborado una serie de Guías entre las que se encuentran las Guías destinadas al personal investigador, las cuales se difundieron y actualmente están accesible para su consulta a través de la página web del SEPRUS:

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/16899_guia-preventiva-pcius-3-edicion-04-11-2022-.report-13256-.pdf

OEE 1.5 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- La última auditoría interna llevada se celebró durante el curso 2018-2019, debido al Estado de Alarma y a la situación de pandemia.

- ♦ Durante este periodo de la Estrategia se ha llevado a cabo el mantenimiento y renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla por la OHSAS 18001:2007.
- ♦ En julio de 2021, se celebró la auditoria de Seguimiento del Sistema de Gestión incluyendo la migración, conforme a los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007 a la ISO 45001:2018. El 9 de agosto de 2021 se recibió la certificación del sistema. Esta línea de actuación, no contemplada inicialmente en la Estrategia, se ha llevado a cabo para adaptar nuestro sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la primera norma ISO certificable en esta materia.

El resultado de estas tres auditorias fue conforme, si bien de las mismas se derivaron propuestas de mejoras de las cuales algunas se plasmaron como nuevas líneas de actuación incorporadas a esta estrategia y otras como complemento de las existentes.

- ♦ En el informe de las auditorias, se ha destacado la implicación y participación del equipo de gobierno de la US encabezado por el Rector, del SEPRUS, del comité de Seguridad y Salud, de los Delegados y Delegadas de prevención y de los trabajadores designados en el establecimiento, revisión y actualización de los objetivos estratégicos para adecuarse a los criterios de la ISO 45001.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II

Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos sus edificios, para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable.

Este segundo Objetivo Estratégico se articula en 5 Objetivos Operativos, divididos a su vez en 25 líneas de actuación, algunas de las cuales son comunes al Objetivo Estratégico anterior. Las actividades del SEPRUS en relación con este objetivo se han centrado en fomentar la cultura preventiva a través de la divulgación de información preventiva, cursos de formación, consolidar la consulta y participación a través de los órganos representantes de la comunidad universitaria y la implantación de medidas de emergencias en los distintos centros que conforman la Universidad de Sevilla a través del desarrollo y puesta en marcha de los sus respectivos planes de autoprotección.

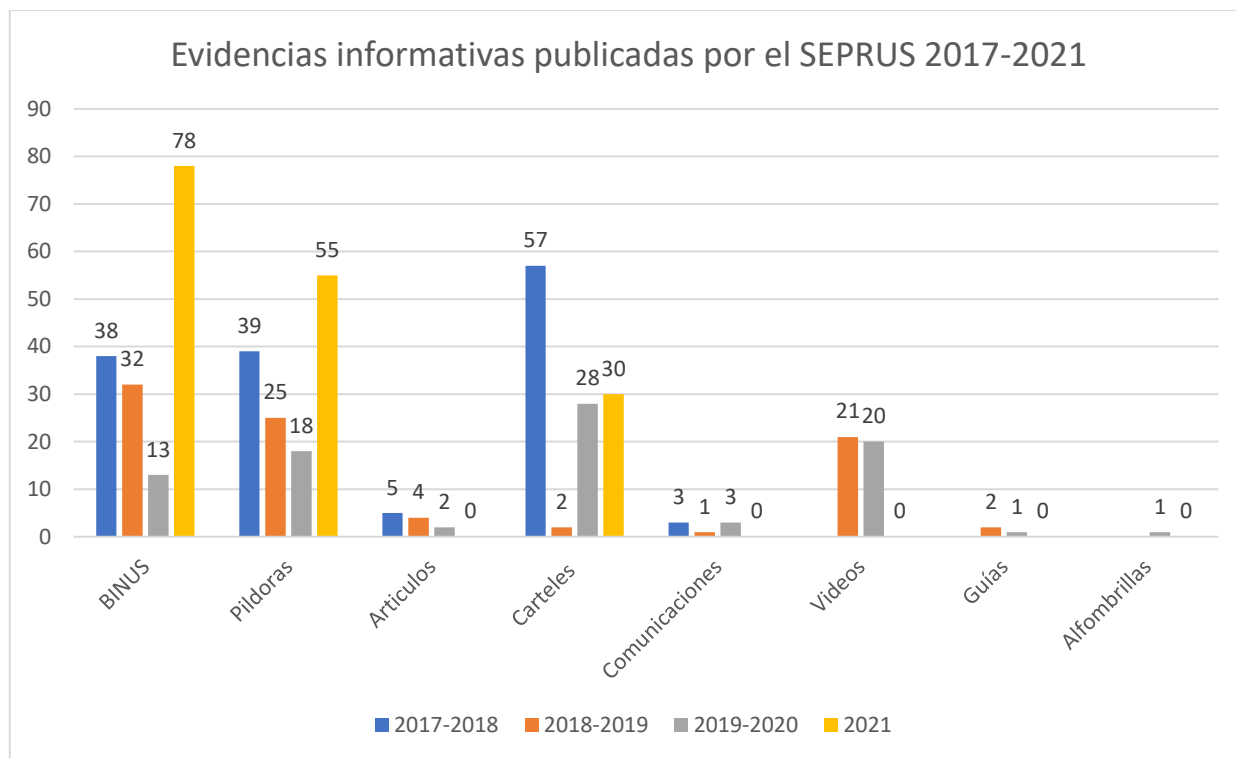
OEE 2.6 DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PREVENTIVA

- ♦ La herramienta principal para la difusión de la información preventiva es la página web del SEPRUS: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus>.
- ♦ Dicha página se ha ido desarrollando y actualizando de manera continua, adaptándose a los cambios surgidos estos años.

Durante todo el periodo de la estrategia se ha elaborado, actualizado y difundido todo tipo de documentación, destacándose:

- Carteles
- Píldoras Informativas
- Guías Preventivas
- Alfombrillas de ratón

- Fichas informativas
- Videos divulgativos



- ◆ Hay que destacar que, desde el año 2018, cada mes se dedica a un área específica de la prevención de riesgos laborales, publicándose en el BINUS información relacionada al respecto. Como ejemplo, se muestran los temas tratados en los meses del año 2021.

AÑO 2021	
Enero	Notificación de accidente y prevención de caídas al mismo nivel.
Febrero	Ergonomía y especial atención a trastornos musculo esquelético.
Marzo	Seguridad de equipos
Abril	Psicosocial
Mayo	Higiene Industrial
Junio	Vigilancia de la Salud
Julio	Promoción de la Salud
Agosto	No se publican por vacaciones
Septiembre	Equipos Seguros
Octubre	Difusión guías preventivas y responsabilidades en materias preventivas
Noviembre	Actuaciones ante emergencias
Diciembre	Seguridad vial

- ♦ La actualización de los contenidos de la página web del SEPRUS ha sido continua, con nuevas píldoras, documentos, normativas actualizadas y en la búsqueda de un mejor acceso a la información, reestructurándose los contenidos y la documentación de prevención en el Portal Web del SEPRUS.
- ♦ Para una mayor visibilidad de la web del SEPRUS, en los portales de Centros y Servicios, se ha estado incluyendo un enlace directo.

OEE 2.7 DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN PREVENTIVA QUE DÉ RESPUESTA A LAS NECESIDADES PREVENTIVAS DEL ENTORNO UNIVERSITARIO

- ♦ La formación en materia preventiva ha sido un eje esencial para el logro de este Objetivo estratégico, llevándose a cabo una exhaustiva programación de un plan formativo anual, el cual se ha ido adaptando en función de los requerimientos y necesidades que se han planteado en el Comité de Seguridad y Salud.

En el siguiente enlace se pueden consultar las programaciones de los cursos organizados por el SEPRUS en los distintos años desde el inicio de la I Estrategia hasta la actualidad.

<https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=seprus/formacion>

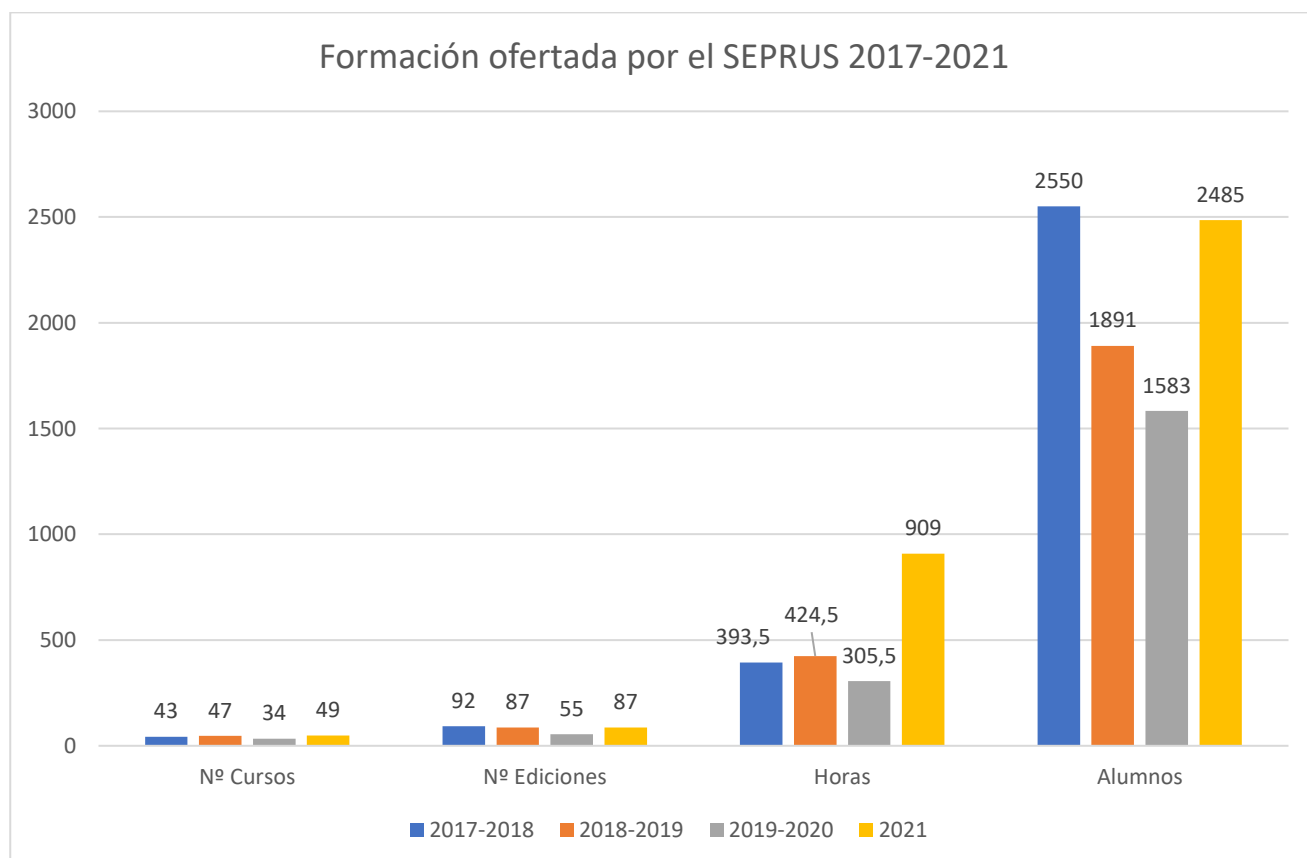
- ♦ El cumplimiento de este objetivo ha llevado consigo, de manera transversal, la consecución de otros objetivos contemplados en esta estrategia, destacándose la formación en Coordinación de Actividades Empresariales destinadas a los centros y departamentos, así como la formación en materia de Planes de Autoprotección y de primeros auxilios.
- ♦ Dicha programación, dirigida al PDI y PAS, se ha realizado a través del ICE y del FORPAS (Ver tabla siguiente).
- ♦ El principal objetivo de los Planes de Formación ha sido cubrir las necesidades formativas del personal de la Universidad de Sevilla en las 4 áreas (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología y Salud Laboral), además de iniciar una formación específica para hacer frente a situaciones excepcionales como ha sido la pandemia de la COVID-19.
- ♦ Los cursos impartidos por el SEPRUS se han realizado tanto de manera presencial como de manera online.

- ♦ En colaboración con la cátedra de Prevención, cada año se han acreditado los cursos de nivel básico para estudiantes de distintos grados impartidos en la ETSI.
- ♦ También se han impartido cursos por parte del Técnico Superior en Higiene del SEPRUS en colaboración con distintos centros o facultades de nuestra Universidad de Sevilla para determinados talleres y/o laboratorios desarrollándose e impartándose, cursos de seguridad específicos destinados al alumnado de talleres mecánicos, cursos de prevención de riesgos fisicoquímicos en laboratorios y cursos de seguridad en trabajos en instalaciones eléctricas de baja y media tensión. A continuación, detallamos la relación de los cursos impartidos:

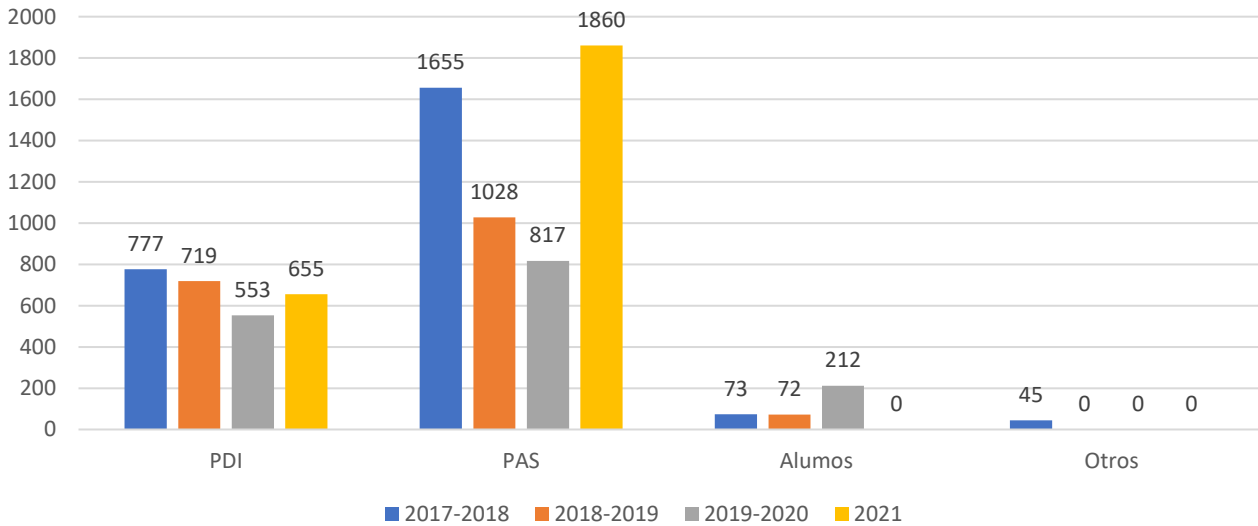
AÑO	CENTRO	CURSOS
2017	Facultad de Enfermería	Becarios de la Junta de Andalucía Prevente 300. Ed. 1.
		Becarios de la Junta de Andalucía Prevente 300. Ed. 2.
2018	Facultad de Medicina	Becarios de la Junta de Andalucía Prevente 300. Laboratorios químico-biológicos.
		Becarios de la Junta de Andalucía Prevente 300. Laboratorio físico-mecánicos.
		Becarios de la Junta de Andalucía Prevente 300. Oficinas y despachos.
	Facultad de Química	Estudiantes de programas de doctorado. Prevención de riesgos físicos y químicos en laboratorios.
2019	Centro de Investigación Científica	Prevención de riesgos físicos y químicos en laboratorios
	Facultad de Química	Estudiantes de TFG. Prevención de riesgos físicos y químicos en laboratorios.
2020	ETSI	Equipos de Formula 1 y Moto Eléctrica. Prevención de riesgos laborales en reparación de vehículos y motocicletas. Ed. 1
		Equipos de Formula 1 y Moto Eléctrica. Prevención de riesgos laborales en reparación de vehículos y motocicletas. Ed. 2.
	Facultad de Química.	Estudiantes de TFG. Prevención de riesgos físicos y químicos en laboratorios. Ed. 1.
		Estudiantes de TFG. Prevención de riesgos físicos y químicos en laboratorios. Ed. 2.
2021	ETSI	Equipos de Formula 1 y Moto Eléctrica. Prevención de riesgos laborales en reparación de vehículos y motocicletas.
	Facultad de Química.	Estudiantes de TFG. Prevención de riesgos físicos y químicos en laboratorios. Ed. 1.
		Estudiantes de TFG. Prevención de riesgos físicos y químicos en laboratorios. Ed. 2.

- ♦ También durante el periodo de la estrategia, se han puesto en marcha nuevos cursos relacionados con el ciberacoso, la seguridad en el uso de vitrinas de gases y cursos online básicos de prevención para el personal PDI.
- ♦ Se han establecido itinerarios formativos específicos en función de los perfiles de puestos de trabajo, desarrollándose en cursos generales, específicos y transversales.
- ♦ El Programa Formativo se ha visto reforzado por la impartición de cursos de formación COVID tanto al personal de la Universidad de Sevilla como para el alumnado en formato online en diferentes plataformas.

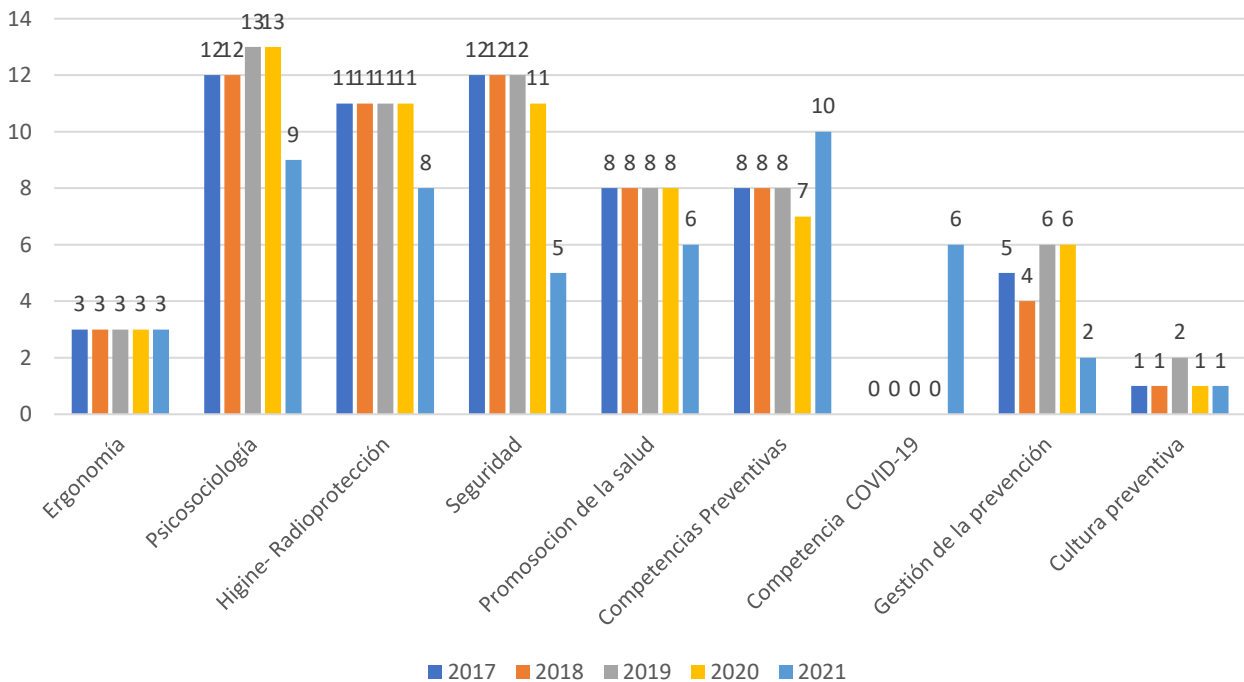
A continuación, presentamos la formación ofertada por el SEPRUS durante el periodo 2017-21 por número de cursos, ediciones, horas, participantes por colectivos y por áreas, observando una regularidad en los datos, salvo para el periodo afectado por la pandemia dónde podemos constatar una disminución de la formación general ofertada.



Formación ofertada por el SEPRUS 2017-2021
según colectivos



Cursos ofertados por el SEPRUS por áreas 2017-2021

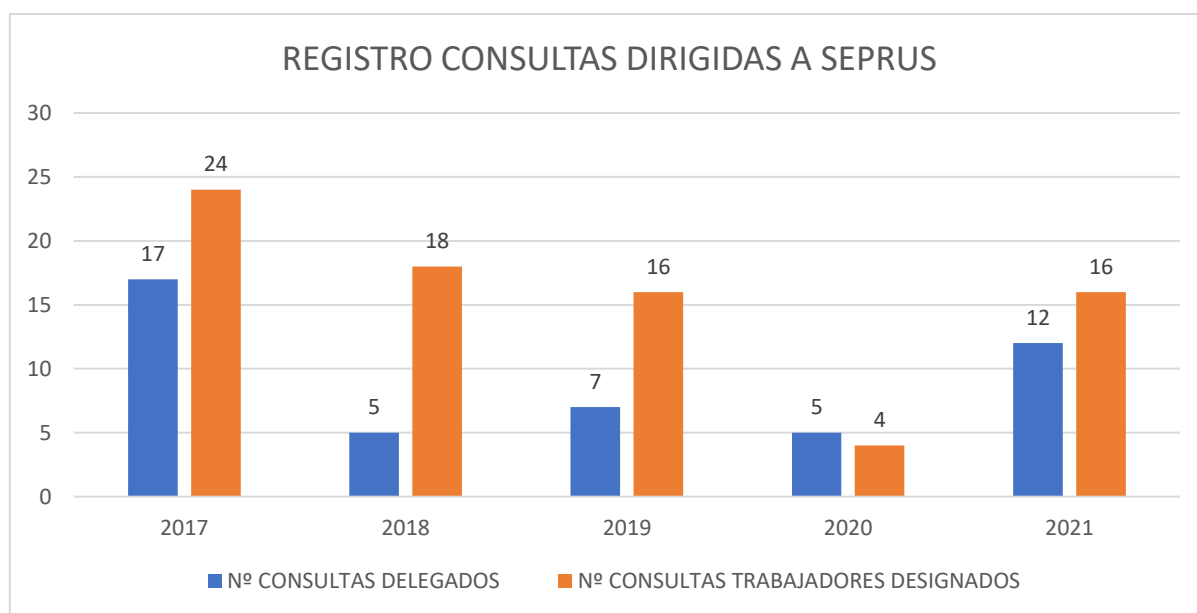


OEE 2.8 CONSOLIDAR LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

- El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla, como máximo órgano de consulta y participación, ha venido llevando a cabo sus sesiones regularmente según lo establecido en su reglamento interno, incluso durante el periodo del estado de alarma, donde se realizaron las sesiones de manera online.

En dichas sesiones, desde el SEPRUS se ha informado de manera detallada de todas las actividades preventivas realizadas y se han recogido las propuestas de mejora. El comité ha participado, junto con el SEPRUS, en la elaboración del Procedimiento de Seguridad y Salud ante la COVID-19 (7 ediciones para adaptarse a la evolución de la pandemia), tarea que ha supuesto un sobreesfuerzo por parte de toda la comunidad universitaria y en especial a todos los miembros que componen este comité.

Con los y las delegadas de prevención, a través de la lista de distribución y del correo electrónico creado al efecto, se ha mantenido un contacto permanente. Se han realizado consultas relacionadas, normalmente, con la adaptación de puestos de trabajo, evaluaciones de riesgos, y solicitud de información, entre otras.



- Para una mejor identificación, y en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el Comité de Seguridad y Salud, a los delegados y delegadas de prevención se les ha remitido un carné para

su identificación en los centros de trabajo, siguiendo el modelo establecido por la Junta de Andalucía.

La última Renovación del Comité de Seguridad y Salud se ha producido el 06 de octubre de 2021, comenzando con la formación de nivel básico de los nuevos delegados de prevención.

- ♦ La Mesa Universidad de Sevilla-Mutua, se ha reunido en los ejercicios 2017-2018 y 2019 quedando suspendida por la pandemia.
- ♦ Las convocatorias anuales de los Reconocimientos a la Prevención como referencia de buenas prácticas preventivas se han realizado con normalidad (2017-2019), salvo los periodos afectados por la implantación del estado de Alarma y las restricciones ocasionadas a raíz de la pandemia por la COVID-19 (2020-2021).

OEE 2.9 INTEGRAR LA PREVENCIÓN EN LOS LABORATORIOS Y TALLERES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (EN CONSONANCIA CON EL OEE 1.1), DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ♦ El desarrollo de este objetivo operativo queda recogido en **el Objetivo Operativo OEE 1.1 Evaluar los riesgos de lugares y puestos de trabajo.**

OEE 2.10 IMPLANTAR MEDIDAS DE EMERGENCIAS EN TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD

- ♦ El establecimiento de las medidas de emergencias en todos los centros de la Universidad de Sevilla a través de la implantación de los Planes de Autoprotección (en adelante PAU) es otro de los ejes principales de actuación.
- ♦ Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Elaboración de modelos generales y abreviados para los PAU.

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN GENERALES	
AÑO	CENTRO
2017	Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez
	Facultad de Comunicación
	ETSIE
	Pabellón Docente Macarena

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ABREVIADOS	
AÑO	CENTRO
2017	Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez
	Facultad de Comunicación
	ETSIE
	Pabellón Docente Macarena
	Colegio Mayor Hernando Colón
	SADUS Bermejales
	SADUS Pirotecnia
	Facultad Ciencias Económicas y Empresariales
2018	Pabellón Docente Virgen del Rocío
	CITIUS I
	CRAI Antonio de Ulloa
	ETSI (Edificio Plaza de América)
	Facultad de Fisioterapia y Podología
	Instituto de Idiomas
	Pabellón de Brasil
	Pabellón de México
Pabellón de Uruguay	

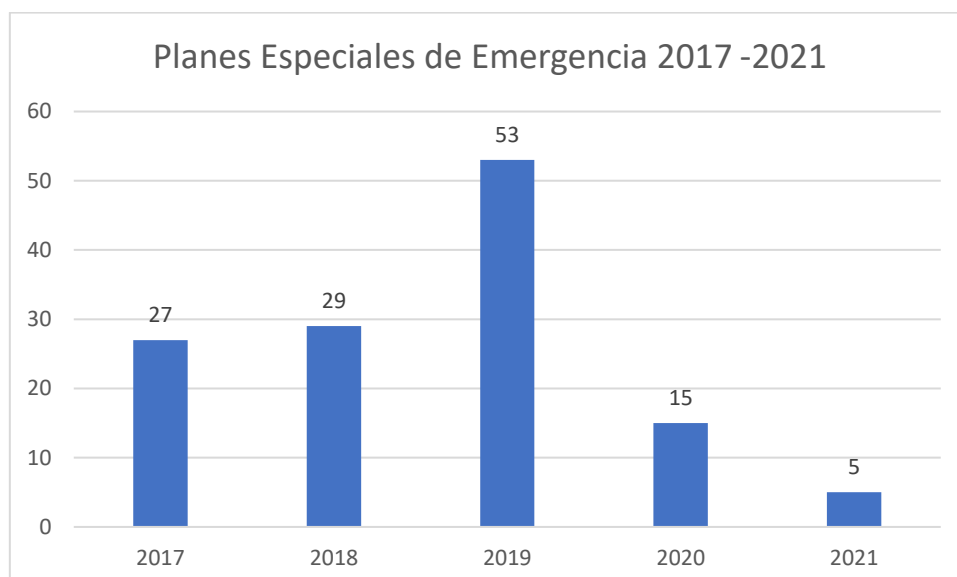
- Desarrollo y difusión de Guías para la implantación de los PAU.

GUÍAS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	
AÑO	CENTRO
2017	ETSI (Edificio Plaza de América)
	ETSI (Edificio Laboratorios y Talleres)
	Facultad de Fisioterapia y Podología
	CICUS
	ETSIE
2018	Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez
	Colegio Mayor Hernando Colón
	Facultad de Ciencias del Trabajo
	Facultad de Derecho
	SADUS Bermejales
	CITIUS III
2019	ETSIA

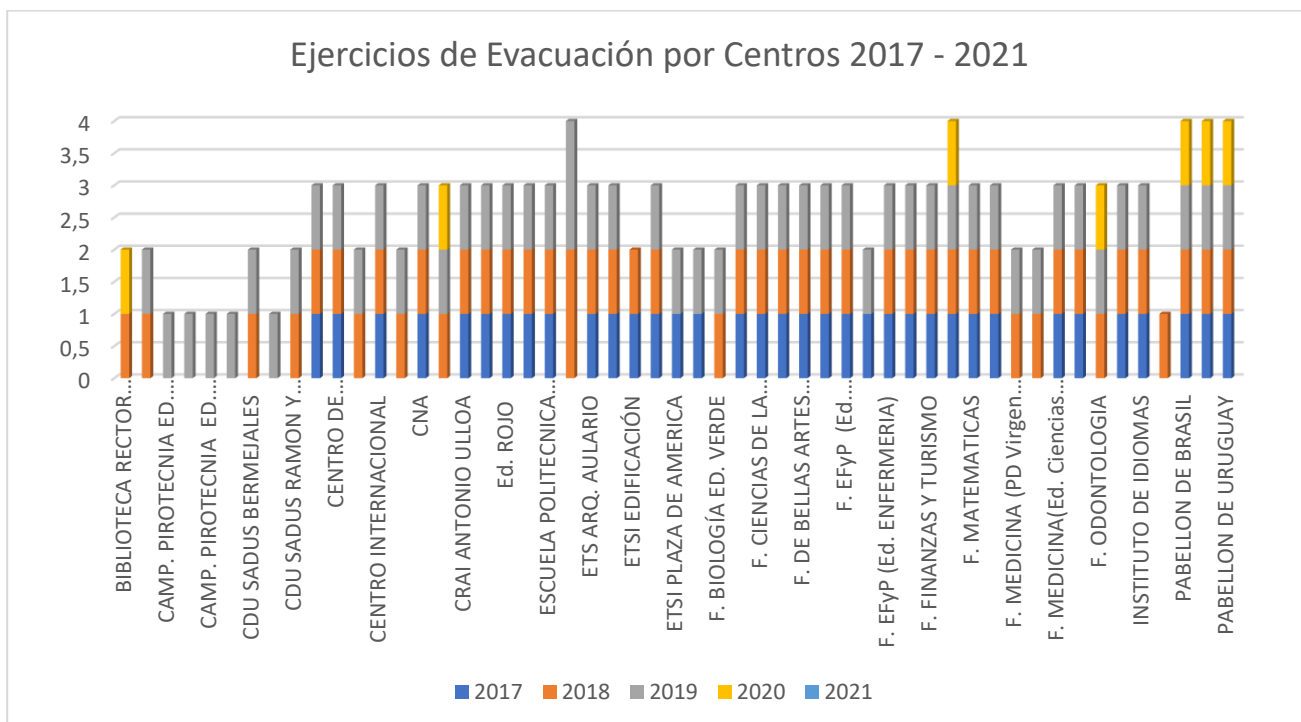
- Elaboración de modelos, en formato tríptico, con las instrucciones en caso de emergencias para los PAU.
- Se han elaborado y puesto en marcha cursos presenciales y online de los planes de autoprotección.

CURSOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN			
AÑO	MODALIDAD	CENTRO	TOTALES
2017	PRESENCIAL	SADUS	6
		ETSIA	
		EPS	
		CICUS	
		CITIUS I	
		CITIUS II	
2018	PRESENCIAL	B. Rector Antonio Machado y Núñez	4
		F. Ciencias del Trabajo y Derecho	
		CNA	
		CITIUS III	
2019	PRESENCIAL	F. Comunicación	3
		F. Medicina	
		ETSI	
2021	ONLINE	-	5

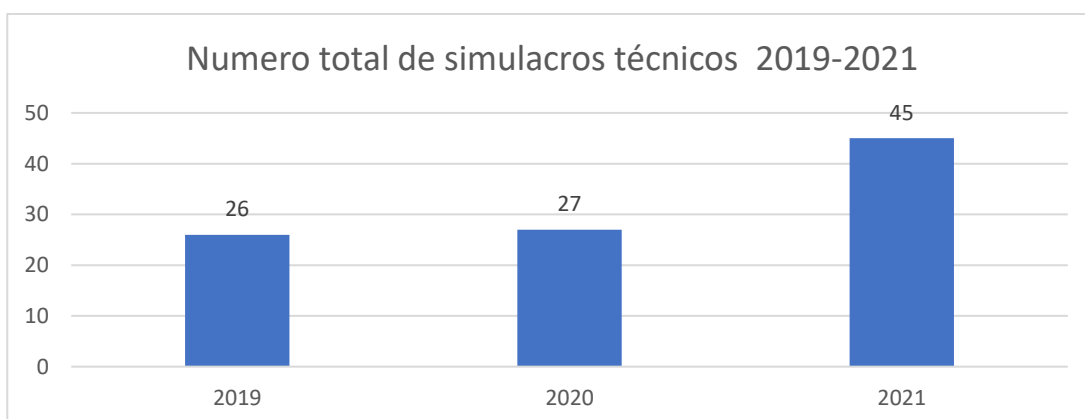
- Anualmente, se han elaborado y puesto en marcha cursos en modalidad presencial y online de primeros auxilios y desde 2019 se imparten cursos de primeros auxilios en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y manejo de desfibriladores semiautomáticos.
- Se elaboran anualmente, según los eventos que se llevan a cabo de manera extraordinaria, entre otras: Feria de Empleo, Cabalgata de Reyes Magos, Salón del Estudiante, Semana Santa, actividades culturales, los trípticos de instrucciones de seguridad y actuación en caso de emergencias.



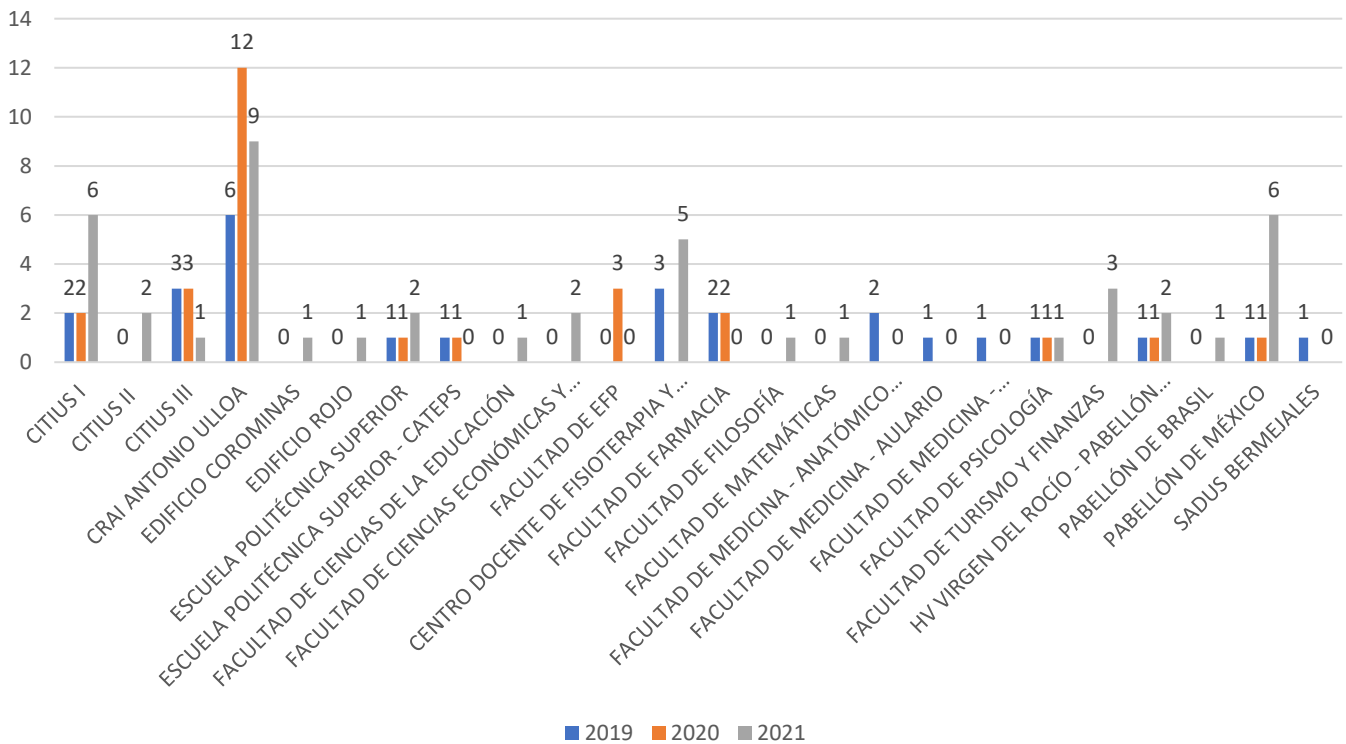
- Ejercicios de Evacuación planificados en los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Dependiendo de las características del centro, estos simulacros pueden realizarse en horario de mañana y tarde. Hay que destacar que estas funciones se han visto afectadas por las restricciones impuestas durante el periodo de pandemia.



- Elaboración de un registro para la realización de Simulacros Técnicos en los Centros (RG-EMG-007-03 LISTADO DE VERIFICACION PARA LA REALIZACION DE SIMULACROS TÉCNICOS).
- Desde el año 2019, puesta en marcha de los Simulacros Técnicos en los Centros, con una periodicidad de 15 días, junto con los controles de seguridad.



Simulacros técnicos realizados por centro 2019 - 2021



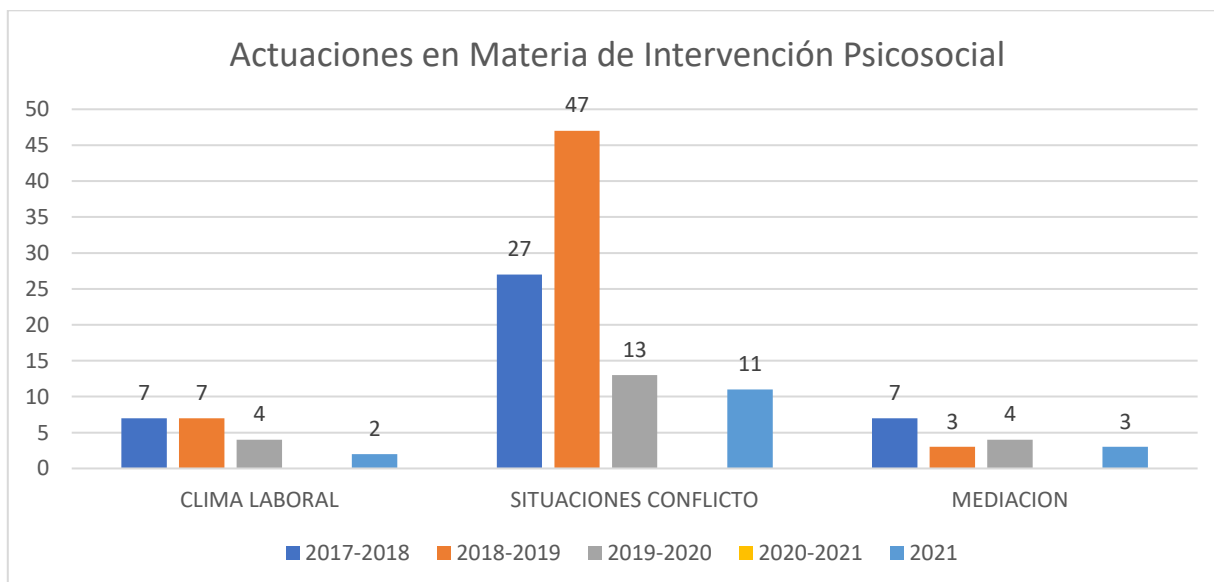
- En el ámbito del área de Seguridad, se ha elaborado la píldora nº 229 de seguridad contra incendio, manejo de BIE. y de un registro de investigación de incidentes de emergencia (RG-EMG-009-00) llevando a cabo de manera reglada el control y trazabilidad que se ha estado realizando hasta la fecha de los incidentes acaecidos en la Universidad de Sevilla en relación con situaciones de emergencia.
- ◆ Todas estas actuaciones han dado como resultado la realización de numerosas inversiones llevadas a cabo por el Servicio de Infraestructura y el Servicio de Mantenimiento para la adecuación de los distintos centros como son las salidas de evacuación, instalación de sistemas de alarma, mejora en los sistemas de detección y extinción, etc.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III

Desarrollar un programa de intervención psicosocial que incluya la evaluación y búsqueda de estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de la eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.

OEE 3.11 IMPLANTAR Y DESARROLLAR UN PROCEDIMIENTO DE FACTORES PSICOSOCIALES

- ◆ En el marco de la intervención psicosocial, se han llevado a cabo, en torno a, 151 actuaciones, clasificadas en los siguientes tipos:
 - Estudios de clima laboral (20).
 - Estudio de situaciones de conflictos interpersonales (98).
 - Mediaciones (17).



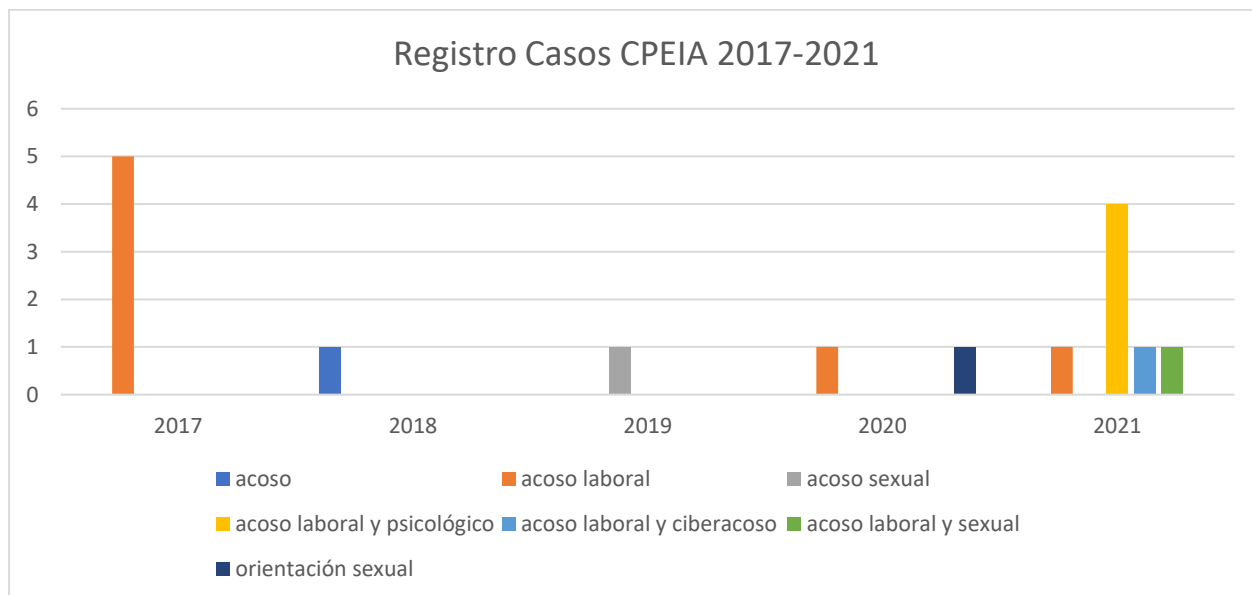
Una parte importante de este objetivo es la formación e información sobre factores psicosociales, gestión de conflictos y mediación. Para ello, y como ha quedado reflejado en el OEE 2.7, durante el desarrollo de la estrategia, se han puesto en marcha cursos relacionados con

el acoso, además de incluir otros relacionados con el ciberacoso (Consultar las programaciones de los cursos organizados por el SEPRUS en el siguiente enlace: <https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=seprus/formacion>)

- ♦ En el ámbito del desarrollo del programa de bienestar Psico-emocional, desde el Área de Psicología clínica del SEPRUS se han llevado a cabo un total de 1275 consultas.

Intervención frente al acoso en la Universidad:

- ♦ Durante el periodo que abarca esta estrategia la Universidad de Sevilla ha aprobado el nuevo **Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla**, de finalidad preventiva (BOUS nº 7, Acuerdo 9.1 de Consejo de Gobierno de la US, de 19 de junio de 2018).
 - En relación con los casos en los que interviene el CPEIA (Solicitud de Intervenciones por Acoso se adjunta tabla resumen con los datos registrados durante los años de la I Estrategia, con un total de 16 casos.



- ♦ Hasta la fecha, se han celebrado hasta 3 Jornadas Nacionales de reflexión sobre el acoso en la Universidad, celebrándose la última el pasado 16 de diciembre del 2021, organizadas por el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación.
- ♦ También se ha colaborado en la elaboración de dípticos y trípticos de información sobre el acoso.

OEE 3.12 DESARROLLAR LA MEDIACIÓN

Desde el inicio de la Estrategia, se ha llevado a cabo la formación de personal de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS) y estudiantes para el desarrollo y de una red de personas con formación en mediación. Además, se han impartido cursos de formación en materia de mediación, se recogen en la siguiente tabla:

AÑO	CURSOS
2017	Prevención ante el acoso laboral
	Nociones básicas de conflicto y mediación en la Universidad de Sevilla
	Factores psicosociales en el ámbito laboral. Estrategias de actuación
	Taller práctico: Desarrollar competencias para desarrollar la mediación en el trabajo
2018	Curso: Nociones básicas de conflicto y mediación en la Universidad de Sevilla
	Prevención del Acoso Laboral
	Factores Psicosociales en el ámbito laboral. Estrategias de actuación
	Taller práctico: Aplicación práctica de técnicas de mediación en el trabajo
2019	Nociones básicas de conflicto y mediación en la Universidad de Sevilla
	Prevención del acoso laboral
	Ciberacoso
	Factores psicosociales en el ámbito laboral. Estrategias de actuación
2020	Nociones básicas de conflicto y mediación en la Universidad de Sevilla
	Prevención del Acoso Laboral
	Factores psicosociales en el ámbito laboral. Estrategias de actuación
	Aplicaciones prácticas de técnicas de mediación en el trabajo
2021	Prevención del Acoso Laboral
	Nociones básicas de conflicto y mediación
	Aplicaciones prácticas de técnicas de mediación
	Ciberacoso

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV

Potenciar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos sus centros, actividades y niveles jerárquicos.

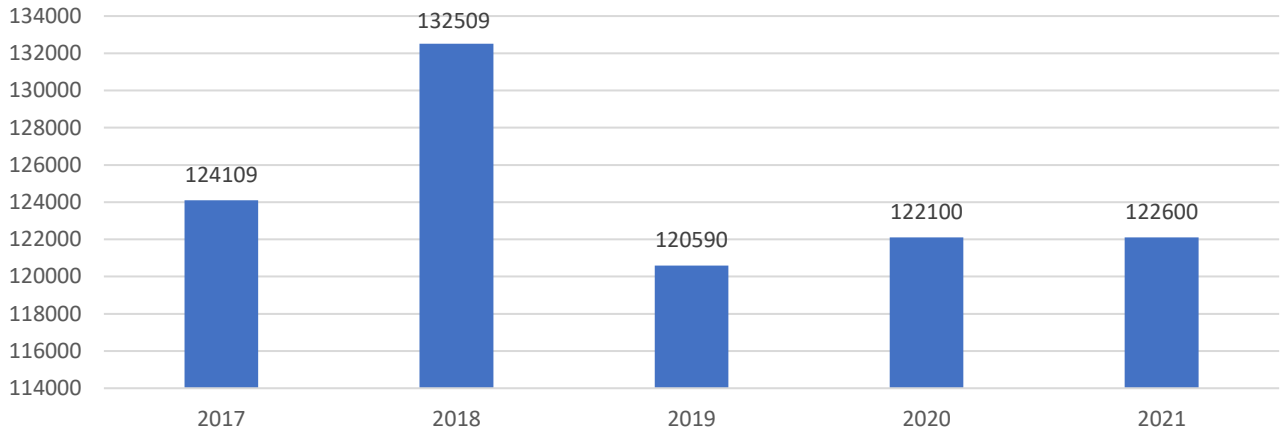
OEE 4.13 DESARROLLAR LA ESTRUCTURA DE LA RPT DEL SEPRUS

- ♦ La relación de puestos en el área Técnica del SEPRUS se ha visto reforzada con la incorporación de 2 nuevos técnicos especialistas en PRL en el año 2019 (convocatoria para contratación temporal), además del cambio de la dirección del servicio. También se ha reforzado el área de administración, cubriendo la plaza de Gestor/a de Servicio (comisión de servicio) y la incorporación de un nuevo auxiliar administrativo en 2021.
- ♦ Pese a estas mejoras, la propia actividad del SEPRUS junto con las tareas que se demandaron durante la I Estrategia de forma continuada, han hecho patente la necesidad reforzar la plantilla en puestos determinados.

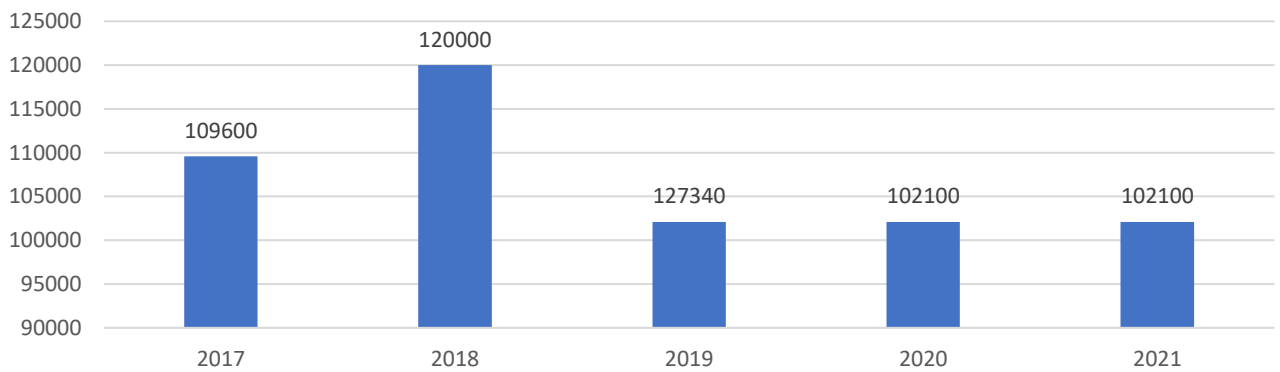
OEE 4.14 DOTAR DE MEDIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS AL SEPRUS

- ♦ A raíz de la pandemia causada por la COVID-19, se ha dotado al SEPRUS del instrumental necesario para el desarrollo de las actuaciones que se han derivado de esta situación excepcional, como es la adquisición de monitores medidores de calidad del aire (Temperatura, humedad y concentración de CO₂), además de adquirir dos nuevos luxómetros y un sonómetro integrador.
- ♦ La dotación de programas informáticos de gestión para las actividades del SEPRUS no ha podido llevarse a cabo durante el periodo que abarca la I Estrategia.
- ♦ En cuanto al presupuesto de funcionamiento del Servicio, se adjuntan gráficos donde se recogen los datos expresados en “€”:

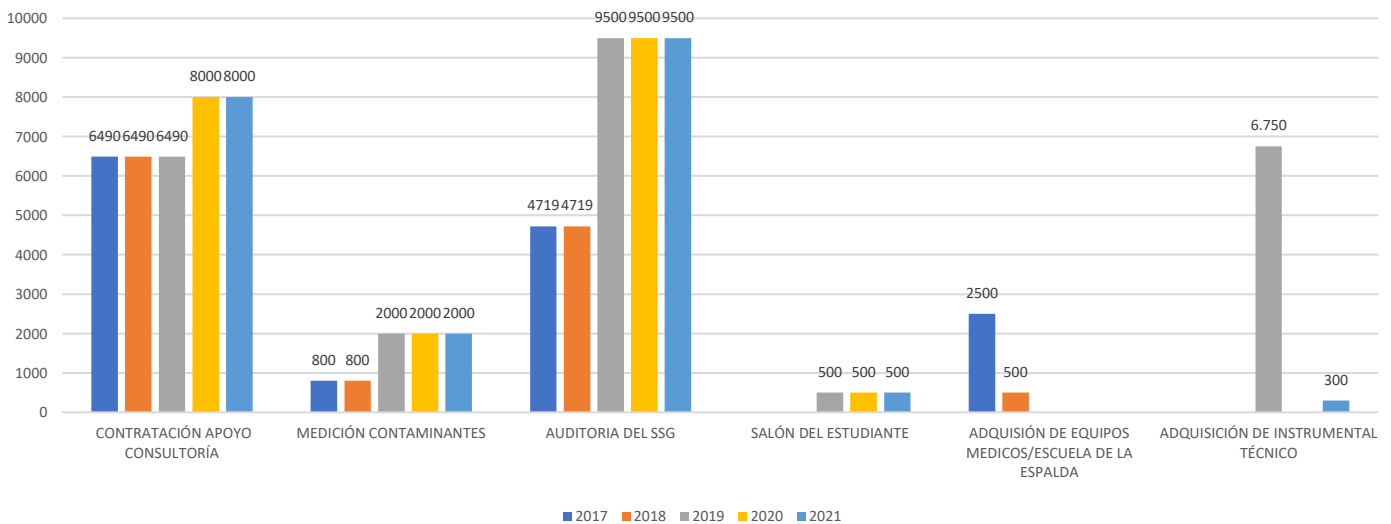
INVERSIONES TOTALES POR AÑO



GASTOS SPA



INVERSIONES SEPRUS POR ÁREAS



OEE 4.15 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL SEPRUS

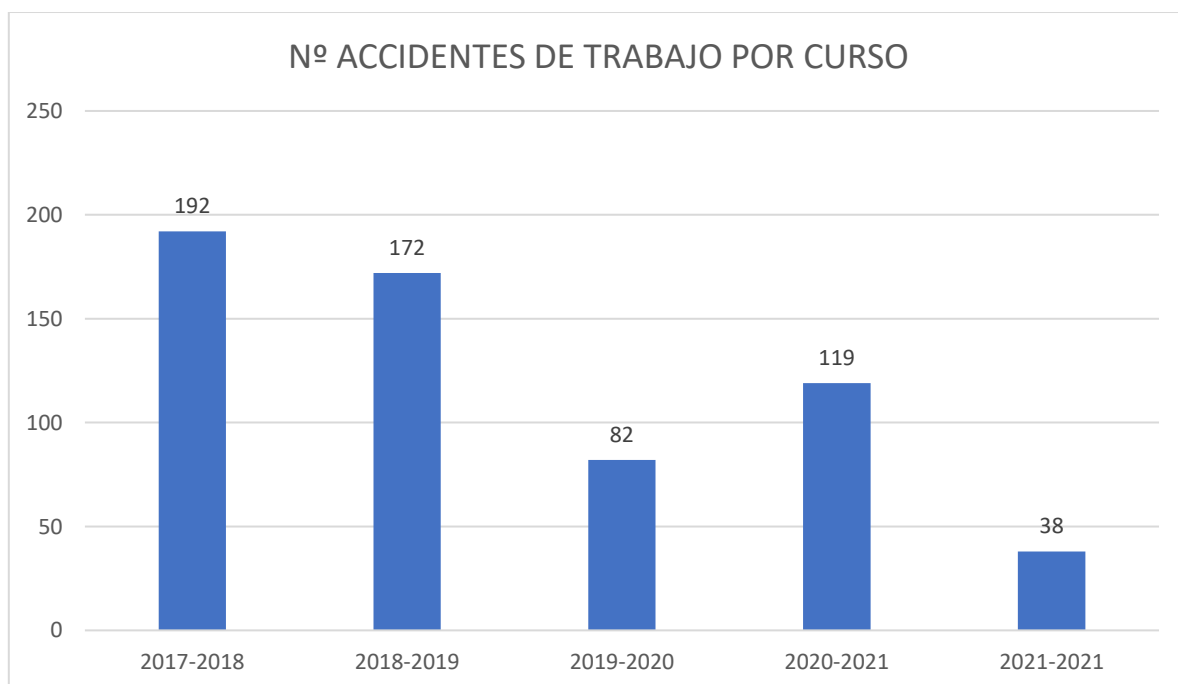
- ♦ Durante este periodo, no se ha podido llevar a cabo proyectos de investigación por técnicos del Servicio de Prevención.

OBJETIVO ESTRATÉGICO V

Promocionar y cuidar la salud de los trabajadores, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades.

OEE 5.16 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN DE LOS DAÑOS A LA SALUD

- ♦ De forma continua se realiza un registro e investigación técnica y médica de los accidentes y se imparten cursos para abordar la siniestralidad por seguridad vial y sobreesfuerzos, entre otros.
- ♦ En relación con la accidentabilidad global, se ha producido un descenso, pasando de los 192 del curso 2017-18 a los 119 del curso 2020-21, y los 38 correspondientes al periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2021.



- ♦ La evolución del índice de incidencia y gravedad de los accidentes de trabajo con baja médica en jornada de trabajo (ATCBJT) ha sido favorable.

- ♦ Las causas principales de los accidentes en el puesto de trabajo son sobreesfuerzos en su mayoría, manipulación de cargas, caídas al mismo nivel, choques con objeto inmóvil, golpes y cortes con objetos o herramientas, accidentes in itinere o en misión.
- ♦ En todos los ejercicios anuales, salvo los afectados por la pandemia, se han realizado campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes por sobreesfuerzos y campañas para el cumplimiento en la notificación y comunicación de los Accidentes de Trabajo (Campaña mensual).
- ♦ Como ejemplo, se muestran de nuevo los temas tratados en los meses del año 2021.

AÑO 2021	
Enero	Notificación de accidente y prevención de caídas al mismo nivel.
Febrero	Ergonomía y especial atención a trastornos musculoesqueléticos.
Marzo	Seguridad de equipos
Abril	Psicosocial
Mayo	Higiene Industrial
Junio	Vigilancia de la Salud
Julio	Promoción de la Salud
Agosto	No se publican por vacaciones
Septiembre	Equipos Seguros
Octubre	Difusión guías preventivas y responsabilidades en materias preventivas
Noviembre	Actuaciones ante emergencias
Diciembre	Seguridad vial

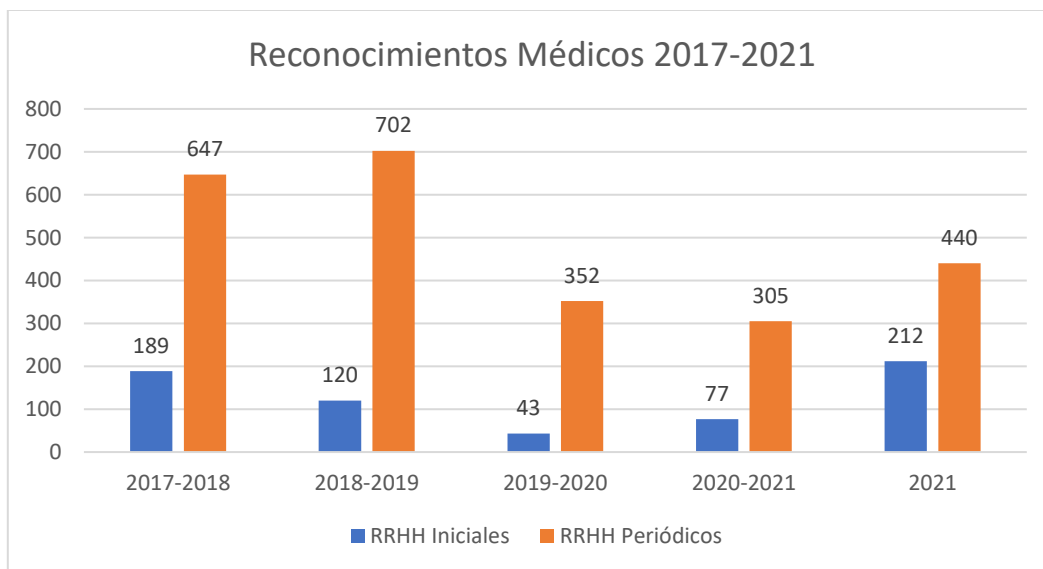
- ♦ La Universidad de Sevilla y el SEPRUS han potenciado las relaciones con Salud Pública y la Inspección Sanitaria especialmente en los periodos afectados por la pandemia ocasionada por la COVID-19. Se ha participado de manera activa en las campañas de vacunación.

OEE 5.17 IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRÁNDOLA EN EL PLAN DE UNIVERSIDADES SALUDABLES

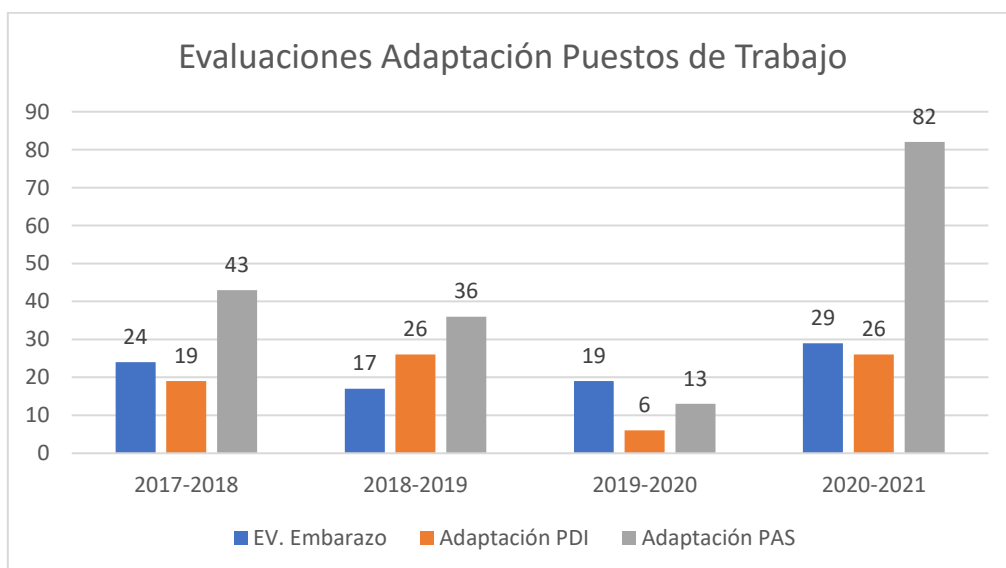
Para la consecución de este objetivo operativo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- ♦ Desarrollar la vigilancia de la salud “específica” en función del puesto:

- Los reconocimientos médicos realizados durante el periodo de la estrategia ascienden a un total de 3087, distribuidos en primeros reconocimientos (nº 641) y reconocimientos periódicos (nº 2446).

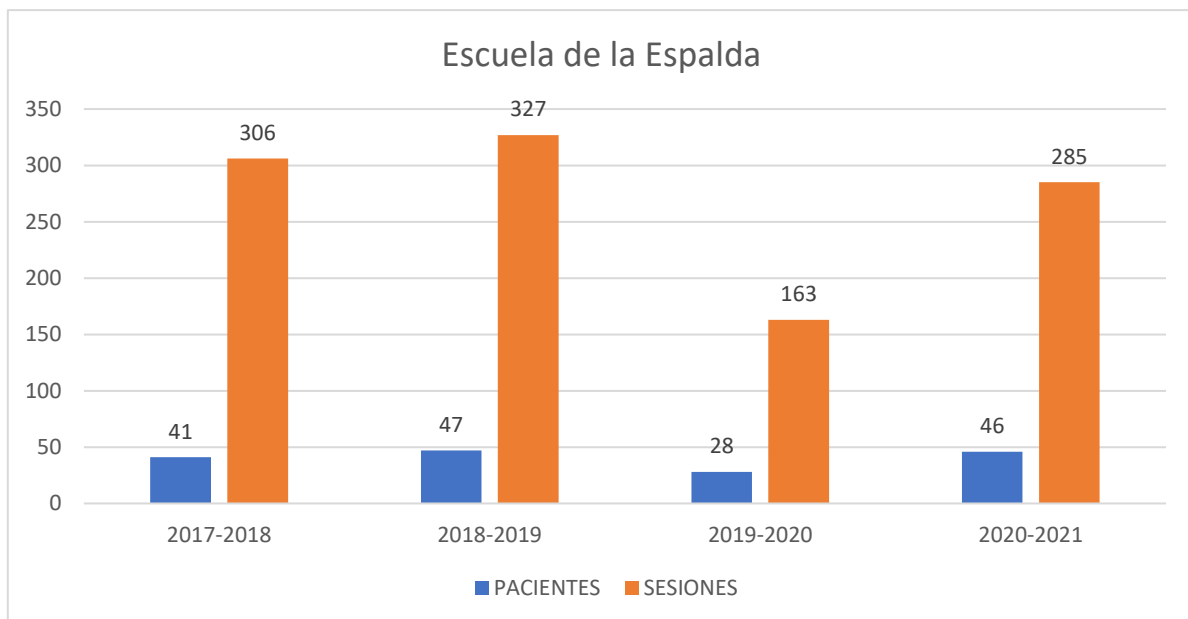


- En este proceso se han realizado estudios para la adaptación de puestos de trabajo, valoración de situaciones de especial sensibilidad, gestión de casos en situaciones relacionadas con el embarazo y valoración de casos de especial sensibilidad (vulnerabilidad) ante la COVID-19.



- ◆ Desde el Área médica del SEPRUS también se gestionan otra serie de casos como son:
 - Informes por expedientes de acción social.
 - Informes relativos a los complementos de homologación.

- Informes relativos a expedientes de Becas
- Informes de puesto al INSS/EVI/UMVI.
- ◆ A raíz de la aplicación de protocolos específicos en los reconocimientos médicos, se ha llevado a cabo el cribado para la detección de:
 - Cáncer de Colon y recto
 - Cribado de patología prostática.
- ◆ Desarrollo de la vigilancia de la salud colectiva e individual a través del fomento de la información y formación para la promoción y el cuidado de la salud. Para ello se han desarrollado e impartido cursos que de toda índole entre los que destacamos:
 - Promoción de la Salud: Riesgos Cardiovasculares
 - Medidas preventivas para evitar los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral asociados a posición de pie y manipulación manual de cargas.
 - Psicología Positiva: Herramientas y estrategias para alcanzar el bienestar
 - Escuela de la Voz
 - Curso de Nutrición y Deporte
 - Factores Psicosociales en el ámbito laboral.
 - RCP y uso del desfibrilador.
- ◆ En el impulso de programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables, se ha detectado que el sobrepeso se ha convertido en el primer factor de riesgo seguido de la hipercolesterolemia y de la hipertensión. Se aprecia una importante reducción del tabaquismo como factor de riesgo (se ha reducido en 5 puntos porcentuales).
- ◆ Durante el primer periodo de la estrategia se implantaron desfibriladores semiautomáticos en los centros, tarea que se vio aplazada con el comienzo de la pandemia. Actualmente hay instalados 36 desfibriladores repartidos en 23 centros.
- ◆ En relación con el desarrollo de la Escuela de la Espalda asistencial, destacar que el número de nuevas solicitudes se ha incrementado anualmente, siendo estos pacientes en su mayoría trabajadores y trabajadoras, identificados en el marco de la Vigilancia, con procesos osteomusculares de la Salud y/o derivados posturas forzadas o manipulación manual de cargas.



- ◆ También se ha prestado el servicio de la Escuela de la Voz para todo aquel personal de la Universidad de Sevilla que lo ha solicitado, a través de cursos de formación, reconocimientos médicos y sesiones de logopedia personalizadas.
- ◆ Es de destacar los esfuerzos del SEPRUS con la prevención de riesgos cardiovasculares, detección precoz de enfermedades relacionadas con la próstata, colorrectales o autoexploración mamaria.
- ◆ Durante la pandemia, se han atendido consultas médicas por sintomatología relacionada con la COVID-19 y se ha realizado el seguimiento de los casos en aislamiento preventivo, o con informe positivo, tanto de la comunidad universitaria como del personal de empresas externas que trabajan en la Universidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VI

Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad

OEE 6.18 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

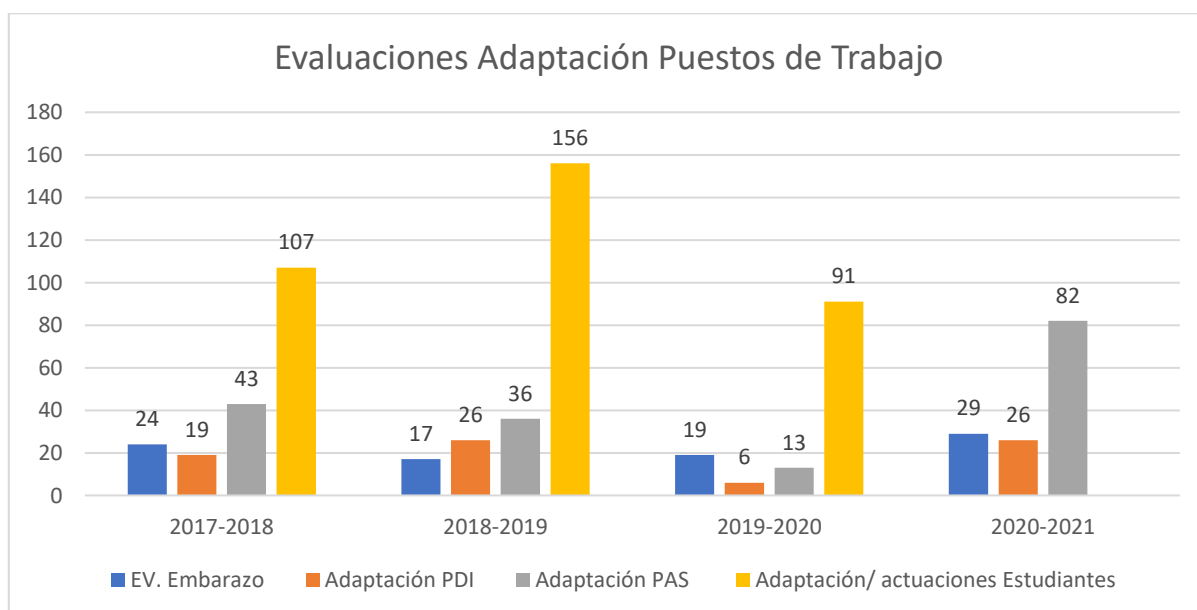
- ♦ El desarrollo de alianzas y acuerdos con la Cátedra de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Sevilla, así como con centros donde se imparte el Máster de Prevención y con Departamentos y Servicios de la Universidad se inició en 2017 y se ha mantenido a lo largo de los años.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII

Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo/estudio con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas y estados biológicos conocidos.

OEE 7.19 DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS DE ADAPTACIONES AL PUESTO DE TRABAJO Y ESTUDIO

- ♦ El desarrollo de procedimientos de actuación enfocados a la adaptación del puesto de trabajo del PDI y PAS con problemas de salud o con especial sensibilidad se ha llevado a cabo de forma continuada durante todo el periodo de la estrategia, notándose un importante incremento durante los años afectados por la pandemia.
- ♦ En este proceso se han realizado estudios para la adaptación de puestos de trabajo, valoración de situaciones de especial sensibilidad, gestión de casos en situaciones relacionadas con el embarazo y valoración de casos de especial sensibilidad (vulnerabilidad) ante la COVID-19. Igualmente se han llevado a cabo adaptaciones de estudiantes en virtud del II Plan Integral de Atención a la Discapacidad y Enfermedad Sobrevenida.



OBJETIVO ESTRATÉGICO VIII

Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales.

OEE 8.20 PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y ANDALUZAS

- ♦ Para la consecución de este objetivo se ha mantenido la participación en la Sectorial de la CRUE-SOSTENIBILIDAD en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la coordinación de acciones en materia de prevención a través de la red de Universidades Andaluzas. Asimismo, formamos parte de la REUPS y de RIUPS.
- ♦ El SEPRUS participa en el grupo de prevención de riesgos laborales, en el subgrupo de psicología aplicada de la Sectorial de la CRUE- Sostenibilidad.
- ♦ No ha participado en la sectorial de la CRUE-Sostenibilidad de 2020 y 2021 debido a la pandemia de la COVID-19.

OEE 8.21 PROMOVER Y DESARROLLAR ACUERDOS CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS

- ♦ Se han llevado a cabo convenios con entidades y asociaciones como, Janssen y el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como adhesiones a RASSELH (Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo) para la promoción de salud en el lugar de trabajo

OBJETIVO INTEGRADOR

Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030

OBJETIVO OPERATIVO. ANALIZAR LOS 17 ODS CON RELACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DEL SGPRL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La Universidad de Sevilla, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, está llamada a desempeñar un papel fundamental en el logro de los ODS, definiéndose como una institución comprometida.

Desde el SEPRUS se participa en la consecución de este objetivo con la integración, implementación e incorporación de los ODS en la Estrategia, la Política y el Plan de Prevención de la Universidad. El objetivo principal en el que puede colaborar de manera más directa el SEPRUS es el **ODS 3 – Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades** y el **ODS 4 - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**, llevando a cabo las siguientes acciones:

- ◆ Proporcionar una formación e información adecuada en todas las áreas preventivas para mejorar y preservar la salud de todos los miembros que conforman la comunidad universitaria:
 - Cursos de formación en el Área de Seguridad y Competencias Preventivas.
 - Cursos de formación en el Área de Higiene (Exposición a contaminantes químicos, Fitosanitarios, exposición a ruido, etc.).
 - Cursos de primeros auxilios y manejo del desfibrilador.
 - Cursos de formación en el Área de Medicina y Promoción de la Salud (alteraciones de la voz, riesgos cardiovasculares, alteraciones psicofisiológicas).
- ◆ Proporcionar acceso a servicios de salud y bienestar:
 - Desde el Área Médica del SEPRUS cada año se oferta a todos los trabajadores de la Universidad de Sevilla (PDI y PAS) la realización de su reconocimiento médico inicial o periódico según corresponda. Los trabajadores pueden solicitar reconocimiento médico a través de un enlace y formulario web o contactando vía telefónica.

- ◆ Proporcionar programas de bienestar para el personal y estudiantes destinados a reducir la incidencia de enfermedades no transmisibles y a promover la salud mental:
 - Uno de los servicios que se prestan desde el SEPRUS, es la atención psicológica a través del departamento de Psicología Clínica, como una división específica dirigida a la atención de la comunidad universitaria.
 - La Universidad de Sevilla, a través del SEPRUS, realiza diversos programas de promoción de la salud dentro y fuera del ámbito universitario con el objetivo de promover hábitos de vida saludables a través campañas de difusión y píldoras informativas (Donaciones de Sangre, relacionadas con los riesgos cardiovasculares, campañas de vacunación, lucha contra el cáncer, etc.) y cursos de formación relacionados con el área de Ergonomía (Escuela de la espalda, trastornos musculoesqueléticos, etc.) y el área de Psicología (Psicología positiva, técnicas de mediación, gestión del estrés, etc.).
- ◆ Implementar políticas de ‘no fumar’ en el campus:
 - La Universidad de Sevilla cumple con la normativa vigente y no permite fumar en los espacios de trabajo (Ley 42/2010, de 30 de diciembre). Los manuales de Prevención de Riesgos de la Universidad recogen, además, la prohibición de fumar en los espacios.
 - A su vez, el SEPRUS ha participado de manera activa en este cometido a través de la realización y de píldoras informativas (Día mundial sin tabaco), difusión de guías (Guía práctica para dejar de fumar), impartición de cursos formativos (Metodología para abandonar la adicción al tabaco) y la instalación de señalética en los distintos centros de la prohibición de fumar.
- ◆ La Universidad de Sevilla mantiene una colaboración estrecha con las entidades públicas en materia de salud, tanto para la difusión y colaboración de programas específicos como para la realización de las prácticas de los estudiantes de las titulaciones englobadas en las facultades del Campus de Ciencias de la Salud.
- ◆ Prevención de enfermedades infecciosas y tratamiento y prevención de problemas de salud pública:
 - La lucha contra el COVID19 durante el último periodo de la estrategia ha dado lugar a una crisis sanitaria sin precedentes que ha supuesto un riesgo mundial y ha quedado demostrado que la preparación para afrontarla es vital. Desde el SEPRUS se ha

participado activamente en las labores de rastreo del virus, asesoramiento, difusión de píldoras informativas e impartición de cursos, así como elaboración de guías e instrucciones de trabajo, uso de protecciones colectivas e individuales, etc.

- De igual forma, desde el Área de Medicina del Trabajo se ha dado cobertura y asistencia a todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que han necesitado atención y cuidado de su salud mental.
- Este último punto, debido a su complejidad, su repercusión sobre la consecución de los objetivos y a la carga de trabajo que ha supuesto para el SEPRUS en los últimos años de la estrategia se tratará como un Objetivo Adicional propio.

De manera general también desde el SEPRUS se participa en el **ODS 4 – Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**, apoyando a las personas vulnerables y desfavorecidas garantizando su acceso y participación plena en la universidad, incluidas las personas con discapacidad y proporcionando instalaciones que promueven y fomentan el aprendizaje inclusivo. En este sentido desde el SEPRUS se llevan a cabo las adaptaciones de puestos a los/las trabajadores/as especialmente sensibles y a los estudiantes que lo requieran en colaboración con el SACU.

El SEPRUS también participa de forma concreta en los siguientes ODS

- en el **ODS 5: Igualdad de Género** realizando la prevención y protección de la mujer embarazada y su progenie.
- En el **ODS 6: Agua potable y saneamiento** elaborando y difundiendo la campaña para evitar la contaminación del agua.
- En el **ODS 8: Trabajo y crecimiento económico aceptable**. Participación de los sindicatos en la prevención de los riesgos laborales a través de los delegados de prevención como miembros del máximo órgano de representación de Seguridad y Salud (Comité de Seguridad y Salud de la US) y trabajar en colaboración con el SEPRUS para la mejora de la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras de la US
- En el **ODS 10. Reducción de desigualdades**: Asesorar y evaluar instalaciones para que sean accesibles a las personas en situación de discapacidad. Además, se realizan Informes del



área de la salud de adaptación de puestos de trabajo y de estudios para las personas en situación de discapacidad (personas trabajadoras de la US y estudiantes).








- En el **ODS 12. Consumo responsable y producción**, el UPRUS (Unidad de Protección Radiológica de la US) gestiona la eliminación de los residuos radioactivos de las instalaciones implicadas de la Universidad de Sevilla.
- En el **ODS 15. Vida en la tierra**. Desde el SEPRUS se da recomendaciones y asesoramiento para la sustitución de productos fitosanitarios y productos químicos que pueden ser perjudiciales para el ecosistema por productos biosostenibles.






ANEXO I: CUADRO DE MANDO INTEGRAL - EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA I ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA US

OBJETIVO ESTRATÉGICO I	Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Sevilla, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios para alcanzar la Certificación de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	
INDICADORES	IO 1.1	Porcentaje de edificios evaluados en relación al número de edificios de la Universidad de Sevilla.
	IO 1.2	Porcentaje de perfiles de puestos de trabajo evaluados en relación al total de puestos.
	IO 1.3	Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres planificados.
	IO 1.4	Porcentaje de seguimiento de acciones correctoras realizadas sobre las planificadas.
	IO 1.5	Guías elaboradas.
	IO 1.6	Realizada Auditoría y Certificación anual del SGPRL.






OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación	
OEE 1.1 Evaluar los riesgos de lugares y puestos de trabajo	1.1	Evaluación general de los espacios comunes de todos los edificios de la Universidad de Sevilla, impulsando la participación de las personas designadas.	△	△	△	=	△	
	1.2	Evaluación general de lugares de laboratorios y talleres.	△	△	△	=	△	
	1.3	Actualización de los perfiles de riesgos de los puestos de trabajo, aumentando las evaluaciones específicas y desarrollar las competencias preventivas.	△	△	=	=	△	
	1.4	Evaluación de la exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios, aplicando una planificación y metodología adecuada. Mediciones cuantitativas. Iluminación, ruido y formaldehído, calidad del aire y radón.	△	△	▽	▽	△	









OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
	Actuación ante plaguicidas. Seguimiento de cámaras de cultivo con o sin presencia de CO2.						
	1.5 Evaluación específica de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.	△	△	=	=	△	
	1.6 Identificación y evaluación de los equipos de trabajo y riesgos emergentes.	△	△	△	=	△	
	1.7 Considerar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo y estudio.	=	=	=	=	=	
	Nueva Acción Desarrollar la Guía de integración de la prevención con mantenimiento. Desarrollar las guías de integración de la prevención en talleres y laboratorios.	△	=	=	=	=	 
OEE 1.2 Planificar la actividad preventiva para la mejora de las condiciones de trabajo	1.8 Establecimiento en los pliegos de condiciones de la contratación administrativa y técnica, cláusulas y compromisos referentes a la seguridad y salud.	=	=	=	=	△	
	1.9 Seguimiento de las acciones correctoras propuestas tras los informes y evaluaciones de riesgos.	▽	=	△	=	△	
	1.10 Revisión de los equipos de trabajo.	=	=	=	=	=	
	Nueva Línea Identificación de productos químicos, biológicos, cancerígenos, mógatenos, nanomateriales y gases.	△	△	△	=	△	
	1.11 Revisión e identificación de los medios de protección individual (EPI) y colectiva: medios y equipos contra incendios, campanas, duchas lavajos, en los laboratorios.	△	△	△	=	△	









OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
	<p>Actualizar mapa: identificación de armarios de seguridad, gases, detectores y existencia de cartelería, equipos a presión. de fichas de equipos.</p> <p>Campanas de extracción de laboratorios y talleres.</p>						
	<p>Nueva Acción</p> <p>Gestión de la calidad de las actividades del SEPRUS</p>	=	=	△	=	=	
OEE 1.3 Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en Centros, Departamentos y Servicios	<p>1.12</p> <p>Desarrollo de Guías específicas de integración de la prevención en centros, departamentos y servicios de las cinco ramas del conocimiento.</p> <p>Integrar la prevención en RRHH, profesorado, investigación.</p>	△	△	=	=	=	
	<p>1.13</p> <p>Desarrollar la figura de la persona responsable (comisiones o personas coordinadoras) en materia de seguridad y salud en los Centros, Departamentos y Servicios.</p>	=	△	=	=	=	
	<p>1.14</p> <p>Desarrollar un Plan de Comunicación para la difusión de las Guías de integración de la prevención y del Manual del Sistema de Gestión de la Prevención.</p>	=	=	=	=	=	
	<p>1.15</p> <p>Desarrollo de la Coordinación de actividades empresariales. Implantando el sistema ACAE en los Centros, así como aumentado la relación con las empresas, fundaciones en materia de investigación.</p>	△	△	△	△	△	
	<p>1.16</p> <p>Aplicación de las Guías preventivas para la impartición de prácticas docentes en laboratorios y talleres</p>	△	△	△	=	△	
	<p>1.17</p> <p>Implementar los procedimientos de radio protección. Revisión de Manual de radio protección.</p>	=	=	△	=	=	











OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO		Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
OEE 1.4 Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en los Proyectos de Investigación	1.18	Difusión de la Guía Preventiva para el personal investigador	△	=	=	=	=	
	1.19	Desarrollo de la memoria preventiva en todos los proyectos de investigación.	▽	▽	▽	▽	▽	
OEE 1.5 Certificación del Sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales	1.20	Realización de auditorías internas de forma periódica. Desarrollar un cronograma de auditorias	=	△	=	=	=	 
	1.21	Realización de auditorías anuales del SGPRL por el requisito OHSAS 18001:2007 realizado el tránsito a la ISO 45001.	=	=	=	=	△	

OBJETIVO ESTRATÉGICO II	Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos sus edificios, para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable	
INDICADORES	IO 2.7	Desarrollo de la Web.
	IO 2.8	Porcentaje de campañas preventivas realizadas sobre las planificadas.
	IO 1.5	Guías Elaboradas.
	IO 2.9	Porcentaje del Plan de Formación redactado sobre el planificado.
	IO 2.10	Número de convocatorias del Comité de Seguridad y Salud anuales realizadas sobre las planificadas .
	IO 1.3	Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.
	IO 2.11	Porcentaje de planes de autoprotección adaptados al 393/2007.
	IO 2.12	Porcentaje de edificios con planes de autoprotección implantados.
	IO 2.13	Desarrollo de la Guía de implantación de Planes de Autoprotección.
IO 2.14	Porcentaje de cursos de formación en primeros auxilios realizados sobre lo planificado.	






OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación	
OEE 2.6 Desarrollar estrategias de información preventiva	2.22	Estrategias de mejora de la comunicación: redes sociales, aplicaciones, videos.	△	△	△	△	△	
	2.23	Desarrollo de la WEB. Actualizar la Web y actualizar los portales temáticos .	△	△	△	△	△	
	2.24	Desarrollo de guías, fichas, criterios técnicos, legales, etc.	△	△	△	△	△	
	2.25	Divulgación a través de los medios de comunicación: campañas preventivas.	△	△	△	△	△	
OEE 2.7 Desarrollar un plan de formación	2.26	Diseño y aplicación de un plan formativo que contemple todas las áreas preventivas, contemplando la formación específica de	△	△	△	=	△	







OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
preventiva que dé respuesta a las necesidades preventivas del entorno universitario	personas responsables de la seguridad en Centros, Departamentos y Servicios y delegados de prevención						
	2.27 Desarrollar la formación específicamente en el ámbito de los factores psicosociales. Desarrollar formación asociado al perfil del puesto.	△	△	△	=	△	
	2.28 Diseño y aplicación de actuaciones formativas on-line, especialmente en primeros auxilios, planes de autoprotección y formación del PDI.	=	=	=	△	△	
	2.29 Diseño y puesta en marcha de un itinerario formativo en materia de prevención de riesgos laborales con reconocimientos de créditos para el alumnado adaptado a las necesidades de los distintos grados.	▽	▽	▽	▽	▽	
OEE 2.8 Consolidar la consulta y participación	2.30 Realizar las reuniones periódicas del Comité de Seguridad y Salud.	△	△	△	△	△	
	2.31 Constitución de un nuevo Comité de seguridad y salud Desarrollar canales de comunicación específicos para los delegados de prevención y así como entre las personas que forman parte del CSS.	=	=	=	=	△ (06 Oct)	
	2.32 Consolidar las reuniones periódicas de la Mesa Universidad de Sevilla- Mutua de accidentes de Trabajo.	△	△	△	▽	=	
	2.33 Consolidar la Mesa de Prevención como máximo órgano de coordinación del Equipo de Gobierno en materia de prevención de riesgos laborales.	△	△	=	▽	▽	 

OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
	2.34 Consolidar la convocatoria anual de los reconocimientos a la prevención como referencia de buenas prácticas preventivas	△	△	▽	▽	▽	
OEE 2.9 Integrar la Prevención en los laboratorios y talleres docentes y de investigación (en consonancia con el OEE 1.1), desarrollando las siguientes líneas de actuación	1.2 Evaluación general de lugares de laboratorios y talleres.	△	△	△	=	△	
	1.3 Actualización de los perfiles de riesgos de los puestos de trabajo, aumentando las evaluaciones específicas y desarrollar las competencias preventivas.	△	△	=	=	△	
	1.4 Evaluación de la exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios, aplicando una planificación y metodología adecuada. Mediciones cuantitativas. Iluminación, ruido y formaldehído, calidad del aire y radón. Actuación ante plaguicidas. Seguimiento de cámaras de cultivo con o sin presencia de CO2.	△	△	▽	▽	△	
	1.5 Evaluación específica de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.	△	△	=	=	△	
	1.6 Identificación y evaluación de los equipos de trabajo y los riesgos emergentes.	△	△	△	=	△	
	1.7 Considerar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo y estudio.	=	=	=	=	=	
	Nueva Acción Desarrollar la Guía de integración de la prevención con mantenimiento. Desarrollar las guías de integración de la prevención en talleres y laboratorios.	△	=	=	=	=	










OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO		Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
	Nueva Acción	Identificación de productos químicos, biológicos, cancerígenos, mógatenos, nanomateriales y gases.	△	△	△	=	△	
	1.11	Revisión e identificación de los medios de protección individual (EPI) y colectiva: medios y equipos contraincendios, campanas, duchas lavajos, en los laboratorios. Actualizar mapa: identificación de armarios de seguridad, gases, detectores y existencia de cartelería, equipos a presión. de fichas de equipos. Campanas de extracción de laboratorios y talleres.	△	△	△	=	△	
OEE 2.10 Implantar medidas de emergencias en todos los edificios de la Universidad	2.35	Adaptar los planes de autoprotección al Real Decreto 393/2007 que no se han realizado. Enviarlos a Protección Civil.	=	=	=	=	=	 
	2.36	Implantar los planes de autoprotección en todos los edificios de la Universidad	△	△	△	=	=	 
	2.37	Desarrollo de la Guía para la implantación de los Planes de Autoprotección. Actualización de planes de autoprotección al Real Decreto 393/2007 y seguimiento de la auditoria de los sistemas contraincendios.	△	△	=	=	=	 
	2.38	Desarrollar planes de emergencias especiales para actividades festivas y culturales.	△	△	△	▽	△	
	2.39	Desarrollo de formación e información en primeros auxilios y RCP y de concienciación y sensibilización a toda la comunidad universitaria.	△	△	△	=	△	

OBJETIVO ESTRATÉGICO III	Desarrollar un programa de intervención psicosocial que incluya la evaluación y búsqueda de estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de la eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.	
INDICADORES	IO 3.15	Porcentaje de Centros, Departamentos y Servicios evaluados en factores psicosociales.
	IO 3.16	Porcentaje de medidas preventivas implantadas en relación al número de informes de factores psicosociales emitidos.
	IO 3.17	Número de casos detectados de factores psicosociales a través de la aplicación del protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en los reconocimientos médicos en relación al total anual de reconocimiento efectuados.
	IO 3.18	Número de cursos de formación y campañas informativas en relación al acoso.
	IO 3.19	Unidad de Mediación constituida.
	IO 3.20	Número y porcentaje de personas del PAS, PDI y estudiantes formados en mediación.





OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
OEE 3.11 Implantar y desarrollar un procedimiento de factores psicosociales	3.40*	▽	▽	▽	▽	▽	
	3.41	△	△	△	△	△	
	3.42	△	△	△	△	△	
	3.43	△	△	△	△	△	
	3.44	△	△	△	△	△	









OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
	3.45 (*) Desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con el alumnado.						
OEE 3.12 Desarrollar la mediación	3.46 Aprobar y desarrollar la Unidad de gestión del Conflicto y Mediación.	▽	▽	▽	▽	▽	
	3.47 Desarrollo de una red de personas formadas en mediación en Centros, Departamentos y Servicios.	△	=	=	=	=	
	3.48 Desarrollo de la red de estudiantes mediadores.	△	=	=	=	=	
	3.49 Diseñar e implantar formación para el PAS, PDI y estudiantes en temas de mediación para configurar la red de mediación.	△	△	△	△	△	
	3.50 (*) Reconocimiento de la formación en prevención en los baremos de promoción y en la formación y competencias del alumnado.						

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV	Potenciar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos sus centros, actividades y niveles jerárquicos.	
INDICADORES	IO 4.21	Aumento de la Relación de puestos de trabajo del SEPRUS.
	IO 4.22	Programas informáticos implantados.
	IO 4.23	Número de Proyectos de investigación y ponencias en congresos en las que participe el SEPRUS.
	IO 4.24	Asistencia a reuniones de las universidades andaluzas y CRUE-Sostenibilidad.




OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO		Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
OEE 4.13 Desarrollar la estructura de la RPT SEPRUS	4.51	Creación, estabilización y promoción de puestos en el área técnica y médica.	=	△	=	=	△	
OEE 4.14 Dotar de medios económicos y técnicos al SEPRUS	4.52	Dotar de instrumental necesario para el desarrollo de la actividad del SEPRUS.	=	=	=	=	△	
	4.53	Dotar de programas informáticos de gestión.	=	=	=	=	=	
	4.54 (*)	Dotación de presupuesto de funcionamiento.	=	=	=	=	=	
OEE 4.15 Impulsar la investigación y la participación de los técnicos del SEPRUS	4.55	Participación de los técnicos de prevención en proyectos de investigación en materia de seguridad y salud	▽	△	▽	▽	▽	 
	4.56 (*)	Participar en Congresos, Jornadas y Seminarios.	△	△	△	▽	▽	 
	4.57	Participación en la sectorial de la CRUE de sostenibilidad, promoción de la salud y universidades saludables y en las reuniones periódicas de las Universidades Andaluzas en materia de PRL.	=	=	=	▽	▽	

OBJETIVO ESTRATÉGICO V	Promocionar y cuidar la salud de los trabajadores, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades.	
INDICADORES	IO 5.25	Reducir la incidencia de los accidentes de trabajo al menos un 5% respecto al año anterior.
	IO 5.26	Reducir la gravedad de los accidentes de trabajo.
	IO 5.27	Grado de incumplimiento de notificación de AT inferior al 20%. Estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común.
	IO 5.28	Número de actividades realizadas para sensibilizar sobre los accidentes por trastornos musculoesqueléticos e in itinere.
	IO 5.29	Número de reconocimientos médicos realizados año.
	IO 5.30	Número de actividades de promoción de la salud.
	IO 5.31	Número de desfibriladores existentes.





OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación	
OEE 5.16 Impulsar la investigación de los daños a la salud	5.58	Análisis pormenorizado de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, impulsando la relación entre las áreas técnica y médica.	△	△	△	△	△	
	5.29	Desarrollar un mapa de riesgos para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Conocer cada mes el número, causa de los accidentes y lugar de trabajo y las enfermedades profesionales.	△	△	△	△	△	
	5.60	Realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes por sobreesfuerzos y de notificación de cumplimiento de comunicar los AT.	△	△	▽	▽	△	
	5.61	Implantar medidas preventivas para reducir los accidentes in itinere	△	△	△	▽	△	

OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
	5.62 Realizar un seguimiento y estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común en su relación con el trabajo y casos de estudiantes.	△	△	△	=	△	
	5.63 Potenciar las relaciones con Salud Pública y la inspección sanitaria.	△	△	△	△	△	 
OEE 5.17 Impulsar la promoción de la salud integrándola en el Plan de Universidades Saludables	5.64 Desarrollar la vigilancia de la salud “específica” en función del puesto. Desarrollar la vigilancia de la salud colectiva e individual.	△	△	△	△	△	
	5.65 Fomentar la información y formación para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, y desfibriladores.	▽	△	△	△	△	
	5.66 Desarrollar un programa de bienestar Psico-emocional.	△	△	△	=	△	
	5.67 Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.	△	△	△	△	△	
	5.68 Implantar desfibriladores semiautomáticos en los centros	△	△	△	=	=	






OBJETIVO ESTRATÉGICO VI	Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.	
INDICADORES	IO 6.32	Número de proyectos de investigación realizados.
	IO 6.33	Número de TFG y TFM en relación a la prevención.
	IO 6.34	Número de acuerdos firmados.

OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO		Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
OEE 6.18 Impulsar la investigación en materia de prevención de riesgos laborales	6.69	Promover proyectos de investigación en las áreas química y biológica, en relación con las nuevas tecnologías y metodologías aplicables.	▽	▽	▽	▽	▽	
	6.70	Impulsar estudios de investigación en el campo de la Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología aplicada a la prevención, a través de proyectos fin de grado, de máster y tesis doctorales.	=	=	=	=	=	
	6.71	Desarrollar alianzas y acuerdos con la Cátedra de prevención de riesgos laborales de la US, así como con centros donde se imparten Máster de Prevención y con Departamentos y Servicios de la Universidad.	△	=	=	=	=	



OBJETIVO ESTRATÉGICO VII	Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo/estudio con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas y estados biológicos conocidos.	
INDICADORES	IO 7.35	Documento del procedimiento para personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles.
	IO 7.36	Documento del procedimiento de actuaciones preventivas con estudiantes.
	IO 7.37	II Plan Integral de Atención a la Discapacidad.
	IO 7.38	Número de campañas realizadas.

OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO	Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación	
OEE 7.19 Desarrollar procedimientos de adaptaciones al puesto de trabajo y estudio	7.72	Desarrollo de procedimientos de actuación enfocados a la adaptación del puesto de trabajo del PDI y PAS con problemas de salud o con especial sensibilidad.	△	△	▽	▽	△	
	7.73 (*)	Desarrollo de un procedimiento para atender al alumnado con necesidades especiales por motivos de salud, tanto en el acceso a la universidad como durante su permanencia en la misma.	=	=	=	=	=	
	7.74 (*)	Contribuir a la implantación del Plan integral de actuación con personas con necesidades especiales en la US.	=	=	=	=	=	
	7.75 (*)	Desarrollar campañas específicas de sensibilización.	=	=	=	=	=	












OBJETIVO ESTRATÉGICO VII	Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales.	
INDICADORES	IO 8.39	Representación en el grupo de la CRUE- Sostenibilidad.
	IO 8.40	Número de acuerdos y convenios firmados.

OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO		Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
OEE 8.20 Participación institucional en el ámbito de las Universidades españolas y andaluzas	8.76 (*)	Impulso de la participación en la Sectorial de la CRUE-SOSTENIBILIDAD en materia de Prevención de Riesgos Laborales.						
	8.77 (*)	Coordinar las acciones en materia de prevención creando grupos de trabajo de la red de Universidades Andaluzas.						
OEE 8.21 Promover y desarrollar acuerdos con instituciones y empresas	8.78 (*)	Promover una red de colaboración y de buenas prácticas con otras entidades y empresas.						
	8.79 (*)	Acordar convenios de colaboración con instituciones y empresas referentes en materia de prevención de riesgos laborales.						
	8.80 (*)	Desarrollar acuerdos con la Dirección General de Seguridad y Salud de la Junta Andalucía en materia de información, formación, investigación y desarrollo de la cultura preventiva.						

OBJETIVO INTEGRADOR	Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030	
INDICADORES	I.Estratégico	Análisis realizado

OBJETIVO OPERATIVO	PLAN ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO		Oct 17 Sep 18	Oct 18 Sep 19	Oct 19 Sep 20	Oct 20 Dic 20	21	Evaluación
Analizar los 17 ODS en relación a la implantación del SGPR de la Universidad de Sevilla	OB 1	Analizar la aportación del sistema de prevención a cada ODS	=	=	=	=	△	
	OB 2	Colaborar con la Unidad de Medio Ambiente en el desarrollo del programa de gestión de los ODS	=	=	=	=	=	

ANEXO II: CÓDIGOS DE EVALUACIÓN:

	Balance positivo de la acción		Sin datos disponibles en el ejercicio evaluado
	Balance negativo de la acción		Efecto COVID-19 positivo
	Balance neutro de la acción		Efecto COVID-19 neutro
	Favorable		Efecto COVID-19 negativo
	Neutral		Pendiente de implantación
	Desfavorable		

ANEXO III: ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA COVID19

Actuaciones en relación con la COVID19

La pandemia de la COVID 19, que ha afectado a la Universidad de Sevilla desde marzo de 2020 hasta el inicio del presente curso, ha retrasado la realización de actuaciones contempladas en Estrategia. Como aspecto a destacar, podemos citar la capacidad de adaptación de la Universidad de Sevilla para elaborar nuevos procedimientos, redactándose y aprobándose el Protocolo de actuación de la Universidad de Sevilla ante la COVID19 en marzo de 2020, que sirvió a su vez de base para la aprobación del primer Procedimiento de Seguridad y Salud para la continuidad del Trabajo y la Actividad Académica ante la pandemia por COVID19 (20 abril 2020), al que le sucedieron hasta 7 revisiones.

El SEPRUS, como órgano asesor de la prevención de riesgos laborales, ha apoyado las medidas a implantar de manera en diferentes ámbitos: cálculo de aforos, mediciones de CO₂, reorganización de espacios (laboratorios, aulas, despachos, servicios administrativos). Se ha apoyado, en colaboración con la comisión COVID, la revisión de los planes preventivos y de los protocolos para las actividades programadas de centros, departamentos y servicios. Se ha participado en las comisiones COVID creadas por la normativa en vigor.

De cara a fortalecer la información y formación de los trabajadores en esta materia, se realizaron multitud de píldoras informativas, cartelera específica referente al COVID, cursos de formación y guías específicas para los distintos puestos de trabajo que operan en nuestra universidad.

Dentro del Procedimiento de Actuación ante el COVID, en el apartado de Coordinación de Actividades Empresariales, se elaboró el Plan de Contingencia a través de la Instrucción Operativa **IO-CE-005-00: MEDIDAS DE CONTINGENCIA/CONTINUIDAD UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESA EXTERNA (C.A.E).**

La gestión de los casos por COVID19 se ha atendido por el Equipo COVID a través del correo covid19@us.es. Han formado parte del equipo 3 técnicos del SEPRUS. Dicho correo ha sido atendido todos los días, de lunes a domingo.

Además de este servicio prestado, desde el SEPRUS se puso en marcha, en octubre del 2021, el correo seprus3@us.es, para responder a las **101** consultas de índole técnico relacionadas con la COVID19. Dicho correo ha sido gestionado por técnicos del SEPRUS canalizando las consultas para dar una respuesta más rápida a los solicitantes.

Es especialmente destacable el esfuerzo realizado por el Equipo COVID para atender y gestionar la multitud de casuísticas, problemáticas y situaciones surgidas durante la pandemia. En este sentido, puede citarse a modo de ejemplo el correo de consultas COVID, donde se han gestionado 92.100 mensajes hasta llegar al nivel 0 de la pandemia.

ANEXO IX

**II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
2023-2024**



Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

INDICE

Presentación del Rector	2
Antecedentes.....	3
II Estrategia de Seguridad y Salud 2022-24	3
1. Introducción	3
2. Misión	4
3. Visión	4
4. Estructura de la estrategia de seguridad y Salud	4
5. OBJETIVOS TRANSVERSALES.....	6
5.1. OBJETIVO TRANSVERSAL T1	6
5.2. OBJETIVO TRANSVERSAL T2	6
5.3. OBJETIVO TRANSVERSAL T3	6
6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	7
6.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	7
6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.....	8
6.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	9
6.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.....	10
6.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.....	11
6.6. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.....	11
6.7. OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.....	12
6.8. OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.....	12
6.9. OBJETIVO ESTRATÉGICO 9.....	14

II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023-2024

Presentación del Rector

En el anterior programa de gobierno con el que me presenté a Rector, periodo 2016-2020, adquirí el compromiso de consolidar la prevención de riesgos laborales como marca de excelencia de la Universidad de Sevilla, desarrollando un Plan que integrase la prevención en los Centros, Departamentos y Servicios, así como continuase con el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SGPRL). Para ello, me comprometí a que se elaborara una Estrategia de Seguridad y Salud, aprobada por el Consejo de Gobierno para el periodo 2017-2020 y prorrogada hasta 2021 debido a la pandemia de la COVID-19, que fuese común para toda la comunidad universitaria y describiese la ruta a seguir en la Universidad de Sevilla para trabajar, estudiar e investigar en las mejores condiciones de seguridad y salud y ser referente en las universidades españolas.

Dicha estrategia se ha implementado con un alto grado de cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación contemplados inicialmente a pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia.

Para mi segundo mandato, y continuando en la misma línea de trabajo, presentamos la II Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla. La estrategia se alinea con el marco estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo (2021-2027) y se asienta en el compromiso de liderazgo institucional, dando cabida a la integración de la prevención a través de la participación y colaboración de todos los que formamos la comunidad universitaria.

La necesidad de desarrollar e implantar una Estrategia de prevención que atienda a la diversidad de colectivos, de puestos, de sesgos en los posibles riesgos y, en consecuencia, en las medidas a adoptar, nos lleva, de manera transversal, a adoptar una perspectiva de género e interseccional desde la que mirar las diferencias como oportunidades para desarrollar una estrategia preventiva más eficiente. Además de la perspectiva de género, la Estrategia pretende ser un instrumento para avanzar en la agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en las metas de los objetivos 3, 8 y 16 relacionados con el bienestar y la seguridad y salud en el trabajo. Con la mirada puesta en la mejora de la seguridad y salud de los y las trabajadoras de la Universidad de Sevilla se propone II Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla para el periodo 2023-2024.

Miguel Ángel Castro Arroyo
Rector

Antecedentes

El 1 de octubre de 1999, por resolución rectoral, se constituye el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS). Se configura como la unidad encargada de asesorar técnicamente en materia de prevención de riesgos laborales al equipo de gobierno de la Universidad, a los representantes de los trabajadores y a la comunidad universitaria, así como de formar e informar al personal, y llevar a cabo las actuaciones relativas a la vigilancia de la salud.

En el año 2008, se produce un salto cualitativo con la declaración de la Política Preventiva de la Universidad de Sevilla y se inicia un proceso para implantar un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que culmina con la certificación del sistema por la OHSAS 18001: 2007 por parte de AENOR, en el año 2010. Desde el 2010, y de manera ininterrumpida, la Universidad de Sevilla ha renovado la certificación del Sistema tras las auditorias anuales a las que se ha sometido el mismo.

En el año 2012, se produce el nombramiento de un Delegado del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales y se elabora un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que es aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el 17 de diciembre del 2014.

En febrero de 2016, se le dio un nuevo impulso a la prevención desarrollando la primera Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla para el periodo 2017-2020, ampliado debido a la pandemia hasta 2022. En este periodo, además de las líneas de actuación recogidas en la Estrategia, se han tenido que implementar nuevas líneas y medidas para dar respuesta los desafíos derivados de la pandemia por COVID19. Para dar cuenta del grado de implementación de la Estrategia se ha elaborado la memoria que acompaña a la presentación de la II Estrategia.

Se propone, para el periodo 2023-24, una nueva estrategia que consolide e integre la prevención de riesgos laborales en todas las actividades y colectivos de nuestra universidad. La salud y seguridad en el trabajo y en la actividad académica, en general, requieren de la contribución de todos y todas. Los siguientes apartados se dedican a plantear la estructura y contenido de la II Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II Estrategia de Seguridad y Salud 2023-24

1. Introducción

La II Estrategia de Seguridad y Salud en la Universidad de Sevilla se asienta en el Estatuto de la Universidad, en el Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la US el 17 de diciembre de 2014, así como en el programa de gobierno del Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo.

Esta propuesta se alinea con los principios de la acción preventiva de la Ley 31/1995, así como con la Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de noviembre de 2011, donde se recoge el acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen las Directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la universidad, de promoción y extensión de

II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023-2024

la cultura preventiva a la comunidad universitaria. Asimismo, tiene como referente el Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo 2021-2027, aprobado por la Comisión Europea. La Estrategia de Seguridad y Salud se integrará en el I Plan de Universidad Saludable, así como en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.

2. Misión

La elaboración e implantación de la II Estrategia de Seguridad y Salud se plantea como un compromiso con el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Sevilla de manera que se contribuya a que la actividad de la comunidad universitaria se realice en un entorno seguro, saludable y de bienestar. Adicionalmente, el reconocimiento de un mundo laboral en constante transformación plantea la necesidad de anticipar y gestionar los cambios que en las condiciones de trabajo provocarán las transiciones ecológica, digital y demográfica. Atender y mejorar la prevención de riesgos laborales, de accidentes y de enfermedades en el lugar del trabajo y prepararse frente a posibles crisis sanitarias, como la vivida con la COVID19, es un reto de la II Estrategia de Seguridad y Salud.

3. Visión

Que la comunidad universitaria integre de forma eficaz la prevención en todas sus actividades y mejore sus condiciones de seguridad y salud.

4. Estructura de la estrategia de seguridad y Salud

Para validar la misión y la visión que se han planteado, como punto de partida, es necesario que definamos cuáles son los objetivos estratégicos, los objetivos específicos y su desarrollo en líneas de actuación concretas y planes de acción para cada año. Todo ello debe ser medido a través de indicadores de gestión que informen de los resultados con claridad y visibilidad, y si éstos se alinean tanto con los objetivos estratégicos establecidos en la US como los del Sistema de Gestión de la Prevención.

Para determinar los objetivos estratégicos se han tenido en cuenta las Auditorías Internas y Externas, la valoración de la siniestralidad de la US y en una evaluación de implementación de la I Estrategia de Seguridad y Salud de la US.

A continuación, presentamos el despliegue de los distintos objetivos:

OBJETIVOS TRANSVERSALES

- 1.** La Universidad de Sevilla tendrá como una de sus prioridades el abordaje de la prevención de riesgos desde la Perspectiva de Género.
- 2.** Renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, haciéndolo más eficaz y eficiente, abordando oportunidades de mejora del desempeño de la seguridad y salud de los trabajadores.

II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023-2024

3. Avanzar en la agenda 2030 de los objetivos ODS con la implantación del SGPRL de la Universidad de Sevilla.

Estos objetivos transversales se integrarán en las líneas de actuación de los distintos objetivos estratégicos que les sean de aplicación.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en los centros, departamentos, servicios y unidades de la Universidad de Sevilla.
2. Avanzar en la implantación de los cauces de consulta y participación de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Sevilla, así como el desarrollo de las figuras preventivas, para una integración global en los centros de trabajo.
3. Desarrollar la información y formación como eje de la integración de la prevención en todos los niveles y actividades de la Universidad de Sevilla.
4. Seguir desplegando la coordinación de actividades empresariales para conseguir un entorno seguro tanto para el personal de la Universidad de Sevilla como para los trabajadores externos que desarrollan su actividad en nuestros centros de trabajo.
5. Implantar y desarrollar las actuaciones necesarias para la aplicación de las medidas de emergencias en los diferentes centros de la Universidad de Sevilla.
6. Impulsar el programa de intervención psicosocial para alcanzar el bienestar psicosocial de la comunidad universitaria.
7. Potenciar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos sus centros, actividades y niveles jerárquicos.
8. Impulsar la vigilancia de la salud individual y colectiva.
9. Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones empresas y órganos internos (centros, departamentos, servicios y unidades) para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales, así como la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.

El despliegue de la Estrategia se materializa en 3 Objetivos Transversales y 9 Objetivos Estratégicos, que a su vez se desarrollan en 21 objetivos específicos y 88 líneas de actuación, que se concretarán anualmente en acciones, con el objetivo final de que se trabaje, se estudie y se investigue en las mejores condiciones de seguridad y salud.

5. OBJETIVOS TRANSVERSALES

5.1. OBJETIVO TRANSVERSAL T1

La Universidad de Sevilla tendrá como una de sus prioridades el abordaje de la prevención de riesgos desde la Perspectiva de Género.

Líneas de actuación:

Línea T.1.1.- Considerar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos, incluido los riesgos de violencia y acoso sexual y por razón de género, en los puestos de trabajo, indicando la ponderación del riesgo en función del género, teniendo especial atención en las evaluaciones de adaptaciones de puestos de trabajo de personal especialmente sensible y mujeres embarazadas.

Línea T.1.2.- Tener en cuenta la perspectiva de género en la elección de equipos de trabajo y equipos de protección individual.

INDICADORES:

IO T.1.1. Número de evaluaciones realizadas con perspectivas de género.

IO T.1.2. Número de procedimientos modificados para incluir la perspectiva de género.

5.2. OBJETIVO TRANSVERSAL T2

Renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, haciéndolo más eficaz y eficiente, abordando oportunidades de mejora del desempeño de la seguridad y salud de los trabajadores.

Líneas de actuación:

Línea T.2.1.- Realización de la auditoría externa Reglamentaria del SGPRL según el RD 39/97.

Línea T.2.2.- Realización de la auditoría externa del SGPRL según norma ISO 45001:2018.

Línea T.2.3.- Realización de la auditoría interna obligatoria del SGPRL según norma ISO 45001:2018.

INDICADORES:

IO T.2.1. Mantenimiento de la certificación de la auditoría Reglamentaria del SGPRL.

IO T.2.2. Mantenimiento de la certificación del SGPRL por ISO 45001

IO T.2.3. Cumplimiento de la auditoría interna obligatoria del SGPRL según norma ISO 45001:18

IO T.2.4. Disponer registros legales actualizado.

5.3. OBJETIVO TRANSVERSAL T3

Avanzar en la agenda 2030 de los objetivos ODS con la implantación del SGPRL de la Universidad de Sevilla.

Líneas de actuación:

Línea T.3.1.- Analizar la aportación del sistema de prevención a los objetivos ODS.

Línea T.3.2.- Coordinación de actuaciones con el resto de los servicios implicados en relación con la agenda 2030 de los ODS.

INDICADORES:

IO T.3.1. Número de actividades en relación con las metas de los ODS vinculados con prevención de riesgos laborales.

IO T.3.2. Establecimiento de los valores de inicio del cumplimiento de ODS con el fin de evaluar cambios.

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

6.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en todos los centros, departamentos, servicios y unidades de la Universidad de Sevilla.

Objetivos específicos y líneas de actuación:

O.E.1.1 Evaluaciones de Riesgo y Planificación Preventiva de lugares y puestos de trabajo.

Línea 1.1.1.- Evaluación inicial y periódica de riesgos de los centros de trabajo, de todos los edificios de la Universidad de Sevilla.

Línea 1.1.2.- Evaluación de riesgos específicos de los laboratorios y talleres, de docencia e investigación, incluyendo otros aspectos de interés.

Línea 1.1.3.- Revisión y actualización de las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo de la Universidad de Sevilla.

Línea 1.1.4.- Realización de la Planificación Preventiva y del seguimiento de las medidas preventivas y correctoras de los centros y puestos de trabajo.

Línea 1.1.5.- Actualización y revisión de la identificación de los productos químicos, biológicos y Nanomateriales en los diferentes talleres y laboratorios.

Línea 1.1.6.- Evaluación de riesgos higiénicos en los casos que sea necesario, de la exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios y talleres tanto docentes como de investigación, aplicando una planificación y metodología adecuada.

Línea 1.1.7.- Evaluación específica de otros riesgos higiénicos y de seguridad en los laboratorios y talleres, así como otros espacios, en los que se detecte su necesidad.

Línea 1.1.8.- Realización de Informes/evaluaciones de riesgos ergonómicos demandados.

Línea 1.1.9.- Identificación de los riesgos de los equipos de trabajo, que se disponen en talleres y laboratorios y zonas afines.

Línea 1.1.10.- Seguimiento de las acciones correctoras propuestas tras las gestiones, informes y evaluaciones de riesgos.

Línea 1.1.11.- Revisión e identificación de los registros de los medios de protección individual (EPI) que se disponen en talleres/laboratorios y zonas afines.

II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023-2024

Línea 1.1.12.- Revisión e identificación de los medios de protección colectiva en los laboratorios y talleres de los diferentes centros: campanas, duchas lavaojos, etc.

O.E.1.2 Planificación de actividades para la mejora de las condiciones de trabajo.

Línea 1.2.1.- Establecimiento en los pliegos de condiciones de la contratación administrativa y técnica, cláusulas y compromisos referentes a la seguridad y salud.

Línea 1.2.2.- Establecimiento de requisitos técnicos en los pliegos de suministros y equipamiento.

INDICADORES:

IO 1.1. Porcentaje de respuesta a las evaluaciones/gestiones/informes de riesgos demandadas.

IO 1.2. Porcentaje de edificios evaluados en relación con el número planificado.

IO 1.3. Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación con el número planificado.

IO 1.4. Porcentaje de evaluaciones de riesgos y perfiles de puestos en relación con el número planificado.

6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Avanzar en la implantación de los cauces de consulta y participación de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Sevilla, así como el desarrollo de las figuras preventivas, para una integración global en los centros de trabajo.

Objetivos específicos y líneas de actuación:

O.E.2.1 Integrar la Prevención de Riesgos Laborales a través de las diferentes figuras preventivas en Centros, Departamentos y Servicios.

Línea 2.1.1.- Desarrollar la figura de recurso preventivo en aquellas actividades necesarias para una mejor seguridad y salud en los puestos de trabajo.

Línea 2.1.2.- Potenciar la figura del trabajador designado en los centros de trabajo para una mejor integración de la prevención.

Línea 2.1.3.- Seguir con la colaboración y participación de los delegados de Prevención para la mejora de las condiciones de trabajo del personal de la Universidad de Sevilla.

O.E.2.2 Avanzar en la consulta y participación a través de los órganos paritarios y colegiados de participación, y otros grupos de trabajo.

Línea 2.2.1.- Realizar las reuniones periódicas del Comité de Seguridad y Salud conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y al reglamento interno de funcionamiento del comité.

Línea 2.2.2.- Verificar el correcto funcionamiento de los canales de comunicación específicos para los delegados de prevención, así como al resto de integrantes de CSS.

Línea 2.2.3.- Retomar las reuniones periódicas de la Mesa Universidad de Sevilla- Mutua de accidentes de Trabajo.

Línea 2.2.4.- Consolidar la Mesa de Prevención como máximo órgano de coordinación del Equipo de Gobierno en materia de prevención de riesgos laborales.

II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023-2024

Línea 2.2.5.- Seguir desarrollando reuniones técnicas con los diferentes servicios, órganos, instituciones y empresas para progresar en la integración de la prevención.

INDICADORES

IO 2.1. Número de convocatorias del Comité de Seguridad y Salud anuales realizadas.

IO 2.2. Número de reuniones técnicas con las distintas instituciones y servicios.

6.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Desarrollar la información y formación como eje de la integración de la prevención en todos los niveles y actividades de la Universidad de Sevilla.

Objetivos específicos y líneas de actuación:

O.E. 3.1 Continuar y desarrollar nuevas estrategias de información preventiva.

Línea 3.1.1.- Desarrollar un Plan de Comunicación para la difusión de las Guías de Integración de la prevención y del Manual del Sistema de Gestión de la Prevención.

Línea 3.1.2.- Desarrollo de planes de Integración a través de las guías preventivas en mandos intermedios.

Línea 3.1.3.- Difusión de Guías específicas de integración de la prevención en centros, departamentos y servicios de las cinco ramas del conocimiento.

Línea 3.1.4.- Establecimiento de un plan de Difusión de la Guía Preventiva para el PDI (Personal docente e Investigador), el PI (Personal Investigador) y el personal de apoyo a la investigación.

Línea 3.1.5.- Estrategias de mejora de las vías de comunicación: web, redes sociales, correo electrónico, aplicaciones, etc.

Línea 3.1.6.- Reorganizar y estructurar la Web y sus portales temáticos.

Línea 3.1.7.- Desarrollo de nuevas herramientas preventivas: guías, fichas, criterios técnicos, criterios legales, etc.

Línea 3.1.8.- Divulgación a través de los medios de comunicación: campañas preventivas.

Línea 3.1.9.- Fomentar la información para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, etc.

Línea 3.1.10.- Analizar la inclusión de un apartado preventivo en los proyectos de investigación.

Línea 3.1.11.- Actualización, revisión e implementación documental de la Unidad de Protección Radiológica (UPRUS), incluyendo subprocesos y procedimientos.

O.E.3.2 Continuar con un plan de formación preventiva que dé respuesta a las necesidades del entorno universitario.

Línea 3.2.1.- Diseño y aplicación de un plan formativo que contemple todas las áreas preventivas, incluyendo la formación de riesgos específicos en las distintas áreas.

Línea 3.2.2.- Seguir con la impartición de la formación, específicamente en la figura de recursos preventivos/trabajadores designados.

II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023-2024

Línea 3.2.3.- Seguir con la impartición de la formación, específicamente en el ámbito de los factores psicosociales.

Línea 3.2.4.- Continuar con las acciones formativas online, especialmente en primeros auxilios, planes de autoprotección y emergencias y respecto a formación de competencias preventivas en los puestos de trabajo del PAS (Personal de Administración y Servicios), PDI (Personal docente e Investigador), PI (Personal Investigador) y personal de apoyo a la investigación.

Línea 3.2.5.- Fomentar la formación para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, estrés, etc.

INDICADORES

IO 3.1. Elaborado el Plan de Comunicación para la difusión de las Guías

IO 3.2. Número de Guías Elaboradas de las planificadas.

IO 3.3. Número de actividades de formación en medidas de emergencia y primeros auxilios realizados sobre los planificados.

IO 3.4. Porcentaje de actividades del Plan de formación impartidas sobre las planificadas.

IO 3.5. Porcentaje de campañas preventivas y píldoras informativas realizadas sobre las planificadas.

IO 3.6. Disponer de la base de datos de información documentada.

IO 3.7. Porcentaje de actividades de difusión de nuevos requisitos legales y/o técnicos identificados en el año.

6.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Seguir desplegando la coordinación de actividades empresariales para conseguir un entorno seguro tanto para el personal de la Universidad de Sevilla como para los trabajadores externos que desarrollan su actividad en nuestros centros de trabajo.

Objetivos específicos y líneas de actuación:

O.E.4.1 Coordinar las actividades de empresas externas en los diferentes centros de la Universidad de Sevilla

Línea 4.1.1.- Seguir con el desarrollo de la Coordinación de Actividades Empresariales, implantando la aplicación informática de ACAE en todas las unidades.

Línea 4.1.2.- Impulsar las relaciones con las empresas externas de personal permanente para una mayor prevención en dichos puestos de trabajo.

O.E.4.2 Colaborar y desarrollar las actividades preventivas necesarias para la Coordinación de actividades empresariales en centros ajenos y mixtos de la Universidad de Sevilla.

Línea 4.2.1.- Seguir con la colaboración y coordinación preventiva de los centros ajenos y mixtos de investigación, para mejorar la seguridad y salud de nuestro personal en dichos centros.

Línea 4.2.2.- Asesorar y realizar las actividades preventivas necesarias al personal investigador que desarrolla actividades en centros ajenos, centros mixtos y empresas externas.

INDICADORES

IO 4.1 Número de empresas validadas en ACAE por el servicio de Prevención sobre el total de empresas que comunican el inicio de actividades en la Universidad de Sevilla al Servicio de Prevención, en dicho sistema informático.

6.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Implantar y desarrollar las actuaciones necesarias para la aplicación de las medidas de emergencias en los diferentes centros de la Universidad de Sevilla.

Objetivos específicos y líneas de actuación:

O.E.5.1 Avanzar en la implantación de medidas de emergencias en todos los edificios de la Universidad.

Línea 5.1.1.- Participación en la realización y revisión de los Planes de Autoprotección de los diferentes centros de la US.

Línea 5.1.2.- Implantar los planes de autoprotección de los nuevos edificios de la Universidad de Sevilla.

Línea 5.1.3.- Colaborar y asesorar en la realización de los ejercicios de evacuación de los centros que se han implantado los planes de Autoprotección.

Línea 5.1.4.- Participación y asesoramiento en los comités de autoprotección, para valoración del ejercicio de evacuación de los centros.

Línea 5.1.5.- Continuación en la elaboración de trípticos de planes de emergencias para eventos y actividades culturales.

Línea 5.1.6.- Implantar desfibriladores semiautomáticos en los Centros.

INDICADORES:

IO 5.1. Implantar los planes de autoprotección que están pendientes.

IO 5.2. Número de ejercicios de evacuación realizados sobre lo planificado.

IO 5.3. Número de comités de autoprotección celebrados del total de los planificados.

6.6. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.

Impulsar el programa de intervención psicosocial para alcanzar el bienestar psicosocial de la comunidad universitaria.

Objetivos específicos y líneas de actuación.

O.E.6.1 Avanzar en el desarrollo del procedimiento de evaluación de riesgos psicosociales.

Línea 6.1.1.- Valorar estrategias para el estudio en la evaluación de los factores de riesgo psicosocial a través de una metodología de evaluación, prevención y seguimiento en Centros, Departamentos y Servicios.

II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023-2024

Línea 6.1.2.- Actualización del protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla, en base a la ley de convivencia y difusión del mismo.

Línea 6.1.3.- Continuar con la Aplicación del protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en todos los reconocimientos médicos con las herramientas técnicas necesarias.

Línea 6.1.4.- Estudio de Riesgos Psicosociales con un enfoque integral teniendo en cuenta la perspectiva de género, la violencia sexual en el trabajo y otros aspectos que puedan incidir en los mismos.

INDICADORES:

IO 6.1. Relación de Centros, Departamentos y Servicios evaluados en factores psicosociales.

IO 6.2. Porcentaje de medidas preventivas implantadas en relación con el número de informes de factores psicosociales emitidos.

IO 6.3. Número de casos detectados de factores psicosociales a través de la aplicación del protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en los reconocimientos médicos en relación con el total anual de reconocimiento efectuados.

6.7. OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.

Potenciar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos sus centros, actividades y niveles jerárquicos.

Objetivos específicos y líneas de actuación

O.E.7.1 Estructurar la Relación de Puestos de Trabajo del SEPRUS.

Línea 7.1.1.- Creación, estabilización y promoción de puestos en el área técnica y administrativa.

O.E.7.2 Dotar de medios económicos y técnicos al SEPRUS.

Línea 7.2.1.- Dotar de instrumental necesario para el desarrollo de la actividad del SEPRUS.

Línea 7.2.2.- Dotar de programas informáticos de gestión.

INDICADORES:

IO 7.1. Consolidación y aumento de la relación de puestos de trabajo del SEPRUS.

IO 7.2. Herramientas informáticas implantadas para la mejor organización y seguridad de la documentación del SEPRUS.

6.8. OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.

Impulsar la vigilancia de la salud individual y colectiva.

Objetivos concretos y líneas de actuación.

O.E.8.1 Prevención de los daños para la salud a través de los reconocimientos médicos aplicando los protocolos específicos según la actividad a desarrollar.

Línea 8.1.1.- Adaptación a las actualizaciones normativas en relación con los reconocimientos médicos de los puestos de trabajo.

Línea 8.1.2.- Programación de los reconocimientos médicos obligatorios según normativa.

Línea 8.1.3.- Establecer un registro del número, causa y lugar de trabajo de los casos de enfermedades profesionales, según los protocolos específico de la Vigilancia de la Salud.

O.E.8.2 Impulsar la investigación de los Accidentes de Trabajo.

Línea 8.2.1.- Análisis pormenorizado de los accidentes de trabajo, avanzando en la relación entre las áreas técnica y médica.

Línea 8.2.2.- Conocer cada mes el número, causa de los accidentes y lugar de trabajo.

Línea 8.2.3.- Realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes por sobreesfuerzos y de notificación de cumplimiento de comunicación de los AT.

Línea 8.2.4.- Continuar con las medidas preventivas para reducir los accidentes in itinere.

O.E.8.3 Desarrollar procedimientos de adaptaciones al puesto de trabajo y estudio.

Línea 8.3.1.- Desarrollo de procedimientos de actuación enfocados a la adaptación del puesto de trabajo del PDI, PI y PAS con problemas de salud o con especial sensibilidad.

Línea 8.3.2.- Realización de informes específicos en relación a situaciones de los estudiantes solicitados por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Línea 8.3.3.- Contribuir a la implantación del Plan integral de actuación con personas con necesidades especiales en la US.

Línea 8.3.4.- Desarrollar campañas específicas de sensibilización.

O.E.8.4 Impulsar la promoción de la salud integrándola en el Plan de Universidades Saludables.

Línea 8.4.1.- Desarrollar un programa de bienestar Psico-emocional, con especial interés en mandos intermedios con trabajadores a su cargo y trabajadores con responsabilidad de gestión.

Línea 8.4.2.- Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.

O.E. 8.5 Desarrollo de procedimiento ante posibles situaciones sanitarias.

Línea 8.5.1.- Diagnóstico de las actuaciones realizadas ante la pandemia de la covid19

Línea 8.5.2.- Desarrollo de protocolos de actuación técnica-médico, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Línea 8.5.3.- Formación e información.

Línea 8.5.4.- Control y seguimiento desde el Área de Vigilancia de la Salud.

INDICADORES:

IO 8.1. Nº reconocimientos médicos específicos por año.

IO 8.2. Reducción del 5% del índice de incidencia de los accidentes de trabajo con baja (excluidos in itinere), con respecto al del año anterior.

IO 8.3. Grado de incumplimiento del procedimiento de notificación del accidente de trabajo en un año.

IO 8.4. Índice de incidencia de los AT con baja en jornada de trabajo durante un año (referido a 100.000 trabajadores).

IO 8.5. Incidentes evaluados sobre los notificados

IO 8.6. Nº de Enfermedades Profesionales declaradas/año.

IO 8.7. Índice de gravedad (solo datos de trabajadores acogidos a mutua): Jornadas perdidas/horas trabajadas x 103

IO 8.8. Número de informes de adaptaciones realizadas en PAS/PDI/PI, respecto de las solicitadas (a petición propia o como resultado de un reconocimiento médico).

IO.8.9. Numero de atención de situaciones de embarazo notificadas.

IO. 8.10. Número de solicitudes de evaluación por cambio de puestos comunicados al SEPRUS.

6.9. OBJETIVO ESTRATÉGICO 9

Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones empresas y órganos internos (centros, departamentos, servicios y unidades) para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales, así como la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.

Objetivos concretos y líneas de actuación.

O.E.9.1 Participación institucional en el ámbito de las Universidades españolas y andaluzas.

Línea 9.1.1.- Impulso de la participación en la Sectorial de la CRUE- SOSTENIBILIDAD en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

O.E.9.2 Promover y desarrollar acuerdos con instituciones y empresas.

Línea 9.2.1.- Promover una red de colaboración y de buenas prácticas con otras entidades y empresas.

Línea 9.2.2.- Acordar convenios de colaboración con instituciones y empresas referentes en materia de prevención de riesgos laborales.

Línea 9.2.3.- Desarrollar acuerdos con la Dirección General de Seguridad y Salud de la Junta Andalucía en materia de información, formación, investigación y desarrollo de la cultura preventiva.

Línea 9.2.4.- Participar en Congresos, Jornadas y Seminarios para una mejor adecuación de conocimientos preventivos por el personal técnico.

Línea 9.2.5.- Potenciar las relaciones con Salud Pública y la inspección sanitaria.

O.E.9.3 Promover el desarrollo, acuerdos y convenios de colaboración con órganos internos.

Línea 9.3.1.- Impulsar la colaboración del alumnado a través de becas y prácticas en las distintas áreas en materia de prevención de riesgos laborales.

O.E.9.4 Impulsar la investigación en materia de prevención de riesgos laborales.

II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023-2024

Línea 9.4.1.- Impulsar estudios de investigación en el campo de la Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología aplicada a la prevención, a través de proyectos fin de grado, de másteres y tesis doctorales.

Línea 9.4.2.- Desarrollar alianzas y acuerdos con la Cátedra de prevención de riesgos laborales de la US, así como con centros donde se impartan Máster de Prevención y con Departamentos y Servicios de la Universidad.

INDICADORES:

IO 9.1. Representación en el grupo de la CRUE- Sostenibilidad.

IO 9.2. Asistencia a reuniones de las universidades andaluzas y CRUE-Sostenibilidad.

IO 9.3. Número de acuerdos y convenios firmados en los que esté implicado el SEPRUS.

IO 9.4. Número de TFG y TFM relacionados con la prevención de riesgos laborales comunicados al servicio.

IO 9.5. Número de Proyectos de investigación y ponencias en congresos en las que participe el SEPRUS.

ANEXO X



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE INTENCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA RELATIVO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BECAS 5 Y 7 (ANTIGUO COLEGIO CERVANTES), PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, CON VISTAS A LA POSIBLE CESIÓN PARA ESPACIO EXPOSITIVO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ**, que actúa en calidad de Alcalde de la ciudad de Sevilla, en nombre y representación de esta, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, mediante resolución del Sr. Alcalde, de 7 de enero de 2022.

Y DE OTRA PARTE, **D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO**, en calidad de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, actuando en nombre y representación de la misma, nombrado en virtud del Decreto 198/2020, de 1 de diciembre (BOJA nº 235 de 4 de diciembre de 2020), de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril (BOJA 18 de abril de 2017);

EXPONEN

Que, con el presente acuerdo de Intenciones, desean renovar y consolidar la cooperación establecida entre ambas instituciones con vistas a la posible utilización del inmueble ubicado en la c/ Becas 5 y 7, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, como ubicación de un ESPACIO EXPOSITIVO CULTURAL de la Universidad de Sevilla, impulsando la consolidación del Espacio de Santa Clara como un espacio de cultura y lleno de actividades, desarrollando un proyecto conjunto que enriquezca y complemente el proyecto de Santa Clara y la oferta cultural y patrimonial en la Ciudad.

Que el Ayuntamiento de Sevilla considera de interés estratégico para la Ciudad y su entorno, crear las condiciones para favorecer espacios de convivencia con la participación de la comunidad universitaria para el desarrollo de actividades científicas, educativas y culturales, a través del proyecto que se presente.

Y es por ello, que las partes manifiestan su decisión de suscribir el presente acuerdo de intenciones.

Ambos firmantes intervienen en función y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDAN

PRIMERO.- Finalidad

El presente acuerdo tiene como finalidad principal la colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la UNIVERSIDAD DE SEVILLA con vistas a la posible cesión del inmueble ubicado en la c/ Becas 5 y 7, de titularidad municipal, a dicha entidad universitaria, conforme a la normativa de aplicación, que posibilite el desarrollo e implementación de un ESPACIO EXPOSITIVO CULTURAL de la Universidad de Sevilla.

SEGUNDO. -Colaboración

Dicha colaboración consistirá en facilitar la información y documentación necesarias sobre el inmueble, la cooperación a nivel técnico entre la Universidad y los servicios del Ayuntamiento – a través del grupo de trabajo que se establece en el apartado quinto - así como la autorización al acceso físico al citado inmueble.

TERCERO.- Competencia

Los firmantes se comprometen a llevar a cabo las gestiones necesarias encaminadas a impulsar lo establecido en el apartado primero del presente acuerdo, con absoluto respeto a las respectivas competencias y normativas.

CUARTO.- Recursos

Cada una de las Partes aportará recursos para la consecución de los objetivos citados en el apartado primero, de conformidad con la disponibilidad de los mismos y lo dispuesto en la legislación de aplicación.

QUINTO. – Grupo de Trabajo

Las Partes acuerdan establecer un grupo de trabajo conjunto, compuesto por los representantes que cada parte designe en función del área competencial relacionada con la consecución del objetivo propuesto, con independencia de la participación del personal técnico que sea necesario.

SEXTO.- Entrada en Vigor y vigencia

El presente acuerdo de Intenciones estará vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de un año.

Asimismo, finalizará una vez este formalizado el acuerdo de concesión del inmueble. No obstante, cualquiera de las Partes podrá dar por finalizado el presente acuerdo en el momento que considere oportuno mediante notificación escrita dirigida a la otra con sesenta días de antelación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SÉPTIMO. - Naturaleza Jurídica

El presente documento de intenciones no tiene la consideración de convenio, conforme a lo establecido en el artículo 47.1 y 2.d) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO.- Protección de Datos

Cláusula de Protección de Datos de Carácter Personal El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente Acuerdo será el previsto, en lo que afecte a cada una de ellas, a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso normativa específica aplicable a cada parte.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realizaran en ejecución del presente Acuerdo, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Acuerdo serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración.

Asimismo, las partes firmantes, como interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a <https://www.ayuntamientodesevilla> y/o a dpd@us.es indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

En Sevilla, a ___ de _____ de 2023.

POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA,
El Alcalde

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,
El Rector Magnífico

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.



ANEXO XI

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y (ENTIDAD) PARA LA REALIZACIÓN DEL (NOMBRE DEL CURSO)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, mediante Decreto 198/2020, de 1 de diciembre, BOJA 4 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación de la Universidad de Sevilla conforme dispone el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y competente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 k) del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Y de otra parte, la (ENTIDAD) en lo sucesivo _____, constituida en _____, el indicar fecha, con CIF número _____, domicilio social en _____, indicar dirección, e inscrita en el Registro _____ y, en su nombre y representación, D/D^a _____, apoderado/a de la misma, según poderes otorgados ante el notario D/D^a _____.

Ambas partes, intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter en el que intervienen, y a tal fin

EXPONEN

Que el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, en lo sucesivo CFP-US, dentro de sus actividades, ofrece actividades formativas financiadas por y a demanda de instituciones/empresas.

Que la (ENTIDAD) está interesada en la organización y desarrollo de actividades formativas específicas para la formación de su personal/alumnos.

Que, a razón de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto.

El objeto del presente Convenio es definir la colaboración entre la **Universidad de Sevilla** y la (ENTIDAD) para la organización y desarrollo del (nombre de la actividad formativa) en lo sucesivo el (tipo), para la formación de su personal a través del CFP-US.

Las partes determinarán en Anexo que se adjunta al presente Convenio, el calendario de ejecución, las horas lectivas, lugar de impartición, así como el importe que la (ENTIDAD) habrá de abonar a la **Universidad de Sevilla** por la realización de dicha actividad.



SEGUNDA. - Gestión y Coordinación del programa Formativo

El (actividad formativa) se gestionará y coordinará a través del CFP-US. La solicitud, aprobación y gestión académica y económica se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla **Acuerdo 5.2/CG 27-2-19; BOUS n.º 5/2019, de 20 de marzo.**

Las personas de contacto para su desarrollo son:

Por el CFP-US: (Director/a del CFP-US)

Por la (ENTIDAD): representante legal

TERCERA. – Compromisos

Por parte de la Universidad de Sevilla:

- 1.- La utilización de la plataforma de teleformación de Enseñanza Virtual perteneciente a la Universidad de Sevilla, así como, en la medida de lo posible, espacios para el desarrollo del Curso.
- 2.- La expedición de certificados acreditativos de la participación en (actividad formativa).
- 3.- La participación de docentes de la Universidad de Sevilla especialistas en la materia.
- 4.- En cada edición, el Órgano Promotor junto a la Comisión Académica seleccionarán a los docentes y el programa a impartir de acuerdo con la (ENTIDAD) cumplimentando el Anexo al que se refiere la cláusula primera.
- 5.- La realización de los pagos oportunos definidos en el anexo para la correcta ejecución de la actividad formativa una vez recibidos los fondos de la (ENTIDAD).

Por parte de (ENTIDAD)

1. Se compromete a la participación de un mínimo de ___ alumnos.
2. Por otra parte, la (ENTIDAD) pondrá a disposición de este programa, sus instalaciones e infraestructura, así como los recursos humanos con los que cuenta normalmente para la consecución de sus fines.

CUARTA. - Aspectos económicos.

1.- La (ENTIDAD) se compromete a realizar el pago a la Universidad de Sevilla del importe acordado en concepto de matrícula y, si procede, las tasas de secretaría que se reflejen en el Anexo.

2.- El pago será único por el importe total de alumnos matriculados, presentando la (ENTIDAD), con antelación a la celebración de la actividad formativa, la relación nominal de los alumnos seleccionados, así como el documento de identidad de cada uno de ellos, para lo cual deberá solicitarles autorización expresa a los efectos de matrícula y pago.

3.- La (ENTIDAD) efectuará el abono de la aportación acordada en la cuenta corriente con IBAN ES60 0049 2588 7121 1419 7826 abierta en la entidad Banco Santander, a nombre de la Universidad de Sevilla y contra emisión de factura. En el caso de existir gastos de comisión por la transferencia estos correrán a cargo de los ordenantes.

QUINTA.- Seguimiento, Control e Interpretación del Convenio.

Para el seguimiento del Convenio se creará una Comisión Mixta y Paritaria integrada por la dirección de los estudios y cuatro miembros designados por las partes, dos por la Universidad de Sevilla y dos por la (ENTIDAD).

SEXTA. - Vigencia.



El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma por ambas partes y tendrá una duración de dos años prorrogable por otros dos años, a menos que una de las instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido debiéndose establecer en cualquier caso las medidas oportunas para garantizar la terminación de cuantas actividades formativas se encuentren en fase de desarrollo o ejecución.

SÉPTIMA. – Protección de datos.

El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto, en lo que afecte a cada una de ellas, a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso normativa específica aplicable a cada parte.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realizaran en ejecución del presente Convenio, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración, de las personas de contacto, y del resto de personas que sean objeto de tratamiento, serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración.

Asimismo, las partes firmantes, y resto de interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a indicar contacto ENTIDAD y/o a dpd@us.es indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente.

Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Convenio en fecha y lugar indicados.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo
Por la Universidad de Sevilla

Fdo.:
Por (ENTIDAD)



El importe total de la actividad formativa está ajustado a un número de alumnos. En caso de que el número de alumnos sea superior, se ajustará nuevamente el presupuesto. Las Tasas de Secretaría serán a cargo de (INDICAR ENTIDAD O ALUMNO).

El pago será único por el importe de indicar importe € y será abonado antes del inicio de la actividad formativa. Esta cantidad está exenta de IVA de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Sevilla, a la fecha de firma

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo
Por la Universidad de Sevilla

Fdo.:
Por (ENTIDAD)



ANEXO XII

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y (ENTIDAD) EN CASO DE QUE SE TRATE DE: CONVENIOS/ACUERDOS INTERNACIONALES CON TERCEROS PAÍSES (NO PERTENECIENTES A LA UE O AL EEE) PARA LA REALIZACIÓN DEL (NOMBRE DEL CURSO)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, mediante Decreto 198/2020, de 1 de diciembre, BOJA 4 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación de la Universidad de Sevilla conforme dispone el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y competente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 k) del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Y de otra parte, la (ENTIDAD) en lo sucesivo _____, constituida en _____, el indicar fecha, con CIF número _____, domicilio social en _____, indicar dirección, e inscrita en el Registro _____ y, en su nombre y representación, D/D^a _____, apoderado/a de la misma, según poderes otorgados ante el notario D/D^a _____.

Ambas partes, intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter en el que intervienen, y a tal fin

EXPONEN

Que el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, en lo sucesivo CFP-US, dentro de sus actividades, ofrece actividades formativas financiadas por y a demanda de instituciones/empresas.

Que la (ENTIDAD) está interesada en la organización y desarrollo de actividades formativas específicas para la formación de su personal/alumnos.

Que, a razón de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto.

El objeto del presente Convenio es definir la colaboración entre la **Universidad de Sevilla** y la (ENTIDAD) para la organización y desarrollo del (nombre de la actividad formativa) en lo sucesivo el (tipo), para la formación de su personal a través del CFP-US.



Las partes determinarán en Anexo que se adjunta al presente Convenio, el calendario de ejecución, las horas lectivas, lugar de impartición, así como el importe que la (ENTIDAD) habrá de abonar a la **Universidad de Sevilla** por la realización de dicha actividad.

SEGUNDA. - Gestión y Coordinación del programa Formativo

El (actividad formativa) se gestionará y coordinará a través del CFP-US. La solicitud, aprobación y gestión académica y económica se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla **Acuerdo 5.2/CG 27-2-19; BOUS n.º 5/2019, de 20 de marzo.**

Las personas de contacto para su desarrollo son:

Por el CFP-US: (Director/a del CFP-US)

Por la (ENTIDAD): representante legal

TERCERA. – Compromisos

Por parte de la Universidad de Sevilla:

- 1.- La utilización de la plataforma de teleformación de Enseñanza Virtual perteneciente a la Universidad de Sevilla, así como, en la medida de lo posible, espacios para el desarrollo del Curso.
- 2.- La expedición de certificados acreditativos de la participación en (actividad formativa).
- 3.- La participación de docentes de la Universidad de Sevilla especialistas en la materia.
- 4.- En cada edición, el Órgano Promotor junto a la Comisión Académica seleccionarán a los docentes y el programa a impartir de acuerdo con la (ENTIDAD) cumplimentando el Anexo al que se refiere la cláusula primera.
- 5.- La realización de los pagos oportunos definidos en el anexo para la correcta ejecución de la actividad formativa una vez recibidos los fondos de la (ENTIDAD).

Por parte de (ENTIDAD)

1. Se compromete a la participación de un mínimo de ___ alumnos.
2. Por otra parte, la (ENTIDAD) pondrá a disposición de este programa, sus instalaciones e infraestructura, así como los recursos humanos con los que cuenta normalmente para la consecución de sus fines.

CUARTA. - Aspectos económicos.

1.- La (ENTIDAD) se compromete a realizar el pago a la Universidad de Sevilla del importe acordado en concepto de matrícula y, si procede, las tasas de secretaría que se reflejen en el Anexo.

2.- El pago será único por el importe total de alumnos matriculados, presentando la (ENTIDAD), con antelación a la celebración de la actividad formativa, la relación nominal de los alumnos seleccionados, así como el documento de identidad de cada uno de ellos, para lo cual deberá solicitarles autorización expresa a los efectos de matrícula y pago.

3.- La (ENTIDAD) efectuará el abono de la aportación acordada en la cuenta corriente con IBAN ES60 0049 2588 7121 1419 7826 abierta en la entidad Banco Santander, a nombre de la Universidad de Sevilla y contra emisión de factura. En el caso de existir gastos de comisión por la transferencia estos correrán a cargo de los ordenantes.



QUINTA.- Seguimiento, Control e Interpretación del Convenio.

Para el seguimiento del Convenio se creará una Comisión Mixta y Paritaria integrada por la dirección de los estudios y cuatro miembros designados por las partes, dos por la Universidad de Sevilla y dos por la (ENTIDAD).

SEXTA. -Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma por ambas partes y tendrá una duración de dos años prorrogable por otros dos años, a menos que una de las instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido debiéndose establecer en cualquier caso las medidas oportunas para garantizar la terminación de cuantas actividades formativas se encuentren en fase de desarrollo o ejecución.

SÉPTIMA. – Protección de datos.

En relación con todas las actuaciones derivadas de la ejecución del presente convenio de colaboración que impliquen el tratamiento de datos personales, las partes se comprometen al cumplimiento de las respectivas regulaciones normativas que les resulten de aplicación. El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será:

- a) La Universidad de Sevilla, está sujeta a lo previsto, en las disposiciones de la Ley Orgánica3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso normativa específica aplicable.
- b) La [indicar universidad o entidad] está sujeta a la siguiente normativa:

El/los tratamiento/s de dato/s que se realicen estarán dirigidos al cumplimiento de los fines establecidos en el presente Convenio. A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio actuarán cada una como RESPONSABLES del tratamiento, debiendo aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realicen en ejecución del presente Convenio, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las mismas y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Ambas instituciones estarán obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de acuerdo con lo previsto en sus respectivas normas, para garantizar la seguridad e integridad



de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Cada parte responderá de cualquier uso de los datos de carácter personal que realice que no sea conforme con las obligaciones contractuales, legales o de interés público dimanantes del presente acuerdo, siendo de su exclusiva responsabilidad la asunción de las consecuencias que se derivasen conforme a lo establecido en su marco normativo. El incumplimiento de las disposiciones incluidas en esta cláusula dará derecho a las partes a rescindir el presente acuerdo.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración. Asimismo, las partes firmantes, como interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a-----

----- y/o a dpd@us.es indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente. Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo
Por la Universidad de Sevilla

Fdo.:
Por (ENTIDAD)



El importe total de la actividad formativa está ajustado a un número de alumnos. En caso de que el número de alumnos sea superior, se ajustará nuevamente el presupuesto. Las Tasas de Secretaría serán a cargo de (INDICAR ENTIDAD O ALUMNO).

El pago será único por el importe de indicar importe € y será abonado antes del inicio de la actividad formativa. Esta cantidad está exenta de IVA de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Sevilla, a la fecha de firma

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo
Por la Universidad de Sevilla

Fdo.:
Por (ENTIDAD)